



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:35 horas del día 2 de octubre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal

Dña. Silvia Moreno Guerra. Jefa de Sección de Fiscalización.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 77/19 - SERVICIO DE IMPRENTA DE PUBLICACIONES, MATERIAL PUBLICITARIO Y ELEMENTOS DE PUBLICIDAD PARA EL ÁREA DE EDUCACIÓN.

Han concurrido las siguientes empresas:

- CEEDIMA 2013, S.L., CIF: B29683372. Fecha de presentación: 30 de septiembre de 2019 a las 12:41:19.
- COMUNICACION GRAFICA ALBORADA, S.L., CIF: B81083750. Fecha de presentación: 27 de septiembre de 2019 a las 12:02:39.
- E-HUMAN TECH, CIF: B35729789. Fecha de presentación: 30 de septiembre de 2019 a las 12:23:40.
- GRÁFICAS URANIA, S.A., CIF: A29076122. Fecha de presentación: 27 de septiembre de 2019 a las 14:07:38.

Pág. 1 de 47 del acta de la M.C. del 2.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	1/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





- GRÁFICAS VILLANUEVA Y GARCÍA, S.L., CIF: B11615861. Fecha de presentación: 30 de septiembre de 2019 a las 12:21:55.
- INDUSTRIAS GRAFICAS SOLPRINT, S.L., CIF: B29593357. Fecha de presentación: 30 de septiembre de 2019 a las 12:58:03.
- M.C. COPIGRAFÍA, S.L., CIF: B29590312. Fecha de presentación: 30 de septiembre de 2019 a las 10:35:49.
- OVEJERO SEQUEIRO, S.L., CIF: B10407096. Fecha de presentación: 29 de septiembre de 2019 a las 12:57:59.
- PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L., CIF: B23739493. Fecha de presentación: 26 de septiembre de 2019 a las 19:51:46.
- SERVICIOS INTEGRALES DE ARTES GRÁFICAS, S.L.L., CIF: B93147619. Fecha de presentación: 30 de septiembre de 2019 a las 06:43:34.
- SISTEMA DISEÑO Y PRODUCCIÓN GRÁFICA, S.L., CIF: B15272438. Fecha de presentación: 30 de septiembre de 2019 a las 11:40:32.
- VISTALEGRE IMPRESORES, S. L., CIF: B14542690. Fecha de presentación: 27 de septiembre de 2019 a las 13:30:16.
- ZONA LIMITE CASTELLON, S.L., CIF: B12787776. Fecha de presentación: 27 de septiembre de 2019 a las 12:21:46.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- COMUNICACION GRAFICA ALBORADA, S.L., CIF: B81083750.
- E-HUMAN TECH, CIF: B35729789.
- GRÁFICAS URANIA, S.A., CIF: A29076122.
- INDUSTRIAS GRAFICAS SOLPRINT, S.L., CIF: B29593357.
- OVEJERO SEQUEIRO, S.L., CIF: B10407096.
- PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L., CIF: B23739493.
- SISTEMA DISEÑO Y PRODUCCIÓN GRÁFICA, S.L., CIF: B15272438.
- VISTALEGRE IMPRESORES, S. L., CIF: B14542690.
- ZONA LIMITE CASTELLON, S.L., CIF: B12787776.

Tienen que subsanar los siguientes licitadores:

- CEEDIMA 2013, S.L., CIF: B29683372.

Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el artículo 140 LCSP, según el modelo recogido en el Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	2/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** Una vez examinado el sobre nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar, la Mesa de Contratación califica al presente licitador como admitido provisionalmente al no haber cumplimentado el apartado IV, criterios de selección, del DEUC. El licitador debe aportar un nuevo DEUC debidamente cumplimentado.

- GRÁFICAS VILLANUEVA Y GARCÍA, S.L., CIF: B11615861.

Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el artículo 140 LCSP, según el modelo recogido en el Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** Una vez examinado el sobre nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar, la Mesa de Contratación califica al presente licitador como admitido provisionalmente al no haber presentado el Anexo IV.

- M.C. COPIGRAFÍA, S.L., CIF: B29590312.

Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el artículo 140 LCSP, según el modelo recogido en el Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** Una vez examinado el sobre nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar, la Mesa de Contratación califica al presente licitador como admitido provisionalmente al no haber marcado con una X la casilla que corresponda en el apartado relativo a la vinculación del Anexo IV. El licitador debe aportar un nuevo Anexo IV, debidamente cumplimentado.

- SERVICIOS INTEGRALES DE ARTES GRAFICAS S.L.L., CIF: B93147619.

Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el artículo 140 LCSP, según el modelo recogido en el Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social Motivo:** Una vez examinado el sobre nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar, la Mesa de Contratación califica al presente licitador como admitido provisionalmente al haber señalado en el DEUC que incumple sus obligaciones con la Seguridad Social, Agencia Tributaria, obligaciones en el Ámbito Medioambiental, Social y Laboral. El licitador deberá aportar un DEUC, debidamente cumplimentado.

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW40u/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	3/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 77/19 - SERVICIO DE IMPRENTA DE PUBLICACIONES, MATERIAL PUBLICITARIO Y ELEMENTOS DE PUBLICIDAD PARA EL ÁREA DE EDUCACIÓN.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de las empresas CEEDIMA 2013, S.L., CIF: B29683372, GRÁFICAS VILLANUEVA Y GARCÍA, S.L., CIF: B11615861, M.C. COPIGRAFÍA, S.L., CIF: B29590312 y SERVICIOS INTEGRALES DE ARTES GRAFICAS S.L.L., CIF: B93147619, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

III.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159), EXPEDIENTE 78/19 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIONES BASE 4G Y 5G PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EUROPEO 5GÉNESIS.

Ha concurrido la siguiente empresa:

- TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U., CIF: A78923125.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir al siguiente licitador:

- TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U., CIF: A78923125.

La documentación de la proposición económica aportada por el licitador es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

IV.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 19/19 - SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA INFORMACIÓN AL TRÁFICO RODADO URBANO Y DE CARRETERA NACIONAL. LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA INFORMACIÓN AL PEATÓN. LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TÓTEMES INFORMATIVOS PARA MUSEOS. LOTE 4: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA INFORMATIVA PARA EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN LA ARAÑA. Y LOTE 5: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES INFORMATIVAS DE LOS ITINERARIOS URBANOS COFRADES.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Responsable Municipal del Contrato y Jefe de Servicio del Área de Turismo, de fecha 24 de septiembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 25 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	4/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





“ASUNTO: INFORME RELATIVO AL SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO “DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE A TRAVÉS DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”.

EXPT: 19/19: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN CINCO LOTES.

LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA INFORMACIÓN AL TRÁFICO RODADO URBANO Y DE CARRETERA NACIONAL. LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA INFORMACIÓN AL PEATÓN. LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTEMS INFORMATIVOS PARA MUSEOS. LOTE 4: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA INFORMATIVA PARA EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN LA ARAÑA. Y LOTE 5: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES INFORMATIVAS DE LOS ITINERARIOS URBANOS COFRADES.

1.- El pasado 21 de mayo se recibe del Servicio de Contratación y Compras, mediante correo electrónico, copia de las ofertas económicas presentadas por los licitadores para la contratación mediante un procedimiento abierto por lotes, para la emisión de informe de valoración de dichas ofertas económicas conforme a los criterios establecidos en los pliegos que regulan la contratación del Expte: 19/19.

2.- Analizadas las ofertas admitidas a licitación en el expediente de referencia, se emite informe sobre las bajas consideradas presuntamente temerarias o anormales.

3.- El 8 de julio de 2019 se recibe oficio del Servicio de Contratación y Compras, y número de documento 430819/2019, con documentación relativa a la justificación de las ofertas anormalmente bajas, de las empresas que a continuación se indican, y correspondiente al Expediente 19/19, para la emisión de informe relativo al sobre electrónico único “documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas” conforme a los criterios establecidos en los pliegos que regulan la contratación del Expte: 19/19.

1. Tevaseñal, S.A. (Lote 1)
2. Señalizaciones de la Guardia, S.L. (Lotes 3 y 4)
3. Proseñal, S.L.U. (Lote 2)
4. Grupo Ferson-03, s.l., (Lotes 3 y 4)
5. Api Movilidad, S.A. (Lotes 1, 2 y 5)

En dicho oficio se indica expresamente que las entidades Señalizaciones Villar, S.A., y Estampaciones Casado, S.L., no han aportado ninguno de los documentos solicitados para justificar su oferta en presunción de ser anormalmente baja.

4.- LOTE Nº 1

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA INFORMACIÓN AL TRÁFICO RODADO URBANO Y DE CARRETERA NACIONAL

4.1.- En relación al **lote nº 1** se relacionan las ofertas económicas presentadas por los licitadores:

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	5/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





LICITADORES	BAJADA OFERTADA EN %
D. Jorge Núñez Martínez (SECOMA)	3,00
SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A	25,21
ESTAMPACIONES CASADO S.L	20,21
GRUPO FERSON-03, S.L	6,27
I.R.C SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI S.L	4,00
TEVASEÑAL, S.A	13,00
API MOVILIDAD S.A	24,10
PROSEÑAL, S.L.U	5,45
SEÑAL PARK, S.L	3,26
SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA, S.L	7,00
SUMA DE TODAS LAS BAJADAS	111,50
NUMERO DE LICITADORES	10
BAJADA MEDIA	11,15
15% DE LA BAJA MEDIA	1,672
BAJADA MEDIA + 15%	12,82%

4.2.- Que las ofertas presentadas por los licitadores Señalizaciones Villar, S.A., Estampaciones Casado, S.L., Tevaseñal, S.A. y API Movilidad, S.A. han de considerarse como temerarias, por superar el **12,82 %** (importe que supera el 15 % de baja con respecto a la baja media de las ofertas admitidas a la licitación).

4.3.- Que apreciada la baja temeraria de Señalizaciones Villar, S.A., Estampaciones Casado, S.L., Tevaseñal, S.A. y API Movilidad, S.A. en aplicación del Art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la mesa de contratación ha solicitado justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma.

4.4.- Para el Lote 1, en relación a las ofertas consideradas temerarias y la documentación justificativa aportadas por las mismas, se informa:

1) Señalizaciones Villar, S.A.

- No ha aportado documentación para justificar su oferta en presunción de ser anormalmente baja.

En base a lo anterior, **se entiende como NO justificada** la baja temeraria del licitador **Señalizaciones Villar, S.A.**, quedando excluido de la licitación.

2) Estampaciones Casado, S.L.

- No ha aportado documentación para justificar su oferta en presunción de ser anormalmente baja.

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	6/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





En base a lo anterior, **se entiende como NO justificada** la baja temeraria del licitador **Estampaciones Casado, S.L.**, quedando excluido de la licitación.

3) Teveseñal, S.A.

- Ha presentado justificación (24/6/19) a la solicitud de argumentación de la viabilidad del suministro (se adjunta copia de la justificación del licitador).
- El licitador notifica la "ratificación en la oferta presentada".

En este sentido, el artículo 149.4 de la meritada Ley de Contratos establece que los órganos de contratación rechazarán las ofertas, entre otros, cuando la justificación no explique satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador.

En base a lo anterior, **se entiende como NO justificada** la baja temeraria del licitador **Teveseñal, S.A.**, quedando excluido de la licitación.

4) API Movilidad, S.A.

- Ha presentado justificación (27/06/2019) a la solicitud de argumentación de la viabilidad del suministro a los precios ofertados.
- El licitador se ratifica en la oferta y la justifica indicando los siguientes argumentos:
 - 1) Dilatada experiencia: Hasta la fecha es adjudicataria de gran cantidad de contratos de suministro de señalización (con y sin instalación) para diferentes organismos públicos y empresas privadas. El alto grado de conocimiento de los trabajos por parte de todo el personal redundan en mejores rendimientos y por ende una disminución en los costes, llegando a acuerdos comerciales ventajosos con diferentes proveedores de materiales.
 - 2) Actuación a nivel nacional: Le permite producir a gran escala, disponiendo además de instalaciones propias en Andalucía, Madrid, Galicia, Cantabria, Cataluña, Castilla y León, Valencia..... Optimizando los costes.
 - 3) Actuación a nivel provincial, disponiendo de instalaciones propias: Fábrica propia de señalización vertical y balizamiento y nave para almacenaje y acopio de material. Lo que le permite costes en materia prima muy competitivos y descuentos en materiales aplicados. Incluyendo la parte proporcional de gestión técnica y administrativa, instalaciones, comunicaciones, formación de trabajadores, EPI's, etc, asciende según los casos entre el 4% y el 8% del presupuesto del contrato, según refiere el licitador.
 - 4) Maquinaria amortizada para la fabricación de los elementos de señalización, con lo que se consigue reducción de costes.

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	7/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





- 5) Equipo de investigación que estudia la durabilidad de las marcas viales en función del tipo de pintura, dosificaciones, clases de calzada,...lo que le permite una mayor duración de las señales y menor mantenimiento.
- 6) Gastos de montaje: Rendimiento de los costes equipos de trabajo y gastos de personal, vehículos a cargo del presente contrato del parque automovilístico de la empresa ya amortizados, no suponiéndole coste alguno.
- 7) Costes indirectos considerados para la justificación de la presente memoria estimados en un 2%.
- 8) Costes generales estimados por el licitador de un 8% (siendo los costes generales estimados en el pliego de condiciones de un 13%).
- 9) La empresa concluye que para el Lote 1, tiene un margen de beneficio del 7,52 %

En base a lo expuesto por el licitador API Movilidad, S.A., **se entiende como justificada la baja temeraria.**

4.5.- Se procede a la valoración de las ofertas del LOTE 1 bajo el criterio económico, cláusula 11.9 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en el que se indica que se otorgarán el total de 100 puntos al licitador que ofrezca la mayor baja, y la puntuación del resto de ofertas se calculará de forma proporcional.

LICITADORES LOTE 1	BAJADA OFERTADA EN %	PUNTUACIÓN CORRESPONDIENTE
API MOVILIDAD S.A	24,1	100
SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA, S.L	7	29,05
GRUPO FERSON-03, S.L	6,27	26,02
PROSEÑAL, S.L.U	5,45	22,61
I.R.C SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI S.L	4	16,60
SEÑAL PARK, S.L	3,26	13,53
D. Jorge Núñez Martínez (SECOMA)	3	12,45

4.6.- CONCLUSIÓN:

Que realizada la asignación de puntos teniendo como único criterio el precio de la oferta económica, el licitador **API MOVILIDAD (CIF: A-78015880)** ha obtenido 100 puntos con una baja con respecto al presupuesto base de licitación del **24,10 %** y con el compromiso de ejecutar el contrato en las condiciones estipuladas en el correspondiente pliego del contrato, lo que se informa desde el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad para dar continuidad a la tramitación del expediente **"SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA" LOTE Nº1:** Suministro e instalación de señales para información al tráfico rodado urbano y de carretera nacional. **EXPTE: 19/19.**

IMPORTE DE LICITACIÓN LOTE 1:	9.814,70 €
MAYOR BAJA OFERTADA (100 PUNTOS):	24,1 %
BASE IMPONIBLE LOTE 1:	7.449,36 €

Pág. 8 de 47 del acta de la M.C. del 2.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	8/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





IVA 21%	1.564,37 €
IMPORTE ADJUDICACIÓN LOTE 1:	9.013,72 €
PERÍODO DE EJECUCIÓN:	45 DIAS

5.- LOTE Nº 2

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA INFORMACIÓN AL PEATÓN

5.1.- En relación al lote nº 2 se relacionan las ofertas económicas presentadas por los licitadores:

LICITADORES	BAJADA OFERTADA EN %
D. Jorge Núñez Martínez (SECOMA)	9,67
GRUPO FERSON-03, S.L	9,04
I.R.C SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI S.L	5,00
TEVASEÑAL, S.A	13,00
API MOVILIDAD S.A	25,48
PROSEÑAL, S.L.U	29,69
SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA, S.L	9,32
SUMA DE TODAS LAS BAJADAS	101,20
NUMERO DE LICITADORES	7
BAJADA MEDIA	14,457
15% DE LA BAJADA MEDIA	2,169
BAJADA MEDIA + 15%	16,63%

5.2.- Que las ofertas presentadas por los licitadores API Movilidad, S.A. Y Proseñal, S.L.U, han de considerarse como temerarias, por superar el **16,63 %** (importe que supera el 15 % de baja con respecto a la baja media de las ofertas admitidas a la licitación).

5.3.- Que apreciada la baja temeraria de API Movilidad, S.A. Y Proseñal, S.L.U, en aplicación del Art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la mesa de contratación ha solicitado justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma.

5.4.- Para el Lote 2, en relación a las ofertas consideradas temerarias y la documentación justificativa aportadas por las mismas, se informa:

1) API Movilidad, S.A.

- Ha presentado justificación (27/06/2019) a la solicitud de argumentación de la viabilidad del suministro a los precios ofertados.
- El licitador se ratifica en la oferta y la justifica indicando los siguientes argumentos:

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10	
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27	
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12	
Observaciones		Página	9/47	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



- 1) Dilatada experiencia: Hasta la fecha es adjudicataria de gran cantidad de contratos de suministro de señalización (con y sin instalación) para diferentes organismos públicos y empresas privadas. El alto grado de conocimiento de los trabajos por parte de todo el personal redundan en mejores rendimientos y por ende una disminución en los costes, llegando a acuerdos comerciales ventajosos con diferentes proveedores de materiales.
- 2) Actuación a nivel nacional: Le permite producir a gran escala, disponiendo además de instalaciones propias en Andalucía, Madrid, Galicia, Cantabria, Cataluña, Castilla y León, Valencia..... Optimizando los costes.
- 3) Actuación a nivel provincial, disponiendo de instalaciones propias: Fábrica propia de señalización vertical y balizamiento y nave para almacenaje y acopio de material. Lo que le permite costes en materia prima muy competitivos y descuentos en materiales aplicados. Incluyendo la parte proporcional de gestión técnica y administrativa, instalaciones, comunicaciones, formación de trabajadores, EPI's, etc, asciende según los casos entre el 4% y el 8% del presupuesto del contrato, según refiere el licitador.
- 4) Maquinaria amortizada para la fabricación de los elementos de señalización, con lo que se consigue reducción de costes.
- 5) Equipo de investigación que estudia la durabilidad de las marcas viales en función del tipo de pintura, dosificaciones, clases de calzada,....lo que le permite una mayor duración de las señales y menor mantenimiento.
- 6) Gastos de montaje: Rendimiento de los costes equipos de trabajo y gastos de personal, vehículos a cargo del presente contrato del parque automovilístico de la empresa ya amortizados, no suponiéndole coste alguno.
- 7) Costes indirectos considerados para la justificación de la presente memoria estimados en un 2%.
- 8) Costes generales estimados por el licitador de un 8% (siendo los costes generales estimados en el pliego de condiciones de un 13%).
- 9) La empresa concluye que para el Lote 2, tiene un margen de beneficio del 7,93 %

En base a lo expuesto por el licitador API Movilidad, S.A., **se entiende como justificada la baja temeraria.**

2) Proseñal, S.L.U..

- Ha presentado justificación (25/06/2019) a la solicitud de argumentación de la viabilidad del suministro a los precios ofertados.
- El licitador se ratifica en la oferta y la justifica indicando los siguientes argumentos:

- 1) Dilatada experiencia (28 años dedicándose a la fabricación de señales y su colocación).

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	10/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





- 2) Dispone de fábrica propia, en la que realizan todo el proceso de producción, disponiendo de moldes en propiedad, para la realización de los soportes y señales que hacen referencia al proyecto.
- 3) Están en posesión de la Clasificación de Contratistas del Estado, en su categoría máxima de Señalización y Balizamientos viales.
- 4) Indican el beneficio de la empresa sobre la venta justificando los precios con cálculos de los costes en función de los materiales utilizados y la mano de obra de la instalación.

Se debe informar que en el apartado 12.3 del Pliego de Condiciones, en que se detallan las Características Técnicas del Suministro y de la Instalación del Lote 2, en lo relativo a las flechas para señalización peatonal (aptdo. 12.3.1) se indica que la decoración de las placas de señalización se realizará con el **texto fresado en bajorrelieve** por ambas caras, con acabado en pintura dorada.

En la justificación presentada por el licitador, al detallar los costes de los materiales, hace referencia a "**material de rotulación (vinilo)**". No ajustándose a lo establecido en el pliego de condiciones.

En este sentido, el artículo 149.4 de la meritada Ley de Contratos establece que los órganos de contratación rechazarán las ofertas, entre otros, cuando la justificación no explique satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

En base a lo anterior, aunque se argumenta la bajada de precios, la justificación aportada por el licitador se basa en condiciones técnicas que no se ajustan a lo establecido en el pliego de condiciones, por tanto **se entiende como NO justificada** la baja temeraria del licitador **Proseñal, S.L.U.**, quedando excluido de la licitación.

5.5.- Se procede a la valoración de las ofertas del LOTE 2 bajo el criterio económico, cláusula 12.9 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en el que se indica que se otorgarán el total de 100 puntos al licitador que ofrezca la mayor baja, y la puntuación del resto de ofertas se calculará de forma proporcional.

LICITADORES	BAJADA OFERTADA EN %	PUNTUACIÓN CORRESPONDIENTE
API MOVILIDAD S.A	25,48	100
TEVASEÑAL, S.A	13	51,02
D. Jorge Núñez Martínez (SECOMA)	9,67	37,95
SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA, S.L	9,32	36,58
GRUPO FERSON-03, S.L	9,04	35,48
I.R.C SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI S.L	5	19,62

5.6.- CONCLUSIÓN:

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	11/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Que realizada la asignación de puntos teniendo como único criterio el precio de la oferta económica, el licitador **API MOVILIDAD (CIF: A-78015880)** ha obtenido 100 puntos con una baja con respecto al presupuesto base de licitación del **25,48 %** y con el compromiso de ejecutar el contrato en las condiciones estipuladas en el correspondiente pliego del contrato, lo que se informa desde el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad para dar continuidad a la tramitación del expediente **“SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA” LOTE N°2:** Suministro e instalación de señales para información al peatón. **EXPTE: 19/19.**

IMPORTE DE LICITACIÓN LOTE 2:	15.390,94 €
MAYOR BAJA OFERTADA (100 PUNTOS):	25,48 %
BASE IMPONIBLE LOTE 2:	11.469,33 €
IVA 21%	2.408,56 €
IMPORTE ADJUDICACIÓN LOTE 2:	13.877,89 €
PERÍODO DE EJECUCIÓN:	45 DÍAS

6.- LOTE N° 3

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTEMS INFORMATIVOS PARA MUSEOS

6.1.- En relación al **lote nº 3** se relacionan las ofertas económicas presentadas por los licitadores:

LICITADORES	BAJADA OFERTADA EN %
GRUPO FERSON-03, S.L	12,25
I.R.C SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI S.L	1,00
PROSEÑAL, S.L.U	7,95
SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA, S.L	15,06
SUMA DE TODAS LAS BAJADAS	36,26
NUMERO DE LICITADORES	4
BAJADA MEDIA	9,065
15% DE LA BAJADA MEDIA	1,360
BAJADA MEDIA + 15%	10,43%

6.2.- Que las ofertas presentadas por los licitadores Grupo Ferson-03, S.L. y Señalizaciones de la Guardia, S.L., han de considerarse como temerarias, por superar el **10,43 %** (importe que supera el 15 % de baja con respecto a la baja media de las ofertas admitidas a la licitación).

6.3.- Que apreciada la baja temeraria de Grupo Ferson-03, S.L. y Señalizaciones de la Guardia, S.L., en aplicación del Art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la mesa de contratación ha solicitado justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma.

6.4.- Para el Lote 3, en relación a las ofertas consideradas temerarias y la documentación justificativa aportadas por las mismas, se informa:

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	12/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





1) Grupo Ferson-03, S.L.

- Ha presentado justificación (26/6/19) a la solicitud de argumentación de la viabilidad del suministro (se adjunta copia de la justificación del licitador).
- El licitador declara que “con los medios y personal que dispone la empresa es posible cumplir con los precios ofertados, y por tanto nos ratificamos en los precios ofertados”.

En este sentido, el artículo 149.4 de la meritada Ley de Contratos establece que los órganos de contratación rechazarán las ofertas, entre otros, cuando la justificación no explique satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador.

En base a lo anterior, **se entiende como NO justificada** la baja temeraria del licitador **Grupo Ferson-03, S.L.**, quedando excluido de la licitación.

2) DGL-Señalizaciones de la Guardia, S.L.

- Ha presentado justificación (27/06/2019) a la solicitud de argumentación de la viabilidad del suministro a los precios ofertados (se adjunta copia de la justificación del licitador).
- El licitador la justifica indicando los siguientes argumentos:

- 1) Que disponen de empresas colaboradoras de fabricación a medida de elementos de acero inoxidable, con larga trayectoria en el mercado.
- 2) Que los equipos de montaje trabajan de forma habitual en los diferentes puntos de la ciudad de Málaga realizando tareas de pintura y colocación de señales, siendo los equipos de transporte y el personal propios de la plantilla.

Para el estudio de la argumentación aportada por el licitador, en primer lugar se ha procedido a desglosar los precios unitarios del objeto de contrato de este lote, calculando asimismo el porcentaje correspondiente con respecto al gasto total, quedando de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO DESGLOSADO	% CONCEPTO CON RESPECTO AL TOTAL
Fabricación tótem museo	1.150,00 €	78,99 %
Confección vinilo tótem	225,32 €	15,48 %
Colocación vinilo tótem	30,50 €	2,10 %
Instalación tótem	50,00 €	3,43 %
TOTAL TOTEM	1.455,82 €	
2 UNIDADES	2.911,65 €	

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	13/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Con respecto a la primera argumentación del licitador, en la que la empresa declara “que puede bajar los precios debido a que dispone de empresas colaboradoras de fabricación a medida de elementos de acero inoxidable”, en primer lugar, debemos tener en cuenta que el material utilizado para la fabricación del tótem es acero inoxidable. Además debemos considerar el desglose de los costes unitarios, donde se puede comprobar que el 78,99 % del precio de la unidad está destinado a la fabricación.

Por otro lado la empresa declara que “dispone de equipos de montaje que trabajan de forma habitual en los diferentes puntos de la ciudad de Málaga, siendo los equipos de transporte y el personal propios de plantilla”. Teniendo en cuenta que la instalación del tótem corresponde con un 3,43 %, si lo sumamos al porcentaje relativo a la fabricación del tótem, estamos considerando un 82,43 % de margen en los precios, por lo que parece razonable realizar una bajada de los precios del 15,06 %.

En base a lo expuesto por el licitador **DGL-Señalizaciones de la Guardia, S.L.**, se entiende como justificada la baja temeraria.

6.5.- Se procede a la valoración de las ofertas del LOTE 3 bajo el criterio económico, cláusula 13.9 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en el que se indica que se otorgarán el total de 100 puntos al licitador que ofrezca la mayor baja, y la puntuación del resto de ofertas se calculará de forma proporcional.

LICITADORES	BAJADA OFERTADA EN %	PUNTUACIÓN CORRESPONDIENTE
SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA, S.L	15,06	100
PROSEÑAL, S.L.U	7,95	52,79
I.R.C SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI S.L	1	6,64

6.6.- CONCLUSIÓN:

Que realizada la asignación de puntos teniendo como único criterio el precio de la oferta económica, el licitador **SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA, S.L. (CIF: B-93366177)** ha obtenido 100 puntos con una baja con respecto al presupuesto base de licitación del **15,06 %** y con el compromiso de ejecutar el contrato en las condiciones estipuladas en el correspondiente pliego del contrato, lo que se informa desde el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad para dar continuidad a la tramitación del expediente **“SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA” LOTE N°3:** Suministro e Instalación de totems informativos para museos. **EXPTE: 19/19.**

IMPORTE DE LICITACIÓN LOTE 3:	2.911,65 €
MAYOR BAJA OFERTADA (100 PUNTOS):	15,06 %
BASE IMPONIBLE LOTE 3:	2.473,16 €
IVA 21%	519,36 €
IMPORTE ADJUDICACIÓN LOTE 3:	2.992,52 €
PERÍODO DE EJECUCIÓN:	45 DÍAS

7.- LOTE N° 4

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	14/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA INFORMATIVA PARA EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN LA ARAÑA

7.1.- En relación al **lote nº 4** se relacionan las ofertas económicas presentadas por los licitadores:

LICITADORES	BAJADA OFERTADA EN %
GRUPO FERSON-03, S.L	2,62
I.R.C SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI S.L	1,00
PROSEÑAL, S.L.U	0,00
SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA, S.L	5,06
SUMA DE TODAS LAS BAJADAS	8,680
NUMERO DE LICITADORES	4
BAJADA MEDIA	2,170
15% DE LA BAJADA MEDIA	0,326
BAJADA MEDIA + 15%	2,50%

7.2.- Que las ofertas presentadas por los licitadores Grupo Ferson-03, S.L. y Señalizaciones de la Guardia, S.L., han de considerarse como temerarias, por superar el **2,50 %** (importe que supera el 15 % de baja con respecto a la baja media de las ofertas admitidas a la licitación).

7.3.- Que apreciada la baja temeraria de Grupo Ferson-03, S.L. y Señalizaciones de la Guardia, S.L., en aplicación del Art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la mesa de contratación ha solicitado justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma.

7.4.- Para el Lote 4, en relación a las ofertas consideradas temerarias y la documentación justificativa aportadas por las mismas, se informa:

1) Grupo Ferson-03, S.L.

- Ha presentado justificación (26/6/19) a la solicitud de argumentación de la viabilidad del suministro (se adjunta copia de la justificación del licitador).
- El licitador declara que “con los medios y personal que dispone la empresa es posible cumplir con los precios ofertados, y por tanto nos ratificamos en los precios ofertados”.

En este sentido, el artículo 149.4 de la meritada Ley de Contratos establece que los órganos de contratación rechazarán las ofertas, entre otros, cuando la justificación no explique satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador.

Código Seguro De Verificación	+SstDWSf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	15/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





En base a lo anterior, **se entiende como NO justificada** la baja temeraria del licitador **Grupo Ferson-03, S.L.**, quedando excluido de la licitación.

2) DGL-Señalizaciones de la Guardia, S.L.

- Ha presentado justificación (27/06/2019) a la solicitud de argumentación de la viabilidad del suministro a los precios ofertados (se adjunta copia de la justificación del licitador).
- El licitador la justifica indicando los siguientes argumentos:
 - 1) Que disponen en sus almacenes de PVC espumoso de 10 mm de espesor y de la infraestructura y maquinaria necesarias para la impresión directa sobre PVC, de la leyenda y anagramas que soliciten en este lote. Y de este modo es posible optimizar los gastos y ajustar al precio ofertado.

Para el estudio de la argumentación aportada por el licitador, en primer lugar se ha procedido a desglosar los precios unitarios del objeto de contrato de este lote, calculando asimismo el porcentaje correspondiente con respecto al gasto total, quedando de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO DESGLOSADO	% CONCEPTO CON RESPECTO AL TOTAL
Placa 1: Dimensiones 3 x 1,5 pvc espumado de 10 mm	332,99 €	40,58 %
Placa 2: Dimensiones 2 x 1 pvc espumado de 10 mm	177,52 €	21,64 %
Montaje placa 1	190,00 €	23,16 %
Montaje placa 2	120,00 €	14,63 %
TOTAL TOTEM	820,51 €	

La empresa adjudicataria declara en primer lugar, que dispone en sus almacenes de PVC espumoso de 10 mm de espesor y de la infraestructura y maquinaria necesarias para la impresión directa sobre PVC, de la leyenda y anagramas que se solicitan en el lote.

Desglosados los precios por conceptos del objeto de este lote, (consistente en el suministro de 2 placas de información del centro de interpretación, en PVC espumado de 10 mm de grosor), se puede comprobar que la fabricación de las placas supone un 62,22 % del importe total (40,58 % Placa 1 + 21,64 % Placa 2), por lo que el que suscribe entiende viable la baja ofrecida para este lote.

Por todo lo anterior, en base a lo expuesto por el licitador **DGL-Señalizaciones de la Guardia, S.L.**, **se entiende como justificada la baja temeraria**,

7.5.- Se procede a la valoración de las ofertas del LOTE 4 bajo el criterio económico, cláusula 14.9 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en el que se indica que se otorgarán el total de

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	16/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





100 puntos al licitador que ofrezca la mayor baja, y la puntuación del resto de ofertas se calculará de forma proporcional.

LICITADORES	BAJADA OFERTADA EN %	PUNTUACIÓN CORRESPONDIENTE
SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA, S.L	5,06	100
I.R.C SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI S.L	1	19,76
PROSEÑAL, S.L.U	0	0

7.6.- CONCLUSIÓN:

Que realizada la asignación de puntos teniendo como único criterio el precio de la oferta económica, el licitador **SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA, S.L. (CIF: B-93366177)** ha obtenido 100 puntos con una baja con respecto al presupuesto base de licitación del **5,06 %** y con el compromiso de ejecutar el contrato en las condiciones estipuladas en el correspondiente pliego del contrato, lo que se informa desde el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad para dar continuidad a la tramitación del expediente **“SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA” LOTE Nº4: Suministro e Instalación de señalética informativa para el Centro de Interpretación La Araña. EXPTE: 19/19.**

IMPORTE DE LICITACIÓN LOTE 4:	820,51 €
MAYOR BAJA OFERTADA (100 PUNTOS):	5,06 %
BASE IMPONIBLE LOTE 4:	778,99 €
IVA 21%	163,59 €
IMPORTE ADJUDICACIÓN LOTE 4:	942,58 €
PERÍODO DE EJECUCIÓN:	45 DÍAS

8.- LOTE Nº 5

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES INFORMATIVAS DE LOS ITINERARIOS URBANOS COFRADES

8.1.- En relación al **lote nº 5** se relacionan las ofertas económicas presentadas por los licitadores:

LICITADORES	BAJADAS OFERTADAS EN %
ESTAMPACIONES CASADO S.L	30,42
GRUPO FERSON-03, S.L	8,35
I.R.C SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI S.L	6,00
TEVASEÑAL, S.A	13,00
API MOVILIDAD S.A	20,51
PROSEÑAL, S.L.U	5,34
SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA, S.L	9,21
SUMA DE TODAS LAS BAJADAS	92,83

Pág. 17 de 47 del acta de la M.C. del 2.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
	Observaciones		Página
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





NUMERO DE LICITADORES	7
BAJADA MEDIA	13,261
15% DE LA BAJADA MEDIA	1,989
BAJADA MEDIA + 15%	15,25%

8.2.- Que las ofertas presentadas por los licitadores Estampaciones Casado, S.L. y API Movilidad, S.A., han de considerarse como temerarias, por superar el **15,25 %** (importe que supera el 15 % de baja con respecto a la baja media de las ofertas admitidas a la licitación).

8.3.- Que apreciada la baja temeraria de Estampaciones Casado, S.L. y API Movilidad, S.A., en aplicación del Art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la mesa de contratación ha solicitado justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma.

8.4.- Para el Lote 5, en relación a las ofertas consideradas temerarias y la documentación justificativa aportadas por las mismas, se informa:

1) Estampaciones Casado, S.L.

- No ha aportado documentación para justificar su oferta en presunción de ser anormalmente baja.

En base a lo anterior, **se entiende como NO justificada** la baja temeraria del licitador **Estampaciones Casado, S.L.**, quedando excluido de la licitación.

2) API Movilidad, S.A.

- Ha presentado justificación (27/06/2019) a la solicitud de argumentación de la viabilidad del suministro a los precios ofertados.
- El licitador se ratifica en la oferta y la justifica indicando los siguientes argumentos:

- Dilatada experiencia: Hasta la fecha es adjudicataria de gran cantidad de contratos de suministro de señalización (con y sin instalación) para diferentes organismos públicos y empresas privadas. El alto grado de conocimiento de los trabajos por parte de todo el personal redundan en mejores rendimientos y por ende una disminución en los costes, llegando a acuerdos comerciales ventajosos con diferentes proveedores de materiales.
- Actuación a nivel nacional: Le permite producir a gran escala, disponiendo además de instalaciones propias en Andalucía, Madrid, Galicia, Cantabria, Cataluña, Castilla y León, Valencia..... Optimizando los costes.
- Actuación a nivel provincial, disponiendo de instalaciones propias: Fábrica propia de señalización vertical y balizamiento y nave para almacenaje y acopio de material. Lo que le permite costes en materia prima muy competitivos y descuentos en materiales aplicados. Incluyendo la parte proporcional de gestión técnica y administrativa,

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	18/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





instalaciones, comunicaciones, formación de trabajadores, EPI's, etc, asciende según los casos entre el 4% y el 8% del presupuesto del contrato, según refiere el licitador.

- 4) Maquinaria amortizada para la fabricación de los elementos de señalización, con lo que se consigue reducción de costes.
- 5) Equipo de investigación que estudia la durabilidad de las marcas viales en función del tipo de pintura, dosificaciones, clases de calzada,....lo que le permite una mayor duración de las señales y menor mantenimiento.
- 6) Gastos de montaje: Rendimiento de los costes equipos de trabajo y gastos de personal, vehículos a cargo del presente contrato del parque automovilístico de la empresa ya amortizados, no suponíéndole coste alguno.
- 7) Costes indirectos considerados para la justificación de la presente memoria estimados en un 2%.
- 8) Costes generales estimados por el licitador de un 8% (siendo los costes generales estimados en el pliego de condiciones de un 13%).
- 9) La empresa concluye que para el Lote 1, tiene un margen de beneficio del 16,67 %

En base a lo expuesto por el licitador API Movilidad, S.A., **se entiende como justificada la baja temeraria.**

8.5.- Se procede a la valoración de las ofertas del LOTE 5 bajo el criterio económico, cláusula 15.9 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en el que se indica que se otorgarán el total de 100 puntos al licitador que ofrezca la mayor baja, y la puntuación del resto de ofertas se calculará de forma proporcional.

LICITADORES	BAJADAS OFERTADAS EN %	PUNTUACIÓN CORRESPONDIENTE
API MOVILIDAD S.A	20,51	100
TEVASEÑAL, S.A	13	63,38
SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA, S.L	9,21	44,90
GRUPO FERSON-03, S.L	8,35	40,71
I.R.C SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI S.L	6	29,25
PROSEÑAL, S.L.U	5,34	26,04

8.6.- CONCLUSIÓN:

Que realizada la asignación de puntos teniendo como único criterio el precio de la oferta económica, el licitador **API MOVILIDAD (CIF: A-78015880)** ha obtenido 100 puntos con una baja con respecto al presupuesto base de licitación del **20,51 %** y con el compromiso de ejecutar el contrato en las condiciones estipuladas en el correspondiente pliego del contrato, lo que se informa desde el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad para dar continuidad a la tramitación del expediente **"SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA EN LA**

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	19/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





CIUDAD DE MÁLAGA” LOTE N°5: Suministro e instalación de señales informativas de los itinerarios Urbanos Cofrades. **EXPTE: 19/19.**

IMPORTE DE LICITACIÓN LOTE 5:	27.255,71 €
MAYOR BAJA OFERTADA (100 PUNTOS):	20,51 %
BASE IMPONIBLE LOTE 5:	21.665,56 €
IVA 21%	4.549,77 €
IMPORTE ADJUDICACIÓN LOTE 5:	26.215,33 €
PERIODO DE EJECUCION:	45 DIAS

“

La Mesa de Contratación presta su conformidad al informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Aceptar las ofertas presentadas por Api Movilidad S.A., CIF A78015880, (Lotes 1, 2 y 5) y Señalizaciones de la Guardia S.L., CIF B93366177, (Lotes 3 y 4) incursas en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, incluyéndolas en la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas pueden ser cumplidas.

Segundo: Rechazar las ofertas presentadas por las empresas Señalizaciones Villar, S.A., CIF A42004598 (Lote 1), Estampaciones Casado, S.L., CIF: B14053854, (Lotes 1 y 5), Tevaseñal, S.A., CIF: A23377674 (Lote 1), Proseñal, S.L.U., CIF: B59720987, (Lote 2) y Grupo Ferson-03, S.L. CIF: B92841881, (Lotes 3 y 4), incursas en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas no pueden ser cumplidas.

V.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 19/19 - SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA INFORMACIÓN AL TRÁFICO RODADO URBANO Y DE CARRETERA NACIONAL. LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA INFORMACIÓN AL PEATÓN. LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TÓTEMES INFORMATIVOS PARA MUSEOS. LOTE 4: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA INFORMATIVA PARA EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN LA ARAÑA. Y LOTE 5: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES INFORMATIVAS DE LOS ITINERARIOS URBANOS COFRADES.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA INFORMACIÓN AL TRÁFICO RODADO URBANO Y DE CARRETERA NACIONAL.

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	20/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Api Movilidad, S.A., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Señalizaciones de la Guardia, S.L., obtiene como valoración total 29,05 puntos.

3ª Proposición: Grupo Ferson-03, S.L., obtiene como valoración total 26,02 puntos.

4ª Proposición: Proseñal, S.L.U., obtiene como valoración total 22,61 puntos.

5ª Proposición: I.R.C. Servicios y Obras Siglo XXI, S.L., obtiene como valoración total 16,60 puntos.

6ª Proposición: Señal Park, S.L., obtiene como valoración total 13,53 puntos.

7ª Proposición: D. Jorge Núñez Martínez (SECOMA), obtiene como valoración total 12,45 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA INFORMACIÓN AL TRÁFICO RODADO URBANO Y DE CARRETERA NACIONAL, EXPTE. 19/19**, a la entidad API Movilidad, S.A., con CIF nº A78015880 en la cantidad de 9.013,72.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días, contado desde el día siguiente hábil al de la formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Responsable Municipal del Contrato y Jefe de Servicio del Área de Turismo, de fecha 24 de septiembre de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA INFORMACIÓN AL PEATÓN.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Api Movilidad, S.A., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Tevaseñal, S.A., obtiene como valoración total 51,02 puntos.

3ª Proposición: D. Jorge Núñez Martínez (SECOMA), obtiene como valoración total 37,95 puntos.

4ª Proposición: Señalizaciones de la Guardia, S.L., obtiene como valoración total 36,58 puntos.

5ª Proposición: Grupo Ferson-03, S.L., obtiene como valoración total 35,48 puntos.

6ª Proposición: I.R.C. Servicios y Obras Siglo XXI, S.L., obtiene como valoración total 19,62 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA INFORMACIÓN AL PEATÓN, EXPTE. 19/19**, a la entidad API Movilidad, S.A., con CIF nº A78015880 en la cantidad de 13.877,89.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días, contado desde el día siguiente hábil al de la formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Responsable

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	21/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Municipal del Contrato y Jefe de Servicio del Área de Turismo, de fecha 24 de septiembre de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTEMS INFORMATIVOS PARA MUSEOS.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Señalizaciones de la Guardia, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Proseñal, S.L.U., obtiene como valoración total 52,79 puntos.

3ª Proposición: I.R.C. Servicios y Obras Siglo XXI, S.L., obtiene como valoración total 6,64 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTEMS INFORMATIVOS PARA MUSEOS, EXPTE. 19/19**, a la entidad Señalizaciones de la Guardia, S.L., con CIF nº B93366177 en la cantidad de 2.992,52.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días, contado desde el día siguiente hábil al de la formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Responsable Municipal del Contrato y Jefe de Servicio del Área de Turismo, de fecha 24 de septiembre de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 4: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA INFORMATIVA PARA EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN “LA ARAÑA”.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Señalizaciones de la Guardia, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: I.R.C. Servicios y Obras Siglo XXI, S.L., obtiene como valoración total 19,76 puntos.

3ª Proposición: Proseñal, S.L.U., obtiene como valoración total 0,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 4: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA INFORMATIVA PARA EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN “LA ARAÑA”, EXPTE. 19/19**, a la entidad Señalizaciones de la Guardia, S.L., con CIF nº B93366177 en la cantidad de 942,58.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días, contado desde el día siguiente hábil al de la formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	22/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





informe emitido por el Responsable Municipal del Contrato y Jefe de Servicio del Área de Turismo, de fecha 24 de septiembre de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 5: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES INFORMATIVAS DE LOS ITINERARIOS URBANOS COFRADES.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Api Movilidad, S.A., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Tevaseñal, S.A., obtiene como valoración total 63,38 puntos.

3ª Proposición: Señalizaciones de la Guardia, S.L., obtiene como valoración total 44,90 puntos.

4ª Proposición: Grupo Ferson-03, S.L., obtiene como valoración total 40,71 puntos.

5ª Proposición: I.R.C. Servicios y Obras Siglo XXI, S.L., obtiene como valoración total 29,25 puntos.

6ª Proposición: Proseñal, S.L.U., obtiene como valoración total 26,04 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 5: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES INFORMATIVAS DE LOS ITINERARIOS URBANOS COFRADES, EXPTE. 19/19**, a la entidad API Movilidad, S.A., con CIF nº A78015880 en la cantidad de 26.215,33.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días, contado desde el día siguiente hábil al de la formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Responsable Municipal del Contrato y Jefe de Servicio del Área de Turismo, de fecha 24 de septiembre de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

VI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 33/19 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN A EMPRESAS ADHERIDAS AL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD EN DESTINO-MÁLAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA/ASESORAMIENTO DE LA METODOLOGÍA SICTEC. LOTE 2: PROCEDIMIENTO FORMATIVO DE LA METODOLOGÍA SICTED. Y LOTE 3: PROCEDIMIENTO EVALUATIVO DE LA METODOLOGÍA SICTED.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Sección de Servicios Generales, con el conforme del Jefe de Servicio del Área de Turismo, de fecha 24 de septiembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 25 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	23/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





“INFORME DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LOS LICITADORES, A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN A EMPRESAS ADHERIDAS AL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD EN DESTINO-MÁLAGA.” DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA/ASESORAMIENTO DE LA METODOLOGÍA SICTED. LOTE 2: PROCEDIMIENTO FORMATIVO DE LA METODOLOGÍA SICTED. Y LOTE 3: PROCEDIMIENTO EVALUATIVO DE LA METODOLOGÍA SICTED. EXPTE: 33/19

PRIMERO: Con fecha 11/09/2019 se recibió en el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad, a través de correo electrónico, la documentación correspondiente a las ofertas económicas presentadas por los licitadores a la contratación del “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN A EMPRESAS ADHERIDAS AL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD EN DESTINO-MÁLAGA” así como solicitud de informe de valoración de las ofertas conforme a los criterios recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas..

LOTE Nº 1
PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA/ASESORAMIENTO DE LA METODOLOGÍA SICTED

SEGUNDO: Que en la documentación remitida se informaba a esta Área que para el lote Nº1 se han presentado ofertas que han quedado excluidas de la licitación. Las ofertas corresponden a las empresas:

Auren Consultores, S.P., S.L.P
Calidad en Red, S.C.
D^a. Diana María Gañán Gutiérrez.
Q-Fénix 25, S.L. (INTEDYA).
Supernova Asistencias, S.L.U.

TERCERO: Que a tenor de la documentación remitida y habida cuenta que no hay una oferta admitida a licitación para el lote Nº1, se propone a la Mesa de Contratación que se declare la adjudicación del mencionado lote como desierto al objeto de poder licitar nuevamente el lote Nº1.

LOTE Nº 2
PROCEDIMIENTO FORMATIVO DE LA METODOLOGÍA SICTED

CUARTO: Que en la documentación remitida se informaba a esta Área que para el lote Nº2 se han presentado ofertas que han quedado excluidas de la licitación. Las ofertas corresponden a las empresas:

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	24/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Auren Consultores, S.P., S.L.P
Q-Fénix 25, S.L. (INTEDYA).
Supernova Asistencias, S.L.U.

QUINTO: Que a tenor de la documentación remitida y habida cuenta que no hay una oferta admitida a licitación para el lote N°2, se propone a la Mesa de Contratación que se declare la adjudicación del mencionado lote como desierto al objeto de poder licitar nuevamente el lote N°2.

LOTE N° 3

PROCEDIMIENTO EVALUATIVO DE LA METODOLOGÍA SICTED

SEXTO: Que en la documentación remitida se informaba a este Área que para el lote N°3 se han presentado cinco ofertas que han quedado excluidas de la licitación y que se ha presentado una oferta económica admitida a licitación de la empresa **Álgida Soler Regli, S.L.**

Las empresas que han quedado excluidas de la licitación son:

Auren Consultores, S.P., S.L.P
Calidad en Red, S.C.
D^a. Diana María Gañán Gutiérrez.
Q-Fénix 25, S.L. (INTEDYA).
Supernova Asistencias, S.L.U.

SEPTIMO: Que en base a la cláusula N° 8.12 del Pliego de Prescripciones Técnicas no procede analizar la posibilidad que la oferta del licitador incurra en baja temeraria al solo existir una oferta admitida a licitación

"8.12.- BAJA TEMERARIA

Las ofertas cuyo importe supere el 15% de baja con respecto a la baja media de las ofertas admitidas a la licitación, serán consideradas desproporcionadas o anormales, actuándose en la forma prevista en el artículo 149 de la LCSP"

OCTAVO: Que respecto a la oferta del licitador **Álgida Soler Regli, S.L.** y conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas cláusula 8.11 – CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN se establece lo siguiente:

"Precio 49 puntos

Se otorgarán 49 puntos al licitador que ofrezca la mayor baja.

La puntuación del resto de ofertas se calculará de forma proporcional"

El licitador Álgida Soler Regli, S.L ha presentado una oferta de 23.334,85€ (IVA incluido) siendo el Presupuesto Base de licitación de 24.615,07€ (IVA incluido) y

Pág. 25 de 47 del acta de la M.C. del 2.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	25/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





no existiendo más ofertas admitidas a licitación. Se le asigna la máxima puntuación al ser la única oferta admitida a la licitación y presentar una oferta cuyo precio mejora el Precio Base de Licitación

Álgida Soler Regli, S.L 49,00 puntos

NOVENO: Que respecto a la oferta del licitador **Álgida Soler Regli, S.L.** y conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas cláusula 8.11 – CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN se establece lo siguiente:

“Criterios de valoración social: 5 puntos

Se otorgará cinco puntos a la proposición del licitador que destine el mayor número de trabajadores fijos para la ejecución del contrato.”

Por la documentación remitida, el licitador **Álgida Soler Regli, S.L.** destinará como participantes, dos socias, Inés Soler Regli y María Soler Regli, sin que aporte el licitador cual va a ser su vinculación laboral con el contrato que se licita. Solamente se expresa en los términos “Para la realización de este Proyecto Álgida contara con la participación de dos socias de la empresa”. Al no poder afirmar que el licitador aporta algún trabajador fijo a la ejecución del contrato, no se procede con la asignación de puntos bajo el criterio de valoración social.

DECIMO: Que respecto a la oferta del licitador **Álgida Soler Regli, S.L.** y conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas cláusula 8.11 – CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN se establece lo siguiente:

“Criterios de valoración medioambiental: hasta 6 puntos

1.- *«Se valorará con hasta 6 puntos la cualificación y la experiencia en aspectos medioambientales del personal designado por el adjudicatario para prestar el servicio, de acuerdo con el siguiente desglose:*

- ✓ *4 puntos en caso de que el profesional que designe la empresa para realizar el servicio cuente con más de 14 h de formación en aspectos medioambientales relacionados con la Gestión de residuos o con la Eficiencia Energética. Se considera que estos dos aspectos son los que más influyen en pro de la sostenibilidad de la actividad turística en general y en particular de nuestra ciudad.*
- ✓ *2 puntos en caso de que el profesional que designe la empresa para realizar el servicio cuente con titulación de grado en Gestión Ambiental de Empresas o postgrado en aspectos medioambientales relacionados con el objeto del contrato». Se considera que los conocimientos adquiridos con esa formación influirán en la mejora”*

Por la documentación remitida, el licitador **Álgida Soler Regli, S.L.** aporta documentación por la que se puede afirmar que Maria Soler Regli destinada al proyecto cuenta con más de 14 horas de formación en Gestión de Residuos,

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	26/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





mientras que no se aporta documentación alguna que permita afirmar que las socias destinadas al proyecto cuenten con estudios de Grado en Gestión Ambiental de Empresas o Postgrado en temas medioambientales, por lo que se asignan 4 puntos bajo el criterio de valoración medioambiental.

Álgida Soler Regli, S.L 4,00 puntos

DÉCIMO PRIMERO: Que respecto a la oferta del licitador **Álgida Soler Regli, S.L.** y conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas cláusula 8.11 – CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN se establece lo siguiente:

“Criterios de valoración en formación: 15 puntos

Se valorará con quince puntos que el profesional evaluador, designado por el adjudicatario, que ejecute el servicio, cuente con el certificado como AUDITOR IRCA ISO 9001, o equivalente con el fin de evidenciar el conocimiento y dominio en la implantación de sistemas de gestión en general y en las técnicas de asesoría y auditoría en particular.

Debido a que los trabajos a contratar están relacionados con la consultoría y asesoramiento necesarios para la implantación y mantenimiento del modelo de gestión de calidad turística, y se basa en orientar, aconsejar y ayudar a las empresas de cómo deben actuar, se considera que el conocimiento obtenido en la formación del curso IRCA, relacionado con la implantación de sistemas de gestión en general, es un factor clave a valorar puesto que va en beneficio de la calidad del servicio prestado y por tanto influye en la mejora de los servicios a desarrollar”

Por la documentación remitida, el licitador **Álgida Soler Regli, S.L.** no aporta documentación alguna que permita afirmar que el licitador cuenta con personal certificado como AUDITOR IRCA, por lo que se asignan 0 puntos bajo el criterio de valoración formación.

Álgida Soler Regli, S.L 0,00 puntos

DÉCIMO SEGUNDO: Que respecto a la oferta del licitador **Álgida Soler Regli, S.L.** y conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas cláusula 8.11 – CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN se establece lo siguiente:

“Criterios de Valoración en reconocimientos: 25 puntos

Reconocimiento con Premios externos, se valorará que el licitador haya prestado sus servicios en otros destinos o entidades adheridas al SICTED y que estos destinos o entidades hayan sido premiados en alguna de las modalidades de premios SICTED que otorga la Secretaria de Estado de Turismo en el tiempo que el licitador realice la prestación en el destino o entidad. La prestación que el licitador

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	27/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





realizó, tiene que estar relacionada con el objeto del contrato El baremo será de cinco puntos por premio obtenido con un máximo de cuatro premios o veinte puntos.

Se valorará que el personal de la empresa que desarrolle el servicio haya contribuido a la consecución de alguno de los premios Q otorgados por el Instituto de Calidad Turística Española, en alguna de sus modalidades, durante el periodo de prestación de sus servicios en la entidad premiada. El baremo será de cinco puntos por premio con un máximo de un premio.

A tal efecto deberá aportar una declaración jurada de la empresa donde conste el nombre del personal en cuestión, el año de prestación del servicio, el premio recibido y el destino o entidad premiada.”

Por la documentación remitida, el licitador **Álgida Soler Regli, S.L.** aporta declaración jurada en la que se declara que el licitador participó como formador y evaluador en el año 2012 en el destino Sevilla, siendo este destino distinguido como Primer Finalista en la categoría de Mejor Destino SICTED, por lo que bajo el criterio de valoración reconocimientos, se le asigna 5 puntos a la oferta del licitador.

Álgida Soler Regli, S.L 5,00 puntos

DECIMO TERCERO: Que tras aplicar los criterios de valoración (precio, social, medioambiental, formación y reconocimientos) según el apartado Nº 8.11 del Pliego de Prescripciones Técnicas, el licitador **Álgida Soler Regli, S.L (B91502112)** ha obtenido **58,00 puntos** con una oferta de **23.334,85€ (21% de IVA incluido)** para el **LOTE Nº3** y un **plazo de ejecución del contrato de 2 años** , por lo que se propone a la Mesa de Contratación como adjudicataria a **Álgida Soler Regli, S.L.**

Es todo cuanto se informa desde el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad para dar continuidad a la tramitación del expediente **“SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN A EMPRESAS ADHERIDAS AL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD EN DESTINO-MÁLAGA, LOTE Nº3**

CONCLUSION:

<u>SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN A EMPRESAS ADHERIDAS AL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD EN DESTINO-MÁLAGA</u>		
LOTE	PROPUESTA A LA MESA DE CONTRATACIÓN	OFERTA
LOTE 1	ADJUDICACIÓN DESIERTA	
LOTE 2	ADJUDICACIÓN DESIERTA	

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	28/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





LOTE 3	Álgida Soler Regli, S.L	23.334,85€ (IVA incluido)
--------	-------------------------	---------------------------

La Mesa de Contratación presta su conformidad al informe anteriormente transcrito y de conformidad con lo expresado en el mismo, acuerda, por unanimidad:

Primero: Proponer al órgano de contratación se declaren desiertos los lotes nº 1 "Procedimiento asistencia técnica/asesoramiento de la metodología SICTED" y nº 2 "Procedimiento formativo de la metodología SICTED", al haber sido excluidas de la licitación todas las empresas que han licitado a los mismos y no quedar, por tanto, licitadora a la que proponer como adjudicataria y requerirle la documentación exigida en los pliegos de condiciones que rigen esta contratación.

VII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 33/19 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN A EMPRESAS ADHERIDAS AL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD EN DESTINO-MÁLAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA/ASESORAMIENTO DE LA METODOLOGÍA SICTED. LOTE 2: PROCEDIMIENTO FORMATIVO DE LA METODOLOGÍA SICTED. Y LOTE 3: PROCEDIMIENTO EVALUATIVO DE LA METODOLOGÍA SICTED.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 3: PROCEDIMIENTO EVALUATIVO DE LA METODOLOGÍA SICTED.

Primero: Clasificar, la única proposición admitida y que no han sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Álgida Soler Regli, S.L., obtiene como valoración total 58,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN A EMPRESAS ADHERIDAS AL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD EN DESTINO-MÁLAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 3: PROCEDIMIENTO EVALUATIVO DE LA METODOLOGÍA SICTED, EXPTE. 33/19**, a la entidad Álgida Soler Regli, S.L., con CIF nº B91502112 en la cantidad de 23.334,85.-€, 21% de IVA incluido, con el criterio medioambiental y de reconocimiento ofertados, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Sección de Servicios Generales, con el conforme del Jefe de Servicio de Turismo, de fecha 24 de septiembre de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

VIII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 36/19 - SERVICIO DE VIGILANCIA DIURNA DE LA SEDE DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS.

Pág. 29 de 47 del acta de la M.C. del 2.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	29/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Siendo las 9:30 horas, se ausenta el vocal D. Manuel Salazar Fernández al ser el redactor del informe técnico de valoración de ofertas.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 16 de septiembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 17 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Informe propuesta de adjudicación exp.36/ 2019 Servicio de vigilancia diurna de la Sede del Área de Servicios Operativos.

En relación con el asunto de referencia el que suscribe tiene a bien informar:

Que las ofertas presentadas han sido:

Licitadores	BAJA%
MERSANT VIGILANCIA S.L.	10,75
FORT SECURITY SPAN S.L.	10
CESIT SEGURIDAD S.L.	8,73
VIRIATO SEGURIDAD S.L.	8,73
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	8,15
CIASIPROIND S.L.	7,05
INNOVATIVE SECURITY CONCEPT SLU	4,48
INV VIGILANICA S.L.	0,19

Que se procede a realizar la valoración de las proposiciones según lo establecido en el punto 8 del Pliego de condiciones Técnicas:

P1. Criterio económico: criterio objetivo hasta 49 puntos.
Verificación balance económico

Licitadores	BAJA%	Balance económico	P1
MERSANT VIGILANCIA S.L.	10,75	SI	49,00
FORT SECURITY SPAN S.L.	10	NO	0,00
CESIT SEGURIDAD S.L.	8,73	NO	0,00
VIRIATO SEGURIDAD S.L.	8,73	NO	0,00
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	8,15	SI	37,15
CIASIPROIND S.L.	7,05	SI	32,13
INNOVATIVE SECURITY CONCEPT SLU	4,48	SI	20,42
INV VIGILANICA S.L.	0,19	NO	0,00

A las empresas que no han aportado un balance económico detallado, donde no ha quedado acreditado todos los costes del servicio, especialmente los costes laborales, y/o no han dejado claro que se cumple con la tabla salarial del convenio que le sea de aplicación, se le ha puntuado con 0 puntos, según lo establecido en cláusula 24 del pliego de condiciones administrativas.

Que se ha procedido a realizar, respecto a las ofertas admitidas, los siguientes cálculos para determinar si existen ofertas que incurran en baja desproporcionada, concluyéndose que ninguna de las ofertas incurre en situación de “anormalmente baja”.

Pág. 30 de 47 del acta de la M.C. del 2.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	30/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Licitadores	BAJA%	Base
MERSANT VIGILANCIA S.L.	10,75	191.773,63
FORT SECURITY SPAN S.L.	10	193.385,18
CESIT SEGURIDAD S.L.	8,73	196.114,06
VIRIATO SEGURIDAD S.L.	8,73	196.114,06
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	8,15	197.360,32
CIASIPROIND S.L.	7,05	199.723,91
INNOVATIVE SECURITY CONCEPT SLU	4,48	205.246,14
INV VIGILANICA S.L.	0,19	214.464,16
	58,08	
Media 8		7,26
	10%	10,00
>10%		17,26

P2. Criterio social: criterio objetivo, 51 puntos.

Se realiza la valoración atendiendo al siguiente criterio objetivo: se otorga la puntuación de 51 puntos siempre y cuando el plan contenga al menos los 4 aspectos referenciados en el PCT, en caso contrario se puntúa con 0 puntos. También se puntúa con 0 puntos si la memoria no viene firmada conforme a los términos indicados.

Licitador	Permiso remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores)	Facilidades para asistencia a consulta médica en horario laboral	Libertad de la persona para tomar durante un año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación	Maternidad, paternidad y lactancia	Firma de representante de la empresa y trabajadores, o representantes sindicales	P2
MERSANT VIGILANCIA S.L.	NO	NO	NO	NO	NO	0,00
FORT SECURITY SPAN S.L.	SI	SI	NO	NO	NO	0,00
CESIT SEGURIDAD S.L.	SI	SI	SI	SI	SI	51,00
VIRIATO SEGURIDAD S.L.	SI	SI	NO	NO	SI	0,00
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	SI	SI	NO	SI	SI	0,00
CIASIPROIND S.L.	NO	NO	NO	NO	NO	0,00
INNOVATIVE SECURITY CONCEPT SLU	NO	NO	NO	NO	NO	0,00
INV VIGILANICA S.L.	NO	NO	NO	NO	NO	0,00

Pág. 31 de 47 del acta de la M.C. del 2.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	31/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





*INV vigilancia, presenta escritura de absorción de SEGURIBER-INV VIGILANCIA adoptando en el acto el nombre de INV-VIGILANCIA aportando un Plan de igualdad a nombre de Seguriber y una declaración de intenciones, pero NO aporta un Plan de conciliación de la vida Laboral y Personal .

Que se determina la siguiente clasificación por orden decreciente según la puntuación obtenida:

Licitadores	BAJA%	Balance económico	P1	P2	Total
CESIT SEGURIDAD S.L.	8,73	NO	0	51	51
MERSANT VIGILANCIA S.L.	10,75	SI	49	0	49
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	8,15	SI	37,15	0	37,15
CIASIPROIND S.L.	7,05	SI	32,13	0	32,13
INNOVATIVE SECURITY CONCEPT SLU	4,48	SI	20,42	0	20,42
INV VIGILANICA S.L.	0,19	NO	0	0	0
FORT SECURITY SPAN S.L.	10	NO	0	0	0
VIRIATO SEGURIDAD S.L.	8,73	NO	0	0	0

CONCLUSIONES

Por tanto y atendiendo a estas consideraciones este Área de Servicios Operativos propone:

Adjudicar, por un plazo de tres años a CESIT SEGURIDAD S.L., CIF B99510117 por un importe total de **196.114,06€ + 41.183,95€ del 21% IVA = 237.298,01€**, por haber obtenido la mayor puntuación y cumplir íntegramente lo contenido en el pliego de prescripciones técnicas.”

La Mesa de Contratación presta su conformidad al informe anteriormente transcrito.

IX.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 36/19 - SERVICIO DE VIGILANCIA DIURNA DE LA SEDE DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Cesit Seguridad, S.L., obtiene como valoración total 51,00 puntos.

2ª Proposición: Mersant Vigilancia, S.L., obtiene como valoración total 49,00 puntos.

3ª Proposición: Seguridad Integral Secoex, S.A., obtiene como valoración total 37,15 puntos.

4ª Proposición: Ciasiproind, S.L., obtiene como valoración total 32,13 puntos.

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	32/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





5ª Proposición: Innovative Security Concept, S.L.U., obtiene como valoración total 20,42 puntos.

6ª Proposición: INV Vigilancia, S.L., obtiene como valoración total 0,00 puntos.

7ª Proposición: Fort Security Spain, S.L., obtiene como valoración total 0,00 puntos.

8ª Proposición: Viriato Seguridad, S.L., obtiene como valoración total 0,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE VIGILANCIA DIURNA DE LA SEDE DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, EXPTE. 36/19**, a la entidad Cesit Seguridad, S.L., con CIF nº B99510117 en la cantidad de 237.298,01.-€, 21% de IVA incluido, con el criterio social ofertado y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 16 de septiembre de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

X.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 54/19 - SERVICIO DE TALLERES DE OCIO Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE EN LA JUNTA DE DISTRITO PALMA-PALMILLA.

Siendo las 9:31 horas se incorpora el vocal D. Manuel Salazar Fernández.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Negociado de la Junta Municipal de Distrito 5 – Palma-Palmilla, de fecha 25 de septiembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“En relación al Expediente nº 54/19 relativo a la contratación del **Servicio de Talleres de Ocio y Ocupación del Tiempo Libre en la Junta de Distrito Palma Palmilla** se han recibido en esta Junta de Distrito, al objeto de ser valoradas, ofertas de las siguientes empresas:

EXPED. 54/19	
1	BCM Gestión de Servicios, S.L.
2	Instituto de Igualdad, Formación y Proyectos, S.L..

El pliego de condiciones técnico, establece en su cláusula **9.- Procedimiento y criterios de valoración**, que el contrato se adjudicará por la aplicación de más de un criterio de adjudicación.

Se seleccionará a la empresa adjudicataria buscando la mejor relación Calidad-Precio. Para ello se plantean, además del criterio económico, criterios vinculados al objeto del contrato, teniendo en cuenta la siguiente fórmula de puntuación:

P = P1 + P2 (P, 100 puntos máximo), siendo:

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	33/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





P1. Oferta económica. Criterio objetivo. Hasta 49 puntos

Se le asignará un máximo de 49 puntos a la oferta económica que presente el precio más económico, puntuándose al resto de ofertas de forma proporcional, mediante la aplicación de una regla de tres.

P2. Criterios de calidad. Criterio objetivo. 51 puntos

Con 51 puntos, disponer de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral Personal y Familiar.

Las empresas ofertantes deberán presentar una memoria del mencionado plan.

Así pues se procede al análisis de las ofertas recibidas, en cada uno de sus apartados:

P1. Oferta económica. Criterio objetivo. Hasta 49 puntos

Se le asignará un máximo de 49 puntos a la oferta económica que presente el precio más económico, puntuándose al resto de ofertas de forma proporcional, mediante la aplicación de una regla de tres.

El pliego de condiciones establece, que a fin de determinar las ofertas anormalmente bajas se atenderá, de entre los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula relativa a **P1.- Oferta económica** de modo que todas aquellas ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas serán consideradas anormalmente bajas, así pues los cálculos son los siguientes:

Analizadas las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras resulta que la media aritmética de las mismas es de **82.415,97€**, resultando que ninguna de las ofertas está por debajo en 10 unidades porcentuales de la media aritmética, por tanto y conforme a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Técnicas en su apartado 10º Ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas, debe considerarse que no existen ofertas desproporcionadas o temerarias.

EXPED. 54/19	Ofertas sin IVA	IVA	TOTAL	Puntos
1 BCM Gestión de Servicios, S.L.	71.024,75	14.915,20	85.939,95	44,98
2 Instituto de Igualdad, Formación y Proyectos, S.L.	65.200,00	13.692,00	78.892,00	49,00

SUMA DE LAS OFERTAS	164.831,95
Media Aritmética	82.415,97
10%	8.241,60
Restar 10 %	74.174,38

La oferta cuyo precio es más económico es la presentada por la empresa Instituto de Igualdad, Formación y Proyectos, S.L., por lo que se le asignan 49 puntos, mientras que a la oferta presentada por BCM Gestión de Servicios, S.L., se le asignan, proporcionalmente, 44,98 puntos.

P2. Criterios de calidad. Criterio objetivo. 51 puntos

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	34/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





El pliego establece que con la finalidad de mejora de las condiciones de conciliación de la vida laboral, personal y familiar se valorará con 51 puntos, disponer de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral Personal y Familiar, con al menos, el siguiente contenido:

- Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores).
- Flexibilidad de los horarios laborales de entrada y salida en el trabajo para asistencia a consulta médica.
- Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación.
- Maternidad, paternidad y lactancia.
- Realización de la formación interna de la organización en horario laboral, o bien, en parte de éste.
- No establecer reuniones en tiempos límites de descanso.

Las empresas ofertantes deberán presentar una memoria del mencionado plan a valorar, donde se detallen los aspectos mencionados en los párrafos anteriores, debiendo estar firmada por algún representante en la empresa de los trabajadores acreditado como tal, o por los trabajadores.

La valoración obtenida por las empresas en este apartado **P2.- Criterios de calidad** es la siguiente:

PLAN DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y PERSONAL	BCM Gestión de Servicios, S.L	Instituto de Igualdad, Formación y Proyectos, S.L...
Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores).	NO	SI
Flexibilidad de los horarios laborales de entrada y salida en el trabajo para asistencia a consulta médica..	SI	SI
Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación.	NO	SI
Maternidad, paternidad y lactancia	NO	SI
Realización de la formación interna de la organización en horario laboral, o bien, en parte de éste.	NO	SI
No establecer reuniones en tiempos límites de descanso	NO	SI
PUNTOS	0	51

Analizada la documentación aportada por las empresas licitadoras hay que señalar lo siguiente:

La empresa **BCM Gestión de Servicios, S.L.** no ha presentado un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar como se requiere en el pliego de condiciones, sino que ha presentado un Plan de Igualdad que, entre otros, contempla un **Eje nº 4: Conciliación de la Vida Familiar, Laboral y Personal (Organización del tiempo de trabajo)** y un **Eje nº 6: Formación**, pero que solamente recoge el apartado relativo a la flexibilidad de los horarios laborales de entrada y salida en el trabajo para asistencia a consulta médica., por tanto estas medidas no dan cumplimiento a los contenidos requeridos en el pliego de condiciones, por lo que en este apartado se le asignan 0 puntos.

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	35/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





La empresa **Instituto de Igualdad, Formación y Proyectos, S.L.** ha presentado un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar que contempla todos los contenidos requeridos en el pliego de condiciones, por lo que en este apartado se le asignan 51 puntos.

Finalizado el proceso de valoración de ofertas, el resultado es el siguiente:

EXPED. 54/19		P1. Criterio Económico	P2.- Criterios de Calidad	TOTAL
2	Instituto de Igualdad, Formación y Proyectos, S.L.	49,00	51,00	100,00
1	BCM Gestión de Servicios, S.L.	44,98	0,00	44,98

Por todo lo anterior, se propone como adjudicataria del Expediente **54/19 Servicio de Talleres de Ocio y Ocupación del Tiempo Libre en la Junta de Distrito Palma Palmilla**, por un plazo de 2 años, desde el día 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021, siempre que se hubiese formalizado el contrato en el correspondiente documento administrativo, pudiendo prorrogarse 2 años más por mutuo acuerdo, a **Instituto de Igualdad, Formación y Proyectos, S.L., con CIF B87719886**, por un importe total de **78.892,00 €**, incluido 13.692,00 correspondiente al 21% de IVA, al ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación.

No obstante la Mesa de Contratación estimará lo que sea más oportuno“

La Mesa de Contratación presta su conformidad al informe anteriormente transcrito.

XI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 54/19 - SERVICIO DE TALLERES DE OCIO Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE EN LA JUNTA DE DISTRITO PALMA-PALMILLA.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Instituto de Igualdad, Formación y Proyectos, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: BCM Gestión de Servicios, S.L., obtiene como valoración total 44,98 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE TALLERES DE OCIO Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE EN LA JUNTA DE DISTRITO PALMA-PALMILLA, EXPTE. 54/19**, a la entidad Instituto de Igualdad, Formación y Proyectos, S.L., con CIF nº B87719886 en la cantidad de 78.892,00.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contados desde el día 1 de enero de 2020 o desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento

Pág. 36 de 47 del acta de la M.C. del 2.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	36/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





administrativo si fuese posterior, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado de la Junta Municipal de Distrito nº 5 Palma-Palmilla, de fecha 25 de septiembre de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 63/19 – ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIA DE FERRETERÍA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS. Y LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Técnico Economista del Ayuntamiento de Málaga, de fecha 25 de septiembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 26 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“En relación al Expediente nº 63/19 relativo al **ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS**, se ha recibido en este servicio solicitud de análisis y valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Las ofertas presentadas son las siguientes:

EXPED. 63/19	
1	Mabega 1973, S.L.

El pliego de condiciones técnico, establece en su **cláusula 9- Procedimiento de selección y criterios de valoración:**

“Se podrá licitar a los dos lotes pero **solo se podrá ser adjudicatario de un máximo de UN lote.** Excepcionalmente, se podrán adjudicar los dos lotes a una misma empresa si ésta es la única adjudicataria posible.

Para ello, las empresas licitadoras deberán indicar en su oferta, **obligatoriamente, el orden de prelación de los lotes a los que licite.**

Para valorar la oferta económica de cada licitadora, se realizará la suma de todas las cantidades que resulten de multiplicar los precios ofertados para cada material, por sus correspondientes coeficientes de consumo.

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	37/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



El importe resultante de esta operación solo es útil a efectos de valoración de las ofertas y de la apreciación del carácter desproporcionado o anormal de las ofertas, no pudiéndose considerar como importe de la propuesta económica.

La empresa licitadora que, cumpliendo estrictamente el pliego de condiciones, obtenga el resultado de menor valor de la operación anterior, se entenderá como la mejor oferta, otorgándole 100 puntos y puntuando al resto de licitadores de manera proporcional mediante la aplicación de una regla de tres.

De esta manera se confeccionará un listado de empresas, en el que se situarán por orden decreciente de puntuación. A continuación será propuesta como adjudicataria la empresa que haya obtenido la mejor puntuación.”

Para la presente licitación, la única oferta presentada que cumple con lo requerido en cuanto que establecen claramente los lotes a los que se presentan, el orden de prelación y ofertan precio unitario para el 100% de las unidades del catálogo de materiales, siendo el resultado a efectos de valoración, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas, el siguiente:

LOTE 1 JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	SUMATORIO (PRECIOS UNITARIOS*COEFICIENTES)	PUNTUACIÓN
Mabega 1973, S.L.	8769,09	100

LOTE 2 ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS	SUMATORIO (PRECIOS UNITARIOS*COEFICIENTES)	PUNTUACIÓN
Mabega 1973, S.L.	8769,09	100

De acuerdo con el criterio establecido en la **cláusula 9.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas**, no se produce baja desproporcionada al existir una única oferta realizada por precios unitarios.

Asimismo, al tratarse de la única adjudicataria posible, nos encontramos ante el caso excepcional de **adjudicación de más de un lote a un licitador** establecido en la cláusula 9 del PPT.

Por todo lo anterior, se propone como empresa seleccionada del Expediente **63/19** relativo al **ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS**, por un plazo de 2 años, desde su formalización, pudiendo prorrogarse hasta 1, por mutuo acuerdo entre las partes, a:


LOTE 1.- Mabega 1973, S.L., con C.I.F B-92982123, por importe de 168.203,31 € más 35.322,69 € de IVA, los que hace un total de 203.526,00 €.

LOTE 2.- Mabega 1973, S.L., con C.I.F B-92982123, por importe de 151.834,71 € más 31.885,29 € de IVA, los que hace un total de 183.720,00 €.

Pág. 38 de 47 del acta de la M.C. del 2.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	38/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





No obstante la Mesa de Contratación estimará lo que sea más oportuno”.

La Mesa de Contratación presta su conformidad al informe anteriormente transcrito.

XIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 63/19 – ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS. Y LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS.

Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Mabega 1973, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

Segundo: Celebrar el acuerdo marco para la contratación del **SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS, EXPTE. 63/19**, con la entidad Mabega 1973, S.L., con CIF nº B92982123 en la cantidad de 203.526,00.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico Economista del Ayuntamiento de Málaga, de fecha 25 de septiembre de 2019, anteriormente transcrito.

Los precios unitarios ofertados por la empresa seleccionada tienen la consideración de precios máximos, pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que el responsable municipal del contrato realice en la tramitación de los correspondientes contratos basados.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se condiciona a que la licitadora propuesta acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	39/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS.

Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Mabega 1973, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

Segundo: Celebrar el acuerdo marco para la contratación del **SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS., EXPTE. 63/19**, con la entidad Mabega 1973, S.L., con CIF nº B92982123 en la cantidad de 183.720,00.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico Economista del Ayuntamiento de Málaga, de fecha 25 de septiembre de 2019, anteriormente transcrito.

Los precios unitarios ofertados por la empresa seleccionada tienen la consideración de precios máximos, pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que el responsable municipal del contrato realice en la tramitación de los correspondientes contratos basados.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se condiciona a que la licitadora propuesta acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

XIV.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 66/19 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES DE CRISTALERÍA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CRISTALERÍA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO. Y LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES DE CRISTALERÍA PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Técnico Economista del Ayuntamiento de Málaga, de fecha 25 de septiembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 26 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS

En relación al Expediente nº 66/19 relativo a la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES DE CRISTALERÍA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS**, se ha recibido en este servicio solicitud de análisis y valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Pág. 40 de 47 del acta de la M.C. del 2.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	40/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Las ofertas presentadas son las siguientes:

EXPED. 66/19	
1	Mabega 1973, S.L.

El pliego de condiciones técnico, establece en su **cláusula 9- Procedimiento de selección y criterios de valoración:**

“Se podrá licitar a los dos lotes pero **solo se podrá ser adjudicatario de un máximo de UN lote.** Excepcionalmente, se podrán adjudicar los dos lotes a una misma empresa si ésta es la única adjudicataria posible.

Para ello, las empresas licitadoras deberán indicar en su oferta, obligatoriamente, **el orden de prelación** de los lotes a los que licite.

Para valorar la oferta económica de cada licitadora, se realizará la suma de todas las cantidades que resulten de multiplicar los precios ofertados para cada material, por sus correspondientes coeficientes de consumo.

El importe resultante de esta operación solo es útil a efectos de valoración de las ofertas y de la apreciación del carácter desproporcionado o anormal de las ofertas, no pudiéndose considerar como importe de la propuesta económica.

La empresa licitadora que, cumpliendo estrictamente el pliego de condiciones, obtenga el resultado de menor valor de la operación anterior, se entenderá como la mejor oferta, otorgándole 100 puntos y puntuando al resto de licitadores de manera proporcional mediante la aplicación de una regla de tres.

De esta manera se confeccionará un listado de empresas, en el que se situarán por orden decreciente de puntuación. A continuación será propuesta como adjudicataria la empresa que haya obtenido la mejor puntuación.”

Para la presente licitación, la única oferta presentada que cumple con lo requerido en cuanto que establecen claramente los lotes a los que se presentan, el orden de prelación y ofertan precio unitario para el 100% de las unidades del catálogo de materiales, siendo el resultado a efectos de valoración, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas, el siguiente:

LOTE 1 JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO	SUMATORIO (PRECIOS UNITARIOS*COEFICIENTES)	PUNTUACIÓN
Mabega 1973, S.L.	320,14	100

LOTE 2 ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS	SUMATORIO (PRECIOS UNITARIOS*COEFICIENTES)	PUNTUACIÓN
Mabega 1973, S.L.	320,14	100

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	41/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





De acuerdo con el criterio establecido en la **cláusula 9.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, no se produce baja desproporcionada** al existir una única oferta realizada por precios unitarios.

Asimismo, al tratarse de la única adjudicataria posible, nos encontramos ante el caso excepcional de **adjudicación de más de un lote a un licitador** establecido en la cláusula 9 del PPT.

Por todo lo anterior, se proponen como empresa seleccionada del Expediente **66/19** relativo al **ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES DE CRISTALERÍA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS**, por un plazo de 2 años, desde su formalización, pudiendo prorrogarse hasta 1, por mutuo acuerdo entre las partes, a:

LOTE 1.- Mabega 1973, S.L., con C.I.F B-92982123, por importe de 42.667,01 € más 8.960,07 € de IVA, los que hace un total de 51.627,08 €.

LOTE 2.- Mabega 1973, S.L., con C.I.F B-92982123, por importe de 2.479,34 € más 520,66 € de IVA, los que hace un total de 3.000,00 €.

No obstante la Mesa de Contratación estimará lo que sea más oportuno.”

La Mesa de Contratación presta su conformidad al informe anteriormente transcrito.

XV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 66/19 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES DE CRISTALERÍA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CRISTALERÍA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO. Y LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES DE CRISTALERÍA PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES DE CRISTALERÍA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO.

Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Mabega 1973, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	42/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Segundo: Celebrar el acuerdo marco para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES DE CRISTALERÍA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES DE CRISTALERÍA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, EXPTE. 66/19**, con la entidad Mabega 1973, S.L., con CIF nº B92982123 en la cantidad de 51.627,08.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico Economista del Ayuntamiento de Málaga, de fecha 25 de septiembre de 2019, anteriormente transcrito.

Los precios unitarios ofertados por la empresa seleccionada tienen la consideración de precios máximos, pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que el responsable municipal del contrato realice en la tramitación de los correspondientes contratos basados.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se condiciona a que la licitadora propuesta acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES DE CRISTALERÍA PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS.

Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Mabega 1973, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

Segundo: Celebrar el acuerdo marco para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES DE CRISTALERÍA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES DE CRISTALERÍA PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS, EXPTE. 66/19**, con la entidad Mabega 1973, S.L., con CIF nº B92982123 en la cantidad de 3.000,00.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico Economista del Ayuntamiento de Málaga, de fecha 25 de septiembre de 2019, anteriormente transcrito.

Los precios unitarios ofertados por la empresa seleccionada tienen la consideración de precios máximos, pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que el responsable municipal del contrato realice en la tramitación de los correspondientes contratos basados.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se condiciona a que la licitadora propuesta acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

XVI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 67/19 – ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE HIERROS PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1:

Pág. 43 de 47 del acta de la M.C. del 2.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	43/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





SUMINISTRO DE HIERRO PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO. Y LOTE 2: SUMINISTRO DE HIERRO PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Técnico Economista del Ayuntamiento de Málaga, de fecha 25 de septiembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 26 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS

En relación al Expediente nº 67/19 relativo a la contratación del **SUMINISTRO DE HIERROS PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS**, se ha recibido en este servicio solicitud de análisis y valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Las ofertas presentadas son las siguientes:

EXPED. 67/19	
1	Águeda Ginés Valverde (Suministros AGIVAL)

El pliego de condiciones técnico, establece en su **cláusula 9- Procedimiento de selección y criterios de valoración:**

*“Se podrá licitar a los dos lotes pero **solo se podrá ser adjudicatario de un máximo de UN lote.** Excepcionalmente, se podrán adjudicar los dos lotes a una misma empresa si ésta es la única adjudicataria posible.*

*Para ello, las empresas licitadoras deberán indicar en su oferta, obligatoriamente, **el orden de prelación** de los lotes a los que licite.*

Para valorar la oferta económica de cada licitadora, se realizará la suma de todas las cantidades que resulten de multiplicar los precios ofertados para cada material, por sus correspondientes coeficientes de consumo.

El importe resultante de esta operación solo es útil a efectos de valoración de las ofertas y de la apreciación del carácter desproporcionado o anormal de las ofertas, no pudiéndose considerar como importe de la propuesta económica.

La empresa licitadora que, cumpliendo estrictamente el pliego de condiciones, obtenga el resultado de menor valor de la operación anterior, se entenderá como la mejor oferta, otorgándole 100 puntos y puntuando al resto de licitadores de manera proporcional mediante la aplicación de una regla de tres.

De esta manera se confeccionará un listado de empresas, en el que se situarán por orden decreciente de puntuación. A continuación será propuesta como adjudicataria la empresa que haya obtenido la mejor puntuación.”

Pág. 44 de 47 del acta de la M.C. del 2.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	44/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Para la presente licitación, la única oferta presentada que cumple con lo requerido en cuanto que establecen claramente los lotes a los que se presentan, el orden de prelación y ofertan precio unitario para el 100% de las unidades del catálogo de materiales, siendo el resultado a efectos de valoración, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas, el siguiente:

LOTE 1 JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO	SUMATORIO (PRECIOS UNITARIOS*COEFICIENTES)	PUNTUACIÓN
Águeda Ginés Valverde (Suministros AGIVAL)	313,46	100

LOTE 2 ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS	SUMATORIO (PRECIOS UNITARIOS*COEFICIENTES)	PUNTUACIÓN
Águeda Ginés Valverde (Suministros AGIVAL)	313,46	100

De acuerdo con el criterio establecido en la **cláusula 9.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, no se produce baja desproporcionada** al existir una única oferta realizada por precios unitarios.

Asimismo, al tratarse de la única adjudicataria posible, nos encontramos ante el caso excepcional de **adjudicación de más de un lote a un licitador** establecido en la cláusula 9 del PPT.

Por todo lo anterior, se proponen como empresa seleccionada del Expediente **67/19** relativo al **ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE HIERROS PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS**, por un plazo de 2 años, desde su formalización, pudiendo prorrogarse hasta 1, por mutuo acuerdo entre las partes, a:

LOTE 1.- Águeda Ginés Valverde (Suministros AGIVAL), por importe de 36.899,57 € más 7.748,91 € de IVA, los que hace un total de 44.648,48 €.

LOTE 2.- Águeda Ginés Valverde (Suministros AGIVAL), por importe de 16.528,93 € más 3.471,07 € de IVA, los que hace un total de 20.000,00 €.

No obstante la Mesa de Contratación estimará lo que sea más oportuno.”

La Mesa de Contratación presta su conformidad al informe anteriormente transcrito.

XVII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 67/19 – ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE HIERROS PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE HIERRO PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO. Y LOTE 2: SUMINISTRO DE HIERRO PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS.

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	45/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: SUMINISTRO DE HIERRO PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO.

Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Águeda Ginés Valverde (Suministros AGIVAL), obtiene como valoración total 100,00 puntos.

Segundo: Celebrar el acuerdo marco para la contratación del **SUMINISTRO DE HIERROS PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE HIERRO PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, EXPTE. 67/19**, con la entidad Águeda Ginés Valverde (Suministros AGIVAL), en la cantidad de 44.648,48.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico Economista del Ayuntamiento de Málaga, de fecha 25 de septiembre de 2019, anteriormente transcrito.

Los precios unitarios ofertados por la empresa seleccionada tienen la consideración de precios máximos, pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que el responsable municipal del contrato realice en la tramitación de los correspondientes contratos basados.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se condiciona a que la licitadora propuesta acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: SUMINISTRO DE HIERRO PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS.

Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Águeda Ginés Valverde (Suministros AGIVAL), obtiene como valoración total 100,00 puntos.

Segundo: Celebrar el acuerdo marco para la contratación del **SUMINISTRO DE HIERROS PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: SUMINISTRO DE HIERRO PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. EXPTE. 67/19**, con la entidad Águeda Ginés Valverde (Suministros AGIVAL), en la cantidad de 20.000,00.-€, 21% de IVA incluido, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico Economista del Ayuntamiento de Málaga, de fecha 25 de septiembre de 2019, anteriormente transcrito.

Los precios unitarios ofertados por la empresa seleccionada tienen la consideración de precios máximos, pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que el

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	46/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





responsable municipal del contrato realice en la tramitación de los correspondientes contratos basados.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se condiciona a que la licitadora propuesta acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Silvia Moreno Guerra

Fdo.: M^a Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	+SstDwsf/n4NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/11/2019 14:08:38
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/11/2019 12:40:26
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/11/2019 08:34:10
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	06/11/2019 08:10:13
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/11/2019 07:22:27
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/11/2019 15:08:12
Observaciones		Página	47/47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:36 horas del día 4 de octubre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

Dña. M^a Luisa Pernía Pallares. Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica.

D^a. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

Dña. M^a Victoria Palomo Muñoz. Jefa de Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

D. Manuel Galeote Garrido. Jefe de Negociado de Playas.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 84/18 – OBRAS DE REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PERTENECIENTES AL PLAN MUNICIPAL DE DOTACIÓN INTEGRAL DE CÉSPED ARTIFICIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: MÓDULO ADMINISTRATIVO EN EL CAMPO DE FUTBOL LA MOSCA. (IFS 2018). DIVIDIDO EN CUATRO LOTES, LOTE 1: OBRAS DE REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PERTENECIENTES AL PLAN MUNICIPAL DE DOTACIÓN INTEGRAL DE CÉSPED ARTIFICIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: MÓDULO ADMINISTRATIVO EN EL CAMPO DE FUTBOL LA MOSCA, LOTE 2: DIRECCIÓN DE OBRA, LOTE 3: DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL Y LOTE 4: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el jefe de Negociado de Proyectos y Obras, con el conforme del Jefe de Sección de Instalaciones Deportivas al Aire Libre y el V^oB^a del Jefe de Servicio del Área de Deporte, de fecha 26 de septiembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 27 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	y0HGDtnxj4GauNl8SZkntw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	31/10/2019 09:46:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/10/2019 19:53:21
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/10/2019 12:26:56
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/10/2019 11:26:38
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	28/10/2019 11:17:41
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/10/2019 09:20:49
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





“INFORME PROPUESTA

Asunto: informe-propuesta de adjudicación sobre los contratos de obra y asistencia, respecto a los lotes 1, 2, 3 y 4, del expediente 84/2018

ANTECEDENTES.

En el Pliego de Condiciones Técnicas de la actuación titulada “PLAN MUNICIPAL DE DOTACIÓN INTEGRAL DE CÉSPED ARTIFICIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. MODULO ADMINISTRATIVO EN EL CAMPO DE FUTBOL LA MOSCA.”, se establecen cuatro lotes independientes: un lote para la contratación de las obras, más tres lotes para el servicio de dirección facultativa de las obras en calidad de director de obra, director de la ejecución material y coordinador de seguridad y salud del descrito lote 1 (según punto 1.1 del Pliego).

Para estos, según lo prescrito en el punto 1.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se prevén los siguientes precios:

LOTE	IMPORTE DE CONTRATA	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
1	53.446,81	11.223,83	64.670,64
2	4.042,19	848,86	4.891,05
3	2.021,10	424,43	2.445,53
4	1.347,40	282,95	1.630,35
SUMAS	60.857,50	12.780,07	73.637,57

Tabla 0: precio por lotes.

En un primer acto, y tras analizar las proposiciones admitidas, se emitió, con fecha 14 de mayo (CSV sBJbNXZQQWLoKI+ofH9eYg==), el *Informe-propuesta para justificación de baja temeraria respecto a los lotes 1, 2, 3 y 4.*

Con la consideración de la Mesa de Contratación, con fecha 5 de junio, el que suscribe ha recibido la justificación de D. Manuel Antonio Navarro Mármol, para el lote 1, y, desde el Servicio de Contratación y compras, se ha informado que *las entidades Bongo Adecuaciones, S.L., Ingeniería Atecur, S.L. y D. Andrés Díaz López, no han aportado ninguno de los documentos solicitados para justificar su oferta en presunción de ser anormalmente baja.*

INFORME.

En relación a la contratación de las obras más la asistencia técnica a la mismas, de la actuación titulada “PLAN MUNICIPAL DE DOTACIÓN INTEGRAL DE CÉSPED ARTIFICIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. MODULO ADMINISTRATIVO EN EL CAMPO DE FUTBOL LA MOSCA.”, y, a la vista de la documentación recibida para informar técnicamente, **expone** que una vez estudiadas las ofertas presentadas por los licitantes que se relacionan y, aplicada la valoración según la correspondiente baremación indicada en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, emite las siguientes conclusiones:

1.- RELACIÓN DE OFERTAS.

Se han recibido las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

REF.	EMPRESA
1	D. MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL
2	BONGO ADECUACIONES, S.L.
3	EMIN, SL.

Pág. 2 de 12 del acta de la M.C. del 4.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	y0HGdtxnj4GauL8SZkntw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	31/10/2019 09:46:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		Firmado	28/10/2019 19:53:21
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	28/10/2019 12:26:56
	Miguel Ángel González Del Río		Firmado	28/10/2019 11:26:38
	Manuel Galeote Garrido		Firmado	28/10/2019 11:17:41
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	28/10/2019 09:20:49
Observaciones			Página	2/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





Servicio de Contratación y Compras

4	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.
5	IR.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L.
6	INGECONSA, CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, S.L.U.
7	INGENIERÍA ATECSUR, S.L.
8	INGENIERÍA, GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP)
9	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U.
10	D. ANDRÉS DÍAZ LÓPEZ

Tabla 1. Relación de ofertas

La entidad IR.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L. ha sido excluida por la Mesa de Contratación.

2.- DATOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

En el pliego de condiciones se establecían los siguientes parámetros de licitación:

LOTE	TIPO	IMPORTE DE CONTRATA	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL	VALORACIÓN
1	OBRA	53.446,81	11.223,83	64.670,64	Como máximo 100 puntos
2	SERVICIO TÉCNICO: DIRECTOR DE OBRA	4.042,19	848,86	4.891,05	Como máximo 100 puntos
3	SERVICIO TÉCNICO: DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA	2.021,10	424,43	2.445,53	Como máximo 100 puntos
4	SERVICIO TÉCNICO: COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA.	1.347,40	282,95	1.630,35	Como máximo 100 puntos

Tabla 2. Datos de Pliego

3.- RESUMEN DE OFERTAS

Los licitadores indicados han presentado las siguientes proposiciones:

- Orden de preferencia de lotes y vinculación empresarial:

REF.	EMPRESA	LOTES	ORDEN DE PREFERENCIA	VINCULACIÓN
1	D. MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL	2 Y 4	2, 4	NO
2	BONGO ADECUACIONES, S.L.	1	1	NO
3	EMIN, SL.	1	1	NO
4	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.	1	1	NO
6	INGECONSA, CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, S.L.U.	1	1	NO
7	INGENIERÍA ATECSUR, S.L.	3 Y 4	3, 4	NO
8	INGENIERÍA, GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP)	1	1	NO
9	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U.	1	1	NO
10	D. ANDRÉS DÍAZ LÓPEZ	3 Y 4	3, 4	NO

Tabla 3.1.- Orden de preferencia de lotes y vinculación empresarial.

4.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Se procede al estudio de las proposiciones según lo establecido en el punto 3.3 del Pliego Técnico bajo el siguiente orden:

- Identificación de posibles ofertas, en principio, anormales o desproporcionadas;
- Análisis de las justificaciones de las ofertas;

Pág. 3 de 12 del acta de la M.C. del 4.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	y0HGDtnxj4GauNl8SZkntw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	31/10/2019 09:46:44	
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/10/2019 19:53:21	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/10/2019 12:26:56	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/10/2019 11:26:38	
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	28/10/2019 11:17:41	
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/10/2019 09:20:49	
Observaciones		Página	3/12	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Servicio de Contratación y Compras

- Valoración de las ofertas.

4.1 BAJA TEMERARIA RESPECTO A LOS LOTES 1, 2, 3 Y 4.

“...

Con el análisis de las proposiciones, realizada por lotes (1, 2, 3 y 4), se consideran, en principio, anormales o desproporcionadas las ofertas que se encuentren comprendidas en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre) o, en su caso, en el art. 86 del mismo. Para ello se procede al cálculo de la media según lo establecido en el punto 4 del citado art. 85 y considerando, si procede, la vinculación entre las empresas (no se manifiestan en esta ocasión).

Lote 1: obra

1. Según el art. 85 del RGLCAP: dado que concurren 6 licitadores, se analiza bajo lo establecido en el punto 4 del citado artículo.
2. Vinculación: no se manifiesta, en esta ocasión, la vinculación entre las empresas.
3. Cálculos (todos los importes sin IVA incluido):
 - a) Cálculo de la Media Aritmética $[M_1]$ e identificación de las ofertas superiores a la media aritmética en más de 10 unidades porcentuales:

CONCEPTO	LOTE 1
Valor de la media aritmética M_1 :	48.078,08
10ud% sobre M_1 :	4.807,81
Suma:	52.885,89

Tabla 3: media aritmética

No existen proposiciones que son superiores a la media aritmética en más de 10 unidades porcentuales.

- b) Se consideran, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas inferiores a los importes indicados en la fila “Diferencia”, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	LOTE 1
Valor de la media aritmética M_1 :	48.078,08
10ud% sobre M_1 :	4.807,81
Diferencia:	43.270,27

Tabla 4: precio máximo no desproporcionado o anormal

El licitante, que se cita a continuación, ha presentado una oferta inferior para el lote 1:

REF.	EMPRESA	IMPORTE ⁽¹⁾
2	BONGO ADECUACIONES, S.L.	38.016,72

Sobre lo expuesto y según lo recogido en el punto “3.3. Procedimiento y criterios de valoración” del Pliego, se considerará, en principio, oferta con valores anormales o desproporcionados (según art. 85 de la RGLCAP) la proposición presentada por el licitante de referencia “2.- BONGO ADECUACIONES, S.L.” para el lote 1.

Lote 2: director de obras.

1. Según el art. 85 del RGLCAP: dado que concurre 1 licitador, se analiza bajo lo establecido en el punto 1 del citado artículo.

Código Seguro De Verificación	y0HGDtnxj4GauNl8SZkntw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Pernia Pallarés		Firmado	31/10/2019 09:46:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		Firmado	28/10/2019 19:53:21
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	28/10/2019 12:26:56
	Miguel Ángel González Del Río		Firmado	28/10/2019 11:26:38
	Manuel Galeote Garrido		Firmado	28/10/2019 11:17:41
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	28/10/2019 09:20:49
Observaciones		Página	4/12	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





Servicio de Contratación y Compras

- Vinculación: no se manifiesta, en esta ocasión, la vinculación entre las empresas.
- Cálculos (todos los importes sin IVA incluido): el licitador oferta una baja del 28% sobre el presupuesto base de licitación, porcentaje superior al 25% estipulado en el Reglamento.

Sobre lo expuesto y según lo recogido en el punto "3.3. Procedimiento y criterios de valoración" del Pliego, se considerará, en principio, oferta con valores anormales o desproporcionados (según art. 85 de la RGLCAP) la proposición presentada por el licitante de referencia "1.- D. MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL" para el lote 2.

Lote 3: director de la ejecución material

- Según el art. 85 del RGLCAP: dado que concurren 2 licitadores, se analiza bajo lo establecido en el punto 2 del citado artículo.
- Vinculación: no se manifiesta, en esta ocasión, la vinculación entre las empresas.
- Cálculos (todos los importes sin IVA incluido): el porcentaje de diferencia que existe entre las dos ofertas es inferior al 20%, según lo siguiente:

REFERENCIA	ENTIDAD	OFERTA
7	INGENIERÍA ATECSUR, S.L.	30,10%
10	D. ANDRÉS DÍAZ LÓPEZ	28,00%
	Diferencia	2,10%

Tabla 5: diferencia de ofertas

Sobre lo expuesto y según lo recogido en el punto "3.3. Procedimiento y criterios de valoración" del Pliego, no se considerará ofertas con valores anormales o desproporcionados (según art. 85 de la RGLCAP) para el lote 3.

Lote 4: coordinador de seguridad y salud.

- Según el art. 85 del RGLCAP: dado que concurren 3 licitadores, se analiza bajo lo establecido en el punto 3 del citado artículo.
- Vinculación: no se manifiesta, en esta ocasión, la vinculación entre las empresas.
- Cálculos (todos los importes sin IVA incluido): dos licitadores ofertan una baja del 28% y otro licitador del 30,10% sobre el presupuesto base de licitación, porcentaje superior al 25% estipulado en el Reglamento.

Sobre lo expuesto y según lo recogido en el punto "3.3. Procedimiento y criterios de valoración" del Pliego, se considerará, en principio, ofertas con valores anormales o desproporcionados (según art. 85 de la RGLCAP) las proposiciones presentadas por los tres licitantes de referencia "1.- D. MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL", "7.- INGENIERÍA ATECSUR, S.L." y "10.- D. ANDRÉS DÍAZ LÓPEZ" para el lote 4.
..."

A éstos licitantes, y según lo regulado en el art. 149 de la LCSP, se le ha practicado la correspondiente audiencia para que justifiquen las valoraciones de las ofertas económicas y precisen las condiciones de las misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación y la originalidad de las prestaciones propuestas.

Para ello, desde el Servicio de Contratación y Compras de esta Administración, se requirió, vía Plataforma de Contratación del Sector Público, sus justificaciones. Varias entidades no atendieron, durante el periodo establecido, dicho requerimiento según el siguiente detalle:

LOTE	REF.	LICITANTE	NOTA
1	2	BONGO ADECUACIONES, S.L.	No aporta justificación
2	1	D. MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL	Aporta justificación

Pág. 5 de 12 del acta de la M.C. del 4.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	y0HGdtxj4GauNl8SZkntw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	31/10/2019 09:46:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		Firmado	28/10/2019 19:53:21
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	28/10/2019 12:26:56
	Miguel Ángel González Del Río		Firmado	28/10/2019 11:26:38
	Manuel Galeote Garrido		Firmado	28/10/2019 11:17:41
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	28/10/2019 09:20:49
Observaciones			Página	5/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





Servicio de Contratación y Compras

4	1	D. MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL	Aporta justificación
4	7	INGENIERÍA ATECSUR, S.L.	No aporta justificación
4	10	D. ANDRÉS DÍAZ LÓPEZ	No aporta justificación

Tabla 4.1. Licitantes, en principio, con ofertas anormales o desproporcionadas.

4.2.- ANALISIS DE LAS JUSTIFICACIONES

Se procede al análisis, para los lotes 2 y 4, de las justificaciones aportadas por el licitante D. MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL.

Este licitante, bajo las premisas del tipo, importe y plazo de ejecución estimado para la obra más su periodo de garantía, manifiesta que el inmueble donde está establecido el estudio de arquitectura (en la ciudad de Málaga) es de propiedad, no originando gastos extraordinarios fuera del mantenimiento, IBI y comunidad; dispone de recursos personales técnicos subvencionados por la Administración dentro del programa de "PRIMERA OPORTUNIDAD"; tiene implantada la gestión digital con la finalidad de minimizar el impacto ambiental, con el ahorro y uso eficiente de la energía y de los materiales; establece un análisis de costes y beneficio basado en un calendario de visitas técnicas de obra, una repercusión de gastos anuales y específicos alcanzando la conclusión que obtendrá unos beneficios empresariales fijados en su documentación.

Sobre lo expuesto y sus justificaciones, el licitante *se reafirma en su oferta presentada*.

Así pues, se considera que el licitante 1, D. MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL, justifica técnicamente la oferta presentada para los lotes 2 y 4.

Como conclusión al análisis, **se considera que:**

- o Las justificaciones aportadas por el licitante 1, D. MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL, **justifican adecuadamente** su oferta económica según los argumentos expresados, no incurriendo en baja desproporcionada o anormal y, por tanto, se propone a la Mesa de Contratación la inclusión de esta empresa;
- o El resto de licitantes, que se relacionan a continuación en la tabla 4.2 (2, 7 y 10), no han aportado las justificaciones para sus correspondientes lotes. Por ello, **no han justificado sus ofertas económicas** incurriendo en baja desproporcionada o anormal y, por tanto, se propone a la Mesa de Contratación la exclusión de estas empresas.

LOTE	REF.	LICITANTE
1	2	BONGO ADECUACIONES, S.L.
4	7	INGENIERÍA ATECSUR, S.L.
4	10	D. ANDRÉS DÍAZ LÓPEZ

Tabla 4.2. Licitante que, no han justificado sus ofertas económicas

Lo que se somete a consideración de la Mesa de Contratación.

4.3.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a la valoración del resto de proposiciones según lo establecido en el punto "3.3. Procedimiento y criterios de valoración" del Pliego:

a) **Valoración Lote 1:**

Para este lote, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula de puntuación: $P = P1 + P2$ (P = 100 puntos máximo)

Siendo:

- P1. Oferta económica, hasta 70 puntos;

Código Seguro De Verificación	y0HGDtnxj4GauL8SZkntw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	31/10/2019 09:46:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/10/2019 19:53:21
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/10/2019 12:26:56
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/10/2019 11:26:38
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	28/10/2019 11:17:41
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/10/2019 09:20:49
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- P2. Garantías, hasta 30 puntos.

La valoración, por licitantes, se recoge en la siguiente tabla:

REF.	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA			GARANTÍA		SUMA DE PUNTOS	ORDEN
		[%]	[€]	PUNTOS	AÑOS	PUNTOS		
3	EMIN, S.L.	4,25	51.175,32	25,51	3	30	55,51	4
4	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.	11,66	47.214,91	70,00	3	30	100,00	1
6	INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, S.L.U.	6,69	49.871,22	40,16	3	30	70,16	2
8	INGENIERÍA, GESTIÓN Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP)	2,70	52.003,75	16,21	3	30	46,21	5
9	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.	6,10	50.186,55	36,62	3	30	66,62	3

Tabla 4.3.1.- Valoración

Valoración, en orden decreciente, según la valoración final obtenida:

REF.	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA			GARANTÍA		SUMA DE PUNTOS	ORDEN
		[%]	[€]	PUNTOS	AÑOS	PUNTOS		
4	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.	11,66	47.214,91	70,00	3	30	100,00	1
6	INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, S.L.U.	6,69	49.871,22	40,16	3	30	70,16	2
9	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.	6,10	50.186,55	36,62	3	30	66,62	3
3	EMIN, S.L.	4,25	51.175,32	25,51	3	30	55,51	4
8	INGENIERÍA, GESTIÓN Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP)	2,70	52.003,75	16,21	3	30	46,21	5

Tabla 4.3.2.- Valoración ordenada

b) Valoración Lote 2:

Para este lote, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula de puntuación: $P = P1 + P2$ ($P = 100$ puntos máximo)

Siendo:

- P1. Oferta económica, hasta 45 puntos;
- P2. Criterio de calidad, hasta 55 puntos, con desglose según Pliego: recursos personales (40 puntos) y materiales (15 puntos)

La valoración se recoge en la siguiente tabla:

REF.	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA			CALIDAD				SUMA DE PUNTOS	ORDEN
		[%]	[€]	PUNTOS	RECURSOS PERSONALES		RECURSOS MATERIALES			
					SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS		
1	D. MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL	28,00	2.910,38	45	SI	40	SI	15	100	1

Tabla 4.3.3.- Valoración

c) Valoración Lote 3:

De modo similar, para este lote, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula de puntuación: $P = P1 + P2$ ($P = 100$ puntos máximo)

Siendo:

Pág. 7 de 12 del acta de la M.C. del 4.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	y0HGdtxnj4GauNl8SZkntw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	31/10/2019 09:46:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/10/2019 19:53:21
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/10/2019 12:26:56
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/10/2019 11:26:38
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	28/10/2019 11:17:41
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/10/2019 09:20:49
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- P1. Oferta económica, hasta 45 puntos;
- P2. Criterio de calidad, hasta 55 puntos, con desglose según Pliego: recursos personales (40 puntos) y materiales (15 puntos)

La valoración se recoge en la siguiente tabla:

REF.	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA			CALIDAD				SUMA DE PUNTOS	ORDEN
					RECURSOS PERSONALES		RECURSOS MATERIALES			
		[%]	[€]	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS		
7	INGENIERÍA ATECSUR, S.L.	30,10	1.412,75	45	SI	40	SI	15	100	1
10	D. ANDRÉS DÍAZ LÓPEZ	28,00	1.455,19	41,86	SI	40	SI	15	96,86	2

Tabla 4.3.4.- Valoración

d) Valoración Lote 4:

Manteniendo el criterio, para este lote, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula de puntuación: $P = P1 + P2$ ($P = 100$ puntos máximo)

Siendo:

- P1. Oferta económica, hasta 45 puntos;
- P2. Criterio de calidad, hasta 55 puntos, con desglose según Pliego: recursos personales (40 puntos) y materiales (15 puntos)

Sobre la base de exclusión propuesta en el punto "4.2.- ANALISIS DE LAS JUSTIFICACIONES", se considera únicamente la oferta del licitante 1. D. MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL.

La valoración se recoge en la siguiente tabla:

REF.	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA			CALIDAD				SUMA DE PUNTOS	ORDEN
					RECURSOS PERSONALES		RECURSOS MATERIALES			
		[%]	[€]	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS		
1	D. MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL	28,00	970,13	45	SI	40	SI	15	100	1

Tabla 4.3.5.- Valoración

5.- ANALISIS DE PREFERENCIAS

Según lo previsto en el apartado "LOTES EXCLUYENTES ENTRE SI" del punto 1.1 del Pliego, y sobre la base de las valoraciones resultantes reflejadas en el anterior punto, no es necesario esta análisis ya que la misma empresa no es la mejor oferta en varios lotes que obliguen a aplicar esta preferencia.

6.- PROPUESTA

Tras realizar el estudio y valoración de las ofertas recibidas, bajo el criterio establecido en el pliego, se proponen como más adecuadas aquellas que presentan las máximas puntuaciones, que no son consideradas anormales o desproporcionadas.

Por lo tanto, y sobre la base de lo expuesto, se propone como oferta más adecuada las siguientes:

LOTE	REF.	ENTIDAD	CIF	OFERTA	IMPORTE CONTRATA	IVA [21%]	IMPORTE TOTAL	PUNTOS	PLAZO
1	4	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.	B29692670	11,66%	47.214,91	9.915,13	57.130,04	100	90
2	1	D. MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL		28,00%	2.910,38	611,18	3.521,56	100	90

Pág. 8 de 12 del acta de la M.C. del 4.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	y0HGdtxnj4GauNl8SZkntw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	31/10/2019 09:46:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/10/2019 19:53:21
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/10/2019 12:26:56
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/10/2019 11:26:38
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	28/10/2019 11:17:41
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/10/2019 09:20:49
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

3	1	INGENIERÍA ATECSUR, S.L.	B18612242	30,10%	1.412,75	296,68	1.709,43	100	90
4	1	D. MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL		28,00%	970,13	203,72	1.173,85	100	90

Tabla 6.-Propuesta

Es todo cuanto tengo el honor de informar al respecto.

Este informe, formado por ocho páginas, enumeradas de la 1 a la 8, no podrá reproducirse de forma parcial, siendo su integridad imprescindible para una correcta interpretación. "

La Mesa de Contratación presta su conformidad al informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Aceptar la oferta presentada por D. Manuel Antonio Navarro Mármol para los lotes 2 y 4, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, incluyéndola en la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta puede ser cumplida.

Segundo: Rechazar las ofertas presentadas por las entidades Bongo Adecuaciones S.L., CIF B04825238, para el lote 1, Ingeniería Atecsur S.L., CIF B18612242, para el lote 4 y D. Andrés Díaz López para el lote 4. Incursas en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas no pueden ser cumplidas.

II.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 84/18 - OBRAS DE REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PERTENECIENTES AL PLAN MUNICIPAL DE DOTACIÓN INTEGRAL DE CÉSPED ARTIFICIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: MÓDULO ADMINISTRATIVO EN EL CAMPO DE FUTBOL LA MOSCA. (IFS 2018). DIVIDIDO EN CUATRO LOTES, LOTE 1: OBRAS DE REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PERTENECIENTES AL PLAN MUNICIPAL DE DOTACIÓN INTEGRAL DE CÉSPED ARTIFICIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: MÓDULO ADMINISTRATIVO EN EL CAMPO DE FUTBOL LA MOSCA, LOTE 2: DIRECCIÓN DE OBRA, LOTE 3: DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL Y LOTE 4: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: OBRAS DE REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PERTENECIENTES AL PLAN MUNICIPAL DE DOTACIÓN INTEGRAL DE CÉSPED ARTIFICIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: MÓDULO ADMINISTRATIVO EN EL CAMPO DE FUTBOL LA MOSCA.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Excavaciones Montosa, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Ingeconsa Construcción y Agricultura, S.L.U., obtiene como valoración total

Código Seguro De Verificación	y0HGdtxnj4GauNl8SZkntw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	31/10/2019 09:46:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/10/2019 19:53:21
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/10/2019 12:26:56
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/10/2019 11:26:38
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	28/10/2019 11:17:41
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/10/2019 09:20:49
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





70,16 puntos.

3ª Proposición: Ingeniería y Obra Civil Viasa, S.L., obtiene como valoración total 66,62 puntos.

4ª Proposición: Emin, S.L., obtiene como valoración total 55,51 puntos.

5ª Proposición: Ingeniería, Gestión y Construcción de Obras Públicas, S.L., (INGENOP), obtiene como valoración total 46,21 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de las **OBRAS DE REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PERTENECIENTES AL PLAN MUNICIPAL DE DOTACIÓN INTEGRAL DE CÉSPED ARTIFICIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: MÓDULO ADMINISTRATIVO EN EL CAMPO DE FUTBOL LA MOSCA. (IFS 2018). DIVIDIDO EN CUATRO LOTES, LOTE 1: OBRAS DE REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PERTENECIENTES AL PLAN MUNICIPAL DE DOTACIÓN INTEGRAL DE CÉSPED ARTIFICIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: MÓDULO ADMINISTRATIVO EN EL CAMPO DE FUTBOL LA MOSCA.** EXPTE. Nº 84/18, a la entidad EXCAVACIONES MONTOSA, S.L., con CIF nº B29692670, en la cantidad de 57.130,04.-€, 21% de IVA incluido, con el periodo de garantía ofertado de tres años, y un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales, contado a partir del siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: DIRECCIÓN DE OBRA.

Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: D. Manuel Antonio Navarro Mármol, obtiene como valoración total 100,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de las **OBRAS DE REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PERTENECIENTES AL PLAN MUNICIPAL DE DOTACIÓN INTEGRAL DE CÉSPED ARTIFICIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: MÓDULO ADMINISTRATIVO EN EL CAMPO DE FUTBOL LA MOSCA. (IFS 2018). DIVIDIDO EN CUATRO LOTES, LOTE 2: DIRECCIÓN DE OBRAS.** EXPTE. Nº 84/18, a D. MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL, en la cantidad de 3.521,56.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales más el periodo de garantía de la obra, contado a partir del siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	y0HGDtnxj4GauNl8SZkntw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	31/10/2019 09:46:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/10/2019 19:53:21
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/10/2019 12:26:56
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/10/2019 11:26:38
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	28/10/2019 11:17:41
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/10/2019 09:20:49
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





LOTE 3: DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Ingeniería Atecsur, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: D. Andrés Díaz López, obtiene como valoración total 96,86 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de las **OBRAS DE REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PERTENECIENTES AL PLAN MUNICIPAL DE DOTACIÓN INTEGRAL DE CÉSPED ARTIFICIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: MÓDULO ADMINISTRATIVO EN EL CAMPO DE FUTBOL LA MOSCA. (IFS 2018). DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 3: DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL**, EXPTE. Nº 84/18, a la entidad Ingeniería Atecsur, S.L., CIF B18612242, en la cantidad de 1.709,43.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales más el periodo de garantía de la obra, contado a partir del siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 4: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.

Primero: Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: D. Manuel Antonio Navarro Mármol, obtiene como valoración total 100,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de las **OBRAS DE REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PERTENECIENTES AL PLAN MUNICIPAL DE DOTACIÓN INTEGRAL DE CÉSPED ARTIFICIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: MÓDULO ADMINISTRATIVO EN EL CAMPO DE FUTBOL LA MOSCA. (IFS 2018). DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 4: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD**, EXPTE. Nº 84/18, a D. MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL, en la cantidad de 1.173,85.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales, contado a partir del siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	y0HGdtxnj4GaunL8SZkntw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	31/10/2019 09:46:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/10/2019 19:53:21
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/10/2019 12:26:56
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/10/2019 11:26:38
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	28/10/2019 11:17:41
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/10/2019 09:20:49
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: M^a Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: M^a Luisa Pernía Pallares

Fdo.: Manuel Galeote Garrido

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	y0HGDtnxj4GaunL8SZkntw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	31/10/2019 09:46:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/10/2019 19:53:21
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/10/2019 12:26:56
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/10/2019 11:26:38
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	28/10/2019 11:17:41
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/10/2019 09:20:49
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 09:40 horas del día 10 de octubre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. María Isabel Conejo Rueda. Jefa del Servicio de Gestión Financiera.

VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

D. Álvaro Sánchez Dobladez. Jefe del Servicio de Fiscalización.

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- SUBSANACIÓN EXPEDIENTE 73/19 - SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN E INFRAESTRUCTURAS PARA ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO EN ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA. Y LOTE 2: SUMINISTRO EN ALQUILER DE EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS AUXILIARES PARA ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA.


Considerando subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por las empresas licitadoras, Isoluz Audiovisuales, S.L., con CIF: B92579416, y Musibelios, S.L., con CIF: B29542719, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, admitir a las citadas licitadoras.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 73/19 - SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN E INFRAESTRUCTURAS PARA ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO EN ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA. Y LOTE 2: SUMINISTRO EN ALQUILER DE EQUIPAMIENTOS,

Pág. 1 de 17 del acta de la M.C. del 10.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1a46k5a2qYaasp67XBNh5g==	Firmado	11/11/2019 11:08:56
Firmado Por		
María Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/11/2019 11:08:56
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/11/2019 14:37:59
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/11/2019 10:59:53
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	07/11/2019 09:53:27
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/11/2019 07:59:18
Observaciones	Página	1/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS AUXILIARES PARA ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA.

Asiste al acto como público, D. Miguel Pérez Pérez, en representación de la empresa Musibelios, S.L.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- VIDOSA SONIDO E ILUMINACIÓN, S.L., CIF: B14485486, lote 1.
- ISOLUZ AUDIOVISUALES, S.L., CIF: B92579416, lote 1.
- MUNDO MANAGEMENT, S.A., CIF: A29269487, lote 1 y 2.
- MUSIBELIOS, S.L., CIF: B29542719, lote 1.
- D^a. VERONICA RUEDA MARTINEZ, lote 1.
- VISUALES 2000, S.L.U. CIF: B92154699, lote 1.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 59/19 - SERVICIOS DE ASISTENCIAS, APOYOS, TAREAS Y ATENCIONES BÁSICAS DESTINADOS A USUARIOS ALOJADOS O QUE ACUDEN AL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., CIF: B84382761. Fecha de presentación: 04 de octubre de 2019 a las 09:38:13.
- ANAMU BLUE SERVICES, S.L., CIF: B56096233. Fecha de presentación: 04 de octubre de 2019 a las 13:01:48.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112. Fecha de presentación: 04 de octubre de 2019 a las 11:18:03.
- DOC 2001, S.L. CIF: B91106393 Fecha de presentación: 04 de octubre de 2019 a las 13:06:15.
- SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A., CIF: A41187675. Fecha de presentación: 04 de octubre de 2019 a las 08:16:18.

Empresas excluidas:

- **ANAMU BLUE SERVICES, S.L. CIF: B56096233.**

El plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 4 de octubre de 2019, y la entidad ANAMU BLUE SERVICES, S.L. CIF: B56096233, ha presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma, a las 13:01:48 horas del día 4 de octubre de 2019.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad ANAMU BLUE SERVICES, S.L. CIF:

Código Seguro De Verificación	1a46k5a2qYaasp67XBNh5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/11/2019 11:08:56
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/11/2019 14:37:59
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/11/2019 10:59:53
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	07/11/2019 09:53:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/11/2019 07:59:18
Observaciones		Página	2/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





B56096233, al haber presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

• **DOC 2001, S.L., CIF: B91106393**

El plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 4 de octubre de 2019, y la entidad DOC 2001, S.L., CIF: B91106393, ha presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma, a las 13:06:15 horas del día 4 de octubre de 2019.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad DOC 2001, S.L., CIF: B91106393, al haber presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa acuerda, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., CIF: B84382761.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112.
- SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A., CIF: A41187675.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 59/19 - SERVICIOS DE ASISTENCIAS, APOYOS, TAREAS Y ATENCIONES BÁSICAS DESTINADOS A USUARIOS ALOJADOS O QUE ACUDEN AL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de selección evaluables de forma automática mediante fórmulas, de aquellas empresas que han sido admitidas:

- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., CIF: B84382761.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112.
- SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A., CIF: A41187675.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su

Código Seguro De Verificación	1a46k5a2qYaasp67XBNh5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/11/2019 11:08:56
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/11/2019 14:37:59
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/11/2019 10:59:53
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	07/11/2019 09:53:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/11/2019 07:59:18
Observaciones		Página	3/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





correspondiente evaluación.

V.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 80/19 - SERVICIO DE ANÁLISIS DE MUESTRAS DEL TEST DE DROGAS EN LABORATORIO.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ALFREDO MONTORO SORIANO, S.L.U., CIF: B97576474. Fecha de presentación: 7 de octubre de 2019 a las 09:39:45.
- UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, CIF: Q1518001A. Fecha de presentación: 7 de octubre de 2019 a las 09:39:45.
- ELABTOXX, S.L., CIF: B67283226. Fecha de presentación: 4 de octubre de 2019 a las 13:48:32.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los licitadores:

- ALFREDO MONTORO SORIANO, S.L.U., CIF: B97576474.
- UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, CIF: Q1518001A.

Admitir provisionalmente a los licitadores:

- ELABTOXX, S.L., CIF: B67283226. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - **Capacidad de obrar. Motivo:** Una vez examinada la documentación incluida en el sobre único, relativa al cumplimiento de los requisitos previos, la Mesa de Contratación califica como admitido provisional al presente licitador, al indicar la empresa licitadora que contará con la solvencia de otra entidad, pero en el sobre electrónico no se incluye el Anexo III y el Documento de Autorizaciones de esta entidad. En relación a esta última se deberá aportar la documentación necesaria para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el Anexo III según modelo del presente procedimiento, y el Documento de Autorizaciones. En este sentido se deberá elaborar y anexar un Documento de Autorizaciones, ya que, la Plataforma no lo genera de forma automática en la fase de subsanación. Los dos documentos mencionados deberán ser firmados electrónicamente antes de ser subidos a la Plataforma de Contratación del Sector Público por el representante legal de la empresa, que deberá ser el que conste en los documentos presentados.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1a46k5a2qYaasp67XBNh5g==	Firmado	11/11/2019 11:08:56
Firmado Por		
Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/11/2019 11:08:56
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/11/2019 14:37:59
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/11/2019 10:59:53
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	07/11/2019 09:53:27
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/11/2019 07:59:18
Observaciones	Página	4/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





Una vez resuelto el trámite de subsanación, la documentación aportada por los licitadores admitidos se remitirá a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VI.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 91/19 - SUMINISTRO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE DOS STANDS PROMOCIONALES Y ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LAS FERIAS: INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2020) E INTERNATIONAL TOURISM BOURSE DE BERLÍN (ITB 2020). DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO PARA EL "ARRENDAMIENTO DE ESPACIO Y CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL, CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2020). Y LOTE 2: SUMINISTRO PARA EL "ARRENDAMIENTO DE ESPACIO Y CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL, CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LA FERIA INTERNACIONAL TOURISM BOURSE DE BERLÍN (ITB 2020).

Han concurrido las siguientes empresas:

- FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA, S.L.U., CIF: B83174185. Fecha de presentación: 04 de octubre de 2019 a las 16:19:21. Lotes 1 y 2.
- JUAN JOSÉ FUENTES TABARES S.L.U., CIF: B38722898. Fecha de presentación: 07 de octubre de 2019 a las 12:46:08. Lotes 1 y 2.
- NEWFOCO, S.L., CIF: B91346890. Fecha de presentación: 07 de octubre de 2019 a las 10:25:23. Lotes 1 y 2.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa acuerda, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA, S.L.U., CIF: B83174185.
- JUAN JOSÉ FUENTES TABARES S.L.U. CIF: B38722898.
- NEWFOCO, S.L., CIF: B91346890.

VII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 91/19 - SUMINISTRO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE DOS STANDS PROMOCIONALES Y ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LAS FERIAS: INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2020) E INTERNATIONAL TOURISM BOURSE DE BERLÍN (ITB 2020). DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO PARA EL "ARRENDAMIENTO DE ESPACIO Y CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL, CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1a46k5a2qYaasp67XBNh5g==	Firmado	11/11/2019 11:08:56
Firmado Por		
Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/11/2019 11:08:56
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/11/2019 14:37:59
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/11/2019 10:59:53
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	07/11/2019 09:53:27
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/11/2019 07:59:18
Observaciones	Página	5/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2020). Y LOTE 2: SUMINISTRO PARA EL “ARRENDAMIENTO DE ESPACIO Y CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL, CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LA FERIA INTERNACIONAL TOURISM BOURSE DE BERLÍN (ITB 2020).

Se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de selección evaluables de forma automática mediante fórmulas, de aquellas empresas que han sido admitidas:

- FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA, S.L.U., CIF: B83174185.
- JUAN JOSÉ FUENTES TABARES S.L.U., CIF: B38722898.
- NEWFOCO, S.L., CIF: B91346890.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.


VIII.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJA EXPEDIENTE 31/19 – SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO MÁLAGA-CENTRO, EN CALLE LA MERCED, Nº 1 (MERCADO DE LA MERCED), ZONAS DEPORTIVAS DEL COLEGIO CONCERTADO GIBRALJAIRE, EN CALLE NUESTRA SRA. DE LOS CLARINES Nº 13. LOTE 2: CENTRO CIUDADANO 26 DE FEBRERO, EN CALLE FRANCISCO CARTAS, S/N, BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL ALBERTO JIMÉNEZ FRAUD, EN CALLE DR. GÁLVEZ MOLL Nº 15, CENTRO CIUDADANO VALLE INCLÁN, EN AVENIDA DE LA PALMILLA, Nº 16 Y JUNTA DE DISTRITO PALMA PALMILLA. Y LOTE 3: BIBLIOTECA PÚBLICA JOSÉ MORENO VILLA, C/ MAESTRO VERT, Nº 21 Y BIBLIOTECA PÚBLICA MIGUEL DE CERVANTES, C/ JUAN FERÁNDEZ SURIA 2.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 2 de octubre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 3 del mismo mes, relativo a la documentación a requerir a la licitadora Retazo Inversiones y Servicios, S.L., cuya oferta está incurso en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada licitadora, para que en el plazo de cinco días hábiles presente los documentos indicados en el mencionado informe.

IX.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA EXPEDIENTE 60/19 - SERVICIOS DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “PUERTA ÚNICA” DIRIGIDOS AL COLECTIVO DE PERSONAS SIN HOGAR EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia, de fecha 24 de septiembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 25 del mismo mes, relativo a la documentación a requerir a la licitadora Anamu Blue Services, S.L., cuya oferta está incurso en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada licitadora, para que en el plazo de cinco días hábiles presente los documentos indicados en el mencionado informe.

Código Seguro De Verificación	1a46k5a2qYaasp67XBNh5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/11/2019 11:08:56
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/11/2019 14:37:59
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/11/2019 10:59:53
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	07/11/2019 09:53:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/11/2019 07:59:18
Observaciones		Página	6/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





**X.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
EXPEDIENTE 39/19 – SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE DISTINTAS
ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL, DIRIGIDO A DIFERENTES
COLECTIVOS SOCIALES QUE RESIDEN EN LA BARRIADA DE “LA CORTA” Y
OTROS BARRIOS DEL DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES DE LA CIUDAD DE
MÁLAGA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia, de fecha 23 de septiembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 24 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL, DIRIGIDO A DIFERENTES COLECTIVOS SOCIALES QUE RESIDEN EN LA BARRIADA DE “LA CORTA” Y OTROS BARRIOS DEL DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA”. (EXPTE. 39/19).

En atención a su escrito, de fecha 20 de septiembre del presente y nº. de doc. 553954/2019, en el que nos solicitan, se analicen y valoren, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas que rige la contratación denominada **“SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL, DIRIGIDO A DIFERENTES COLECTIVOS SOCIALES QUE RESIDEN EN LA BARRIADA DE “LA CORTA” Y OTROS BARRIOS DEL DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA” (EXPTE. 39/19)**, las proposiciones económicas y documentación relativa a los criterios de valoración presentadas por las siguientes empresas:

EMPRESA	CIF	OFERTA SIN IVA
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	B-04426003	84.000,00 €
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B-29831112	83.620,00 €
ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.	B-90401423	81.900,00 €
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	B-85802312	86.363,00 €
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	B-84382761	
INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	B-87719886	86.000,00 €

En primer lugar se informa que todas las empresas que han sido referidas, asumen, a través de su modelo de oferta económica presentado, la condición especial de ejecución que se indica en el pliego de condiciones técnicas, en su *“Cláusula VII”*.

Seguidamente, habiéndose revisado las ofertas económicas, y atendiendo en a lo que se señala en dicho pliego de condiciones técnicas, en su **“CLÁUSULA VIII: CRITERIOS DE VALORACIÓN.”**, concretamente en su apartado **“1.- CRITERIO ECONÓMICO”**, que dice **“En la valoración de las ofertas, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias aquellas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas objeto de valoración”**, y habiendo revisado que no ha sido considerada ninguna de dichas ofertas desproporcionadas o temerarias, se procede seguidamente a aplicar a las ofertas

Código Seguro De Verificación	1a46k5a2qYaasp67XBNh5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/11/2019 11:08:56
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/11/2019 14:37:59
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/11/2019 10:59:53
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	07/11/2019 09:53:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/11/2019 07:59:18
Observaciones		Página	7/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





presentadas, los criterios que se insertan en dicha cláusula, la cual refiere que “La tramitación del presente contrato se efectuará a través de procedimiento abierto con una pluralidad de criterios, siendo estos los siguientes: **Criterio económico... Criterio social... Criterios de calidad...**”, asimismo se dice “La aplicación de estos criterios puede alcanzar una **puntuación máxima de 55 puntos...**”, es por ello que como hemos referido, procedemos a valorar cada una de las ofertas conforme a lo indicado en cada uno de dichos criterios:

“1.- CRITERIO ECONÓMICO. Con el establecimiento del criterio económico se pretende valorar de forma más positiva la oferta que ofrezca el precio más ventajoso para el Ayuntamiento, **otorgándose un máximo de 20 puntos a la oferta más económica, el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente, aplicando una regla de tres inversa.**”
En su aplicación ha resultado lo siguiente para cada una de las empresas:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (sin inclusión del IVA)	PUNTUACIÓN
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	84.000,00 €	19,50 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	83.620,00 €	19,58 puntos
ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.	81.900,00 €	20 puntos
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	86.363,00 €	18,96 puntos
INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	86.000,00 €	19,04 puntos

“2.- CRITERIO SOCIAL. Se valorará con un **máximo de 5 puntos**, al compromiso por parte de las empresas o entidades ofertantes, de que el 50% de las contrataciones de profesionales que resulten necesarios para la cobertura de bajas y en general de las sustituciones que se precisen, se realicen con personas pertenecientes a diferentes colectivos con dificultades de inserción en el mercado laboral, siendo estos los siguientes:

- Personas desempleadas por un periodo superior a 12 meses.
- Personas en riesgo de exclusión, previo informe de los Servicios Sociales Municipales.
- Jóvenes que acceden por primera vez a la vida laboral.
- Personas a partir de 50 años en situación de desempleadas.
- Personas víctimas de violencia de género.

Dicho compromiso deberá estar reflejado e incluido en la oferta que se presente.”

En aplicación de este criterio social, ha resultado la siguiente puntuación:

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	Si	5 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	SI	5 puntos
ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.	No	0 puntos
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	Si	5 puntos

Código Seguro De Verificación	1a46k5a2qYaasp67XBNh5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/11/2019 11:08:56
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/11/2019 14:37:59
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/11/2019 10:59:53
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	07/11/2019 09:53:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/11/2019 07:59:18
Observaciones		Página	8/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	Si	5 puntos
--	----	----------

“3. CRITERIOS DE CALIDAD. Al objeto de prestar los mejores servicios, por parte de la empresa o entidad adjudicataria, **se concederá un máximo de 30 puntos para los siguientes criterios de calidad:**

- Ofrecer una mayor calidad de atención y apoyo para con los ciudadanos o colectivos con los que se actúe, a través de una formación inicial dirigida a los profesionales ejecutores del servicio, que redundará en una mayor calidad de ejecución, dicha formación deberá contener y desarrollar técnicas de habilidades de atención, de comunicación y de animación; técnicas en dinámica y estrategias individual y grupal. Se concederá una puntuación máxima de 20 puntos a las empresas o entidades licitantes que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos cursos formativos, que aborde las temáticas indicadas y una duración de al menos 20 horas cada uno, los cuales se realizarán al inicio del contrato, pero fuera del horario que para el servicio se ha establecido en el presente pliego. Si el compromiso que se oferta es de un solo curso, se obtendrá la mitad de la puntuación (10 puntos).”

En aplicación de este primer apartado de calidad, ha resultado la siguiente puntuación:

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	No	0 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	SI (2 cursos)	20 puntos
ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.	No	0 puntos
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	Si (2 cursos)	20 puntos
INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	Si (2 cursos)	20 puntos

“- Se concederá un máximo de 5 puntos a la empresa o entidad que en su oferta se comprometa a ofrecer, para las materias primas de las comidas y de las bebidas, de las meriendas, cenas y almuerzos que se han dispuesto para las diferentes salidas lúdicas y de ocio (Cláusula IV del presente pliego), que las mismas sean “primeras marcas o empresas del mercado”, entendiéndose como aquellas que han alcanzado una popularidad o prestigio entre los consumidores, que no son contempladas o denominadas como marcas blancas, que sean de las más conocidas y consumidas y que por tanto sean empresas líderes en su mercado.”

En aplicación de este segundo apartado de calidad, ha resultado la siguiente puntuación para cada una de las empresas:

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	Si	5 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	SI	5 puntos
ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.	Si	5 puntos
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	Si	5 puntos

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1a46k5a2qYaasp67XBnh5g==	Firmado	11/11/2019 11:08:56
Firmado Por	Firmado	11/11/2019 11:08:56
Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	07/11/2019 14:37:59
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/11/2019 10:59:53
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/11/2019 09:53:27
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	07/11/2019 07:59:18
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/11/2019 07:59:18
Observaciones	Página	9/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	Si	5 puntos
--	----	----------

“- Se concederá un máximo de 5 puntos a la empresa o entidad que en su oferta se comprometa a ofrecer, para la relación de materiales que se indica en la “Cláusula IV”, del presente pliego” que estos sean primeras marcas del mercado (material escolar, de manualidades y lúdico o de juegos), entendiéndose esto como aquellas marcas o empresas que tienen una popularidad y un prestigio en el mercado y entre los consumidores de esos productos, que no sean copias, imitaciones o segundas marcas y que conlleven una garantía de fabricación y de uso. Asimismo dichos materiales deberán estar homologados por la Comunidad Europea, cuando esto así se estipule.”

En aplicación de este tercer apartado de calidad, ha resultado, para cada una de las empresas, la siguiente puntuación:

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	Si	5 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	SI	5 puntos
ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.	Si	5 puntos
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	Si	5 puntos
INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	Si	5 puntos

Una vez valorados todos los criterios (económico, social y de calidad), la suma de las puntuaciones por cada una de las empresas, ha resultado la siguiente:

EMPRESA	Total puntos
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	34,5 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	54.58 puntos
ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.	30 puntos
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	53,96 puntos
INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	54,04 puntos

Atendiendo al resultado obtenido por cada una de las empresas, se propone como mejor oferta valorada para esta contratación, la presentada por la empresa BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., con CIF B-29831112, ascendiendo su precio de licitación a la cantidad de 83.620 €, más 8.362 € correspondiente al 10% de IVA, lo que asciende a un total de 91.982 €, para un plazo de DOS AÑOS de contrato.

En cuanto a las restantes ofertas licitantes, éstas han quedado clasificadas, de forma decreciente, como se detalla a continuación:

Orden	EMPRESAS	CIF	IMPORTE (SIN IVA)
2	INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	B-87719886	86.000 € *

Código Seguro De Verificación	1a46k5a2qYaasp67XBNh5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/11/2019 11:08:56
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/11/2019 14:37:59
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/11/2019 10:59:53
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	07/11/2019 09:53:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/11/2019 07:59:18
Observaciones		Página	10/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





3	FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	B-85802312 B-84382761	86.363 €
4	AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	B-04426003	84.000 €
5	ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.	B-90401423	81.900 €

* Esta empresa en el total de su oferta, una vez sumado el 10% de IVA, indica en cifra la cantidad correcta 94.600 €, no así en letras que indica, de forma errónea, "noventa y tres mil quinientos euros", debiendo ser "noventa y cuatro mil seiscientos euros".

Lo que se informa a petición de ese Servicio de Contratación y Compras y a los efectos oportunos."

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

XI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 39/19 – SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL, DIRIGIDO A DIFERENTES COLECTIVOS SOCIALES QUE RESIDEN EN LA BARRIADA DE “LA CORTA” Y OTROS BARRIOS DEL DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: BCM Gestión de Servicios, S.L., obtiene como valoración total 54,58 puntos.

2ª Proposición: Instituto de Igualdad, Formación y Proyectos, S.L., obtiene como valoración total 54,04 puntos.

3ª Proposición: Factoría, Gestión y Consultoría, S.L., y Aebia Tecnología y Servicios, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 53,96 puntos.

4ª Proposición: Al Alba Empresa de Servicios Educativos, S.L., obtiene como valoración total 34,50 puntos.

5ª Proposición: Eleven Decen Events, S.L., obtiene como valoración total 30,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL, DIRIGIDO A DIFERENTES COLECTIVOS SOCIALES QUE RESIDEN EN LA BARRIADA DE “LA CORTA” Y OTROS BARRIOS DEL DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPEDIENTE 39/19**, a la entidad BCM Gestión de Servicios, S.L., con CIF B29831112, en la cantidad de 91.982,00.- euros, 10% de IVA incluido, con el criterio social y los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contados a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	1a46k5a2qYaasp67XBnh5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/11/2019 11:08:56
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/11/2019 14:37:59
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/11/2019 10:59:53
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	07/11/2019 09:53:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/11/2019 07:59:18
Observaciones		Página	11/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





**XII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
EXPEDIENTE 47/19 – SERVICIOS DE APOYO A LOS TRABAJOS DE CONTROL,
SEGUIMIENTO Y SU TRÁMITE DOCUMENTAL, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD
DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y
ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia, de fecha 24 de septiembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 25 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE APOYO A LOS TRABAJOS DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y SU TRÁMITE DOCUMENTAL, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA”. (EXPTE. 47/19).

En atención a su escrito, de fecha 20 de septiembre del presente y nº. de doc. 553929/2019, en el que nos solicitan, se analicen y valoren, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas que rige la contratación denominada **“SERVICIOS DE APOYO A LOS TRABAJOS DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y SU TRÁMITE DOCUMENTAL, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA” (EXPTE. 47/19)**, las proposiciones económicas y documentación relativa a los criterios de valoración presentadas por las siguientes empresas:

EMPRESA	CIF	OFERTA SIN IVA
ARQUISOCIAL, S.L.	B-22183370	169.450,00 €
AZVASE, S.L.	B-33228396	185.798,39 €
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B-29831112	175.971,00 €
DOC 2001, S.L.	B-91106393	171.198,93 €
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	B-85802312	188.063,96 €
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	B-84382761	
FACTUDATA XXI, S.L.	B-14340095	175.680,00 €
OHL SERVICIOS- INGESAN	A-27178789	168.873,76 €

Vistas la ofertas presentadas, y atendiendo en primer lugar a lo que se indica en dicho pliego de condiciones técnicas, en su **“CLÁUSULA VIII: CRITERIO DE VALORACIÓN.”**, concretamente en su apartado (pág. 10) **“1.- CRITERIO ECONÓMICO”**, que dice **“En la valoración de las ofertas, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias aquellas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas objeto de valoración”**, y habiendo revisado que no ha sido considerada ninguna desproporcionadas o temerarias, se procede seguidamente a aplicar a las ofertas presentadas, los criterios que se insertan en dicha Cláusula VIII, la cual refiere que **“La tramitación del presente contrato se efectuará a través de procedimiento abierto con una pluralidad de criterios, siendo estos los siguientes: Criterio económico... Criterios de calidad...”**, asimismo se dice **“La aplicación de estos criterios puede alcanzar una puntuación máxima de 45 puntos...”**, es por ello que como hemos indicado, procedemos a

Código Seguro De Verificación	1a46k5a2qYaasp67XBNh5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/11/2019 11:08:56
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/11/2019 14:37:59
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/11/2019 10:59:53
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	07/11/2019 09:53:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/11/2019 07:59:18
Observaciones		Página	12/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





valorar cada una de las ofertas conforme a lo que se incluye en cada uno de dichos criterios:

“1.- CRITERIO ECONÓMICO. Con el establecimiento del criterio económico se pretende valorar de forma más positiva la oferta que ofrezca el precio más ventajoso para el Ayuntamiento, otorgándose un máximo de 20 puntos a la oferta más económica, el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente, aplicando una regla de tres inversa.”. En su aplicación ha resultado lo siguiente para cada una de las empresas licitantes:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (sin inclusión del IVA)	PUNTUACIÓN
ARQUISOCIAL, S.L.	169.450,00 €	19,93 puntos
AZVASE, S.L.	185.798,39 €	18,17 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	175.971,00 €	19,19 puntos
DOC 2001, S.L.	171.198,93 €	19,72 puntos
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	188.063,96 €	17,95 puntos
FACTUDATA XXI, S.L.	175.680,00 €	19,22 puntos
OHL SERVICIOS- INGESAN	168.873,76 €	20 puntos

Seguidamente procedemos a valorar los distintos apartados del punto **“2.- CRITERIOS DE CALIDAD”**.

Apartado “2.1.- Social.”

En el mismo se dice **“Se valorará con 5 puntos, al compromiso por parte de las empresas o entidades ofertantes, de que las contrataciones de profesionales que resulten necesarios para la cobertura de bajas y en general de las sustituciones que se precisen, se realicen con personas pertenecientes a diferentes colectivos con dificultades de inserción en el mercado laboral, siendo estos los siguientes:**

- Personas desempleadas por un periodo superior a 12 meses.
- Personas en riesgo de exclusión, previo informe de los Servicios Sociales Municipales.
- Jóvenes que acceden por primera vez a la vida laboral.
- Personas con una valoración de discapacidad superior al 33%.
- Personas a partir de 50 años en situación de paro.
- Personas víctimas de violencia de género.

Dicho compromiso deberá estar reflejado e incluido en la oferta que se presente.”

Y en su aplicación ha resultado la siguiente puntuación para cada una de las empresas:

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
ARQUISOCIAL, S.L.	Si	5 puntos
AZVASE, S.L.	Si	5 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Si	5 puntos
DOC 2001, S.L.	No	0 puntos
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	Si	5 puntos

Código Seguro De Verificación	1a46k5a2qYaasp67XBNh5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/11/2019 11:08:56
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/11/2019 14:37:59
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/11/2019 10:59:53
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	07/11/2019 09:53:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/11/2019 07:59:18
Observaciones		Página	13/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





FACTUDATA XXI, S.L.	No ¹⁾	0 puntos
OHL SERVICIOS- INGESAN	Si	5 puntos

1) Esta empresa en su oferta, solo incluye como compromiso para las contrataciones de profesionales que resulten necesarios para la cobertura de bajas y en general de las sustituciones que se precisen a "Personas con una valoración de discapacidad superior al 33%", obviando al resto de colectivos que se refieren y se incluyen en el pliego de condiciones técnicas.

Apartado "2.2.- Formación profesionales ejecutores del contrato."

Para dicho apartado se dice lo siguiente "Al objeto de prestar y ejecutar un mejor servicio, **se concederá un máximo de 20 puntos** a las empresas o entidades licitantes que atiendan y propongan la siguiente formación a los/as profesionales ejecutores del contrato:

- **Ofrecer una mayor calidad en los trabajos y tareas que se lleven a cabo para los/as beneficiarios/as del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia, con la impartición de una formación inicial, dirigida a sus profesionales ejecutores, que conlleve un mejor conocimiento y realidad de la problemática en la que se va a trabajar así como de la importancia de poner en marcha aspectos cualitativos, dicha formación deberá atender temáticas concernientes al "Calidad y Sistema de Atención a la Dependencia", como "Discapacidad, autonomía y dependencia en calidad" y "Derechos y bienestar de las personas en situación de dependencia", para ello se concederá una puntuación máxima de 10 puntos a las empresas o entidades licitantes que se comprometan en sus ofertas, a ofrecer dos cursos formativos, que aborden las temáticas indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada uno, los cuales se realizarán al inicio del contrato, pero siempre fuera del horario de prestación de los servicios a contratar. Si el compromiso que se oferta es de una sola formación o curso, se obtendrá la mitad de la puntuación (5 puntos)."**

En aplicación de este primer sub-apartado formativo, ha resultado la siguiente puntuación:

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
ARQUISOCIAL, S.L.	Si (2 cursos)	10 puntos
AZVASE, S.L.	Si (2 cursos)	10 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Si (2 cursos)	10 puntos
DOC 2001, S.L.	No	0 puntos
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	No	0 puntos
FACTUDATA XXI, S.L.	Si (2 cursos)	10 puntos
OHL SERVICIOS- INGESAN	Si (2 cursos)	10 puntos

Se procede a valorar el segundo sub-apartado formativo, en el que se dice "Ofrecer una mayor calidad en los trabajos y tareas que se realicen a las personas beneficiarias o susceptibles de prestarles el Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia, a través de una formación, a realizar durante la ejecución del contrato, dirigida a sus profesionales ejecutores, que redundará en una mejor calidad, eficacia y eficiencia de los servicios a prestar, dicha formación deberá atender aspectos como "Dependencia y calidad de vida" y "Cuidados y mejoras a prestar a las personas dependientes". Se concederá una puntuación máxima de 10 puntos a las empresas o entidades licitantes que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos cursos formativos, que aborden las materias indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada uno, los cuales se realizarán durante la ejecución del contrato, pero siempre fuera del horario de prestación de los servicios a contratar. Si el

Código Seguro De Verificación	1a46k5a2qYaasp67XBNh5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/11/2019 11:08:56
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/11/2019 14:37:59
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/11/2019 10:59:53
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	07/11/2019 09:53:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/11/2019 07:59:18
Observaciones		Página	14/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





compromiso que se oferta es de un solo curso o formación, se obtendrá la mitad de la puntuación (5 puntos)."

En su aplicación ha resultado, para cada una de las empresas, la siguiente puntuación:

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
ARQUISOCIAL, S.L.	Si (2 cursos)	10 puntos
AZVASE, S.L.	Si (2 cursos)	10 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Si (2 cursos)	10 puntos
DOC 2001, S.L.	No	0 puntos
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	No	0 puntos
FACTUDATA XXI, S.L.	Si (2 cursos)	10 puntos
OHL SERVICIOS- INGESAN	Si (2 cursos)	10 puntos

Asimismo, en relación a la **"CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN"**, que se incluye al final de esta Clausula VIII del pliego de condiciones técnicas "compromiso de utilizar papel reciclado en la documentación que se genere durante la ejecución del contrato", todas las empresas que se han presentado a esta contratación, asumen, a través de su modelo de oferta económica, dicha condición especial de ejecución.

Una vez valorados todos los criterios (económico y de calidad), la suma de las puntuaciones por cada una de las empresas licitantes, ha resultado la siguiente:

EMPRESA	Total puntos
ARQUISOCIAL, S.L.	44,93
AZVASE, S.L.	43,17
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	44,19
DOC 2001, S.L.	19,72
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	22,95
FACTUDATA XXI, S.L.	39,22
OHL SERVICIOS- INGESAN	45

Atendiendo al resultado obtenido por cada una de las empresas, se propone como mejor oferta valorada para esta contratación, la presentada por la empresa OHL SERVICIOS- INGESAN, con CIF A-27178789, ascendiendo su precio de licitación a la cantidad de 168.873,76 €, más 16.887,37 € correspondiente al 10% de IVA (En su oferta la empresa ha redondeado los decimales reflejando un IVA de 16.887,38 €), lo que asciende a un total de 185.761,13 € (su redondeo del IVA hace que su total indicado ascienda a 185.761,14 €), para un plazo de UN AÑO de contrato.

En cuanto a las restantes ofertas licitantes, éstas han quedado clasificadas, de forma decreciente, como se detalla a continuación:

Orden	EMPRESAS	CIF	IMPORTE (SIN IVA)
2	ARQUISOCIAL, S.L.	B-22183370	169.450,00 €
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B-29831112	175.971,00 €

Pág. 15 de 17 del acta de la M.C. del 10.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1a46k5a2qYaasp67XBNh5g==	Firmado	11/11/2019 11:08:56
Firmado Por	Firmado	11/11/2019 11:08:56
Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	07/11/2019 14:37:59
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/11/2019 10:59:53
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/11/2019 09:53:27
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	07/11/2019 07:59:18
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/11/2019 07:59:18
Observaciones	Página	15/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





4	AZVASE, S.L.	B-33228396	185.798,39 €
5	FACTUDATA XXI, S.L.	B-14340095	175.680,00 €
6	FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	B-85802312 B-84382761	188.063,96 €
7	DOC 2001, S.L.	B-91106393	171.198,93 €

Lo que se informa a petición de ese Servicio de Contratación y Compras y a los efectos oportunos.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

XIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 47/19 - SERVICIOS DE APOYO A LOS TRABAJOS DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y SU TRÁMITE DOCUMENTAL, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: OHL Servicios-Ingesan, S.A., obtiene como valoración total 45,00 puntos.
- 2ª Proposición: Arquisocial, S.L., obtiene como valoración total 44,93 puntos.
- 3ª Proposición: BCM Gestión de Servicios, S.L., obtienen como valoración total 44,19 puntos.
- 4ª Proposición: Azvase, S.L., obtiene como valoración total 43,17 puntos.
- 5ª Proposición: Factudata XXI, S.L., obtiene como valoración total 39,22 puntos.
- 6ª Proposición: Factoría, Gestión y Consultoría, S.L., y Aebia Tecnología y Servicios, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 22,95 puntos.
- 7ª Proposición: Doc 2001, S.L., obtiene como valoración total 19,72 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS DE APOYO A LOS TRABAJOS DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y SU TRÁMITE DOCUMENTAL, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPEDIENTE 47/19**, a la entidad OHL Servicios-Ingesan, S.A., con CIF A27178789, en la cantidad de 185.761,13.- euros, 10% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	1a46k5a2qYaasp67XBnh5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/11/2019 11:08:56	
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/11/2019 14:37:59	
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/11/2019 10:59:53	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	07/11/2019 09:53:27	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/11/2019 07:59:18	
Observaciones		Página	16/17	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Fdo.: María Isabel Conejo Rueda

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: M^a Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Álvaro Sánchez Dobladez

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	1a46k5a2qYaasp67XBNh5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/11/2019 11:08:56
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/11/2019 14:37:59
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/11/2019 10:59:53
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	07/11/2019 09:53:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/11/2019 07:59:18
Observaciones		Página	17/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:52 horas del día 16 de octubre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

Dña. M^a Isabel Conejo Rueda. Jefa del Servicio de Gestión Financiera.

VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

Dña. M^a Victoria Palomo Muñoz. Jefa de Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

Dña. Silvia Moreno Guerra. Jefa de Sección de Fiscalización.

SECRETARIA

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 72/19 – SERVICIOS DE REPOSICIÓN DE SOPORTERÍA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS, INSTALACIÓN DE ESCALERA CON SISTEMA DE EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE BARANDILLA, EN LA SUPERESTRUCTURA DE 15 VEHÍCULOS DE BOMBEROS (DOS AUTOBOMBAS URBANAS PESADAS, 6 AUTOBOMBAS RURALES PESADAS, 6 AUTOBOMBAS URBANAS LIGERAS Y 1 FURGÓN DE ÚTILES VARIOS).

Ha concurrido la siguiente empresa:

- ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A., CIF: A28859833. Fecha de presentación: 8 de octubre de 2019 a las 09:48:12.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por la única licitadora la Mesa

Código Seguro De Verificación	ZnyiKjacVCR8wOG0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:02:01
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/12/2019 12:04:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/12/2019 07:35:51
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/12/2019 14:55:35
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/12/2019 13:38:41
Observaciones		Página	1/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





concluye lo siguiente:

Admitir al siguiente licitador:

- ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A., CIF: A28859833.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 72/19 - SERVICIOS DE REPOSICIÓN DE SOPORTERÍA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS, INSTALACIÓN DE ESCALERA CON SISTEMA DE EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE BARANDILLA, EN LA SUPERESTRUCTURA DE 15 VEHÍCULOS DE BOMBEROS (DOS AUTOBOMBAS URBANAS PESADAS, 6 AUTOBOMBAS RURALES PESADAS, 6 AUTOBOMBAS URBANAS LIGERAS Y 1 FURGÓN DE ÚTILES VARIOS).

Se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de la única empresa licitadora y que ha sido admitida:

- ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A., CIF: A28859833.

La documentación aportada por la licitadora es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 76/19 - SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PERIÓDICO, DEL SISTEMA COMPLETO DEL APARATO DE ALTURA DE CUATRO VEHÍCULOS DE BOMBEROS: UN AUTOBRAZO Y TRES AUTOESCALAS.

Ha concurrido la siguiente empresa:

- ITURRI, S.A., CIF: A41050113. Fecha de presentación: 11 de octubre de 2019 a las 15:35:47.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por la única licitadora la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir al siguiente licitador:

- ITURRI, S.A., CIF: A41050113.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 76/19 - SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PERIÓDICO, DEL SISTEMA COMPLETO DEL APARATO DE ALTURA DE CUATRO VEHÍCULOS DE BOMBEROS: UN AUTOBRAZO Y TRES AUTOESCALAS.

Código Seguro De Verificación	ZnyiKjacVCR8wOG0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:02:01
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/12/2019 12:04:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/12/2019 07:35:51
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/12/2019 14:55:35
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/12/2019 13:38:41
Observaciones		Página	2/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de la única empresa licitadora y que ha sido admitida:

- ITURRI, S.A., CIF: A41050113.

La documentación aportada por la licitadora es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

V.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 82/19 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS TERRENOS DE JUEGO DE CÉSPED ARTIFICIAL DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- KAOKA OBRAS Y SERVICIOS DEPORTIVOS S.L., CIF: B92817501. Fecha de presentación: 09 de octubre de 2019 a las 11:49:47.
- MANTEN, S.L., CIF: B36938827. Fecha de presentación: 11 de octubre de 2019 a las 12:20:41.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- KAOKA OBRAS Y SERVICIOS DEPORTIVOS S.L., CIF: B92817501.
- MANTEN, S.L., CIF: B36938827.

VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 82/19 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS TERRENOS DE JUEGO DE CÉSPED ARTIFICIAL DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- KAOKA OBRAS Y SERVICIOS DEPORTIVOS S.L., CIF: B92817501.
- MANTEN, S.L., CIF: B36938827.

Código Seguro De Verificación	ZnyiKjacVCR8wOG0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:02:01
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/12/2019 12:04:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/12/2019 07:35:51
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/12/2019 14:55:35
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/12/2019 13:38:41
Observaciones		Página	3/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





La documentación aportada por las licitadoras es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 32/19 – SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES VINCULADAS AL CENTRO ASESOR AMBIENTAL.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Sección de Biodiversidad y Ed. Ambiental con el VºBº del Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, firmado electrónicamente los días 9 y 10 de octubre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 10 del mismo mes y año, del siguiente tenor literal:

“Con relación a su escrito de fecha 25 de Julio de 2.019, nº doc.: **553810/2.019**, por el que tras la apertura del sobre electrónico nº2 “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas” de las ofertas recibidas para contratar el **SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES VINCULADAS AL CENTRO ASESOR AMBIENTAL, EXPTE. 32/19** se solicita el análisis de las ofertas y la valoración conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas, así como remisión de informe sobre las mismas, como requisito previo a la propuesta de adjudicación, que efectuará la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adopte el órgano competente.

Dichas ofertas son:

EXPTE. 32/19. PRESUPUESTO LICITACIÓN: 127.984,39 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	Aguesa Agua y Energía, S.L.	119.062,79 €	6,97%
2	Proamb Integrada, S.L.	120.945,26 €	5,50%
3	Q-Fenix 25, S.L. (INTEDYA).	87.029,40 €	32,00%
4	SM Sistemas Medioambientales, S.L.	99.827,83 €	22,00%

La empresa Aguesa Agua y Energía, S.L., presenta una oferta económica que contiene un error de cálculo al sumar la base imponible (98.399 euros) más el IVA (20.663,79), que asciende a 119.062.79 euros y no 109.062.79 euros como aparece en su oferta. No obstante este error no invalida la oferta ya que podemos conocer exactamente la cantidad que la empresa ha querido ofertar.

APRECIACIÓN DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

En base a lo determinado en el artículo 149.2.b de la LCSP, se estableció en el PCT un límite que permita apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales, del siguiente tenor literal:

“Se considerarán ofertas desproporcionadas o temerarias, aquellas que superen el 10 % sobre el porcentaje de baja media de las ofertas admitidas”

A continuación, se realizan los cálculos necesarios para establecer los porcentajes de baja a partir de las cuales se pueden considerar las proposiciones económicas como anormalmente bajas:

Código Seguro De Verificación	ZnyiKjacVCR8wOG0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:02:01
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/12/2019 12:04:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/12/2019 07:35:51
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/12/2019 14:55:35
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/12/2019 13:38:41
Observaciones		Página	4/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





1. BAJA MEDIA: Suma de los porcentajes de baja / Nº de ofertas admitidas

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS BAJAS = $66.47 / 4 = 16,6175 \% (16.62\%)$

2. Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar baja temeraria cualquier oferta será: *las que superen el 10 % sobre el porcentaje de baja media de las ofertas admitidas.*

UMBRAL DE BAJA TEMERARIA: $16.62 + 10\% \text{ DE } 16.62 = 18.28\%$

Comprobadas las ofertas con el umbral de la baja temeraria resulta que se aprecia el carácter desproporcionado de 2 proposiciones:

EXPT. 32/19. PRESUPUESTO LICITACIÓN: 127.984,39 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
3	Q-Fenix 25, S.L. (INTEDYA).	87.029,40 €	32,00%
4	SM Sistemas Medioambientales, S.L.	99.827,83 €	22,00%

Una vez identificadas, las ofertas incursas en presunción de anormalidad, conforme a lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, se ha de requerir a las citadas empresas licitadoras para que justifiquen y desglosen, razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes para justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

En esta justificación las empresas licitadoras deberán exponer las condiciones especiales que les permiten la realización de sus ofertas y, en particular, en lo referido a los siguientes valores:

- a) Desglose de los costes de personal y su ajuste al Convenio Colectivo recogido en el PCT: Nº de trabajadores/as y tiempo de dedicación para conseguir los objetivos establecidos en el PCT
- b) Desglose de los gastos generales y porcentaje respecto a costes directos e indirectos.
- c) % Beneficio industrial

Igualmente, se considera necesario conceder a los licitadores que hayan de justificar sus proposiciones un plazo de 5 días hábiles.

Tras el requerimiento realizado a las empresas licitadoras para que justifiquen sus ofertas al considerarse incursas en presunción de anormalidad, se recibe escrito con fecha 20 de Septiembre de 2.019 y nº doc.: **553810**, en el que incluye la documentación presentada por las citadas empresas, relativa a la justificación de la ofertas anormalmente baja.

A continuación se expone el análisis de la documentación presentada por las empresas anteriormente citadas, para justificar los porcentajes de baja considerados como desproporcionados o temerarios:

ANÁLISIS DE JUSTIFICACIÓN

Q-Fenix 25, S.L. (INTEDYA).

Código Seguro De Verificación	ZnyiKjacVCR8wOG0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:02:01
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/12/2019 12:04:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/12/2019 07:35:51
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/12/2019 14:55:35
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/12/2019 13:38:41
Observaciones		Página	5/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





El documento justificativo de su oferta económica recoge los tres apartados solicitados, si bien el apartado a), referido a los costes de personal, no están correctamente desglosados ya que no diferencian la retribución bruta anual de los costes de la Seguridad Social (SS). Esta diferenciación era necesaria para comprobar la adecuación de las retribuciones al convenio laboral de aplicación. Evaluando ambas posibilidades NO se justifica la baja realizada. En el primer caso (si se consideran incluidos los gastos de seguridad social) los costes salariales no se ajustan al convenio, con una diferencia global (déficit) para el personal que prestará los servicios de 12.794.92 euros y que por tanto no se podrían cumplir las determinaciones del pliego.

En el segundo supuesto (no están incluidos los costes de seguridad social) hay conceptos obligados que el licitador no ha tenido en cuenta a la hora de elaborar su oferta.

Los apartados b) y c) de la justificación se ajustan a los porcentajes establecidos en el Pliego, del 13 y 6% respectivamente.

Por tanto, una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la justificación realizada **no es adecuada**.

SM Sistemas Medioambientales, S.L.

El documento justificativo de su oferta económica recoge los tres apartados solicitados, si bien el apartado a), referido a los tiempos de dedicación, no están correctamente desglosados ya que no especifican el tiempo para el empleado de nivel 1 (Coordinador/a). Los valores económicos de su oferta, referidos al nivel 2, se ajustan al convenio.

La oferta recoge también un nivel 5, en media jornada con un coste anual de 9014.25 euros. **La diferencia de coste salarial entre este nivel y el exigido en el pliego hace que la justificación no sea correcta. Su oferta económica se fundamenta por tanto en el empleo de trabajadores de nivel 5 del convenio que no son adecuados para la prestación del servicio según el PCT.**

Finalmente, la suma de los distintos conceptos enumerados por la empresa para justificar su oferta no es la que recoge la propia licitadora en esa justificación. El valor de la oferta en la justificación económica presentada (107.198,72 euros) NO coincide con la recogida en su oferta que ascendía a 99.827,83 euros (siempre iva incluido) suponiendo una modificación sustancial con la oferta presentada.

Por tanto, una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la justificación realizada **no es adecuada**.

En consecuencia se han de descartar las proposiciones de las citadas empresas.

2.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Una vez descartadas las proposiciones que presentaban valores desproporcionados o anormales, se procede a realizar la valoración de las ofertas.

La valoración de las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras se ha realizado conforme a lo establecido en PCT del presente Expediente, en su apartado IX. **PROCEDIMIENTO Y CRITERIO DE VALORACIÓN.**

Código Seguro De Verificación	ZnyiKjacVCR8wOG0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:02:01
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/12/2019 12:04:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/12/2019 07:35:51
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/12/2019 14:55:35
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/12/2019 13:38:41
Observaciones		Página	6/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





1.- OFERTA ECONÓMICA

Obtendrá la máxima puntuación, 49 puntos, la oferta más económica. La puntuación se realizará aplicando la siguiente fórmula (regla de 3 directa):

$$Ve = (Om/Ov) \times 49$$

Siendo:

Ve: Valoración económica de la oferta presentada.

Om: oferta económica

Ov: oferta a valorar

La siguiente tabla recoge la valoración de la oferta económica, con un total de 49 puntos a asignar:

Oferta Económica							
OFERTA		Base	IVA	Total (O)	PM	OMB	Puntos
Empresa 1	Aguesa Agua y Energía, S.L.	98.399,00 €	20.663,79 €	119.062,79 €	49	119.062,79 €	49,00
Empresa 2	Proamb Integrada, S.L.	99.954,76 €	20.990,50 €	120.945,26 €	49	119.062,79 €	48,24

2.- CRITERIOS SOCIALES (8 PUNTOS)/ AMBIENTALES (15 PUNTOS) Y TECNICOS (28 PUNTOS)

La valoración de estos criterios queda recogida en la siguiente tabla, donde aparece la puntuación obtenida para cada criterio del pliego, con las anotaciones S (cuando su oferta recoge dichos criterios en los términos recogidos en el pliego) y N cuando no los recoge:

CRITERIO	PROAMB	AGUESA		
Sociales 8/4				
Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores)	S	2	N	0
Facilidades para asistencia a consulta médica en horario laboral	S	2	N	0
Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación	S	2	N	0
Maternidad, paternidad y lactancia	S	2	N	0
TOTAL		0*		0
Ambientales 15/3				
Plan de Gestión de Residuos	S	5	S	5
Plan de optimización de recursos energéticos	S	5	S	5
Plan de movilidad	S	5	N	0
TOTAL		15		10
Técnicos 28				
Estrategia de difusión de los servicios del CAA 3	S	3	S	3
Estrategia de comunicación en RRSS 3	S	3	S	3
Propuestas de promoción y fortalecimiento de la Red 5	S	5	N	0**
Uso y difusión de la App "CAA MALAGA" 5	S	5	S	5
Uso de software de SIG libre 3	S	3	S	3
Análisis de áreas de influencia de puntos de depósito de residuos 3	S	3	S	3

Código Seguro De Verificación	ZnyiKjacVCR8wOG0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:02:01
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/12/2019 12:04:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/12/2019 07:35:51
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/12/2019 14:55:35
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/12/2019 13:38:41
Observaciones		Página	7/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Análisis por valores de las 11 categorías del diagnóstico ambiental 3	S	3	S	3
Mapeo de empresas Visitadas, Diagnosticadas y Auditadas 3	S	3	S	3
TOTAL		28		23

* Si bien la memoria recoge todos los puntos del Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal, dicho plan no está firmado por algún representante en la empresa de los trabajadores acreditado como tal o por los propios trabajadores.

Si bien la memoria contiene un apartado de Propuestas de promoción y fortalecimiento de la Red, dichas propuestas se refieren exclusivamente a establecimientos y comerciantes, no ajustándose a las determinaciones del pliego donde se determina: "La memoria deberá contener las iniciativas previstas para dicha promoción entre los **potenciales consumidores, tales como concursos, sorteos o promociones por sectores."

La siguiente tabla recoge la valoración global de todos los criterios:

valoración global						
OFERTA		económica	Social	Ambiental	Técnica	Total
Empresa 1	Proamb Integrada, S.L	48,24	0	15	28	91,24
Empresa 2	Aguesa Agua y Energía, S.L.	49,00	0	10	23	82,00

3.- CONCLUSIONES

Tras el estudio de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y ofertas evaluables a través de criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de las ofertas recibidas para contratar el **SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES VINCULADAS AL CENTRO ASESOR AMBIENTAL, EXPTE. 32/19** se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de **Proamb Integrada, S.L (C.I.F. nº B-93451102)**.

El importe de la adjudicación será de 99.954,76 €, más 20.990,5 € en concepto de I.V.A. (21 %), lo que asciende a un total de **120.945,26 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**5,5 %**). La duración del contrato será de dos años a partir del día siguiente de la formalización del contrato. Una vez formalizado el contrato, la empresa dispondrá de un máximo de 15 días para iniciar la prestación del servicio.

El contrato podrá ser prorrogado de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la LCSP, por dos años más, debiendo realizarse la prórroga de forma expresa y por mutuo acuerdo de las partes.

De lo que se da traslado a los efectos que procedan."

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

Único: Rechazar las ofertas presentadas por las empresas Q-FENIX 25, S.L. (INTEDYA), CIF B87393815 y SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L., CIF B61461810, incursas en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas no pueden ser cumplidas."

Código Seguro De Verificación	ZnyiKjacVCR8wOG0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:02:01	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/12/2019 12:04:40	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/12/2019 07:35:51	
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/12/2019 14:55:35	
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/12/2019 13:38:41	
Observaciones		Página	8/26	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



VIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 32/19 – SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES VINCULADAS AL CENTRO ASESOR AMBIENTAL.

De conformidad con lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Proamb Integrada, S.L., obtiene como valoración total 91,24 puntos.

2ª Proposición: Aguesa Agua y Energía, S.L., obtiene como valoración total 82,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES VINCULADAS AL CENTRO ASESOR AMBIENTAL. EXPTE. Nº 32/19**, a la entidad Proamb Integrada, S.L., con CIF nº B93451102, en la cantidad de 120.945,26.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios ambientales y técnicos ofertados, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Sección de Biodiversidad y Ed. Ambiental con el VºBº del Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, firmado electrónicamente los días 9 y 10 de octubre de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

IX.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 45/19 – ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LOS MERCADILLOS MUNICIPALES.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Mercados y Vía Pública con el VºBº de la Teniente Alcalde Delegada de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 25 de septiembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 26 del mismo mes y año, del siguiente tenor literal:

“ INFORME SOBRE LAS OFERTAS ADMITIDAS A LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA EL ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES EN LOS MERCADILLOS DE MÁLAGA. EXP 45/19.

En relación con el expediente de contratación **“ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTATILES PARA LOS MERCADILLOS DE MALAGA”**. EXPTE. Nº 45/19, se informa:

Que se ha recibido del Servicio de Contratación y Compras copia de la “Proposición

Código Seguro De Verificación	ZnyiKjacVCR8wOG0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:02:01
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/12/2019 12:04:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/12/2019 07:35:51
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/12/2019 14:55:35
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/12/2019 13:38:41
Observaciones		Página	9/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas” (Sobre electrónico nº 2).

En este sobre se han presentado ofertas de las siguientes empresas:

- 1.- Ecofersa Sistemas Integrales, S.L.
- 2.- Franisa Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L.
- 3.- Malagueña de Tratamientos de Residuos, S.L.

Que para valorar dichas ofertas se han aplicado los criterios establecidos en la **CLÁUSULA 8.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN**, que establece:

“La presente contratación se adjudicará por el procedimiento abierto previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Al estar los productos a adquirir perfectamente definidos y al no ser posible variar los plazos de entrega, ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, se considera el precio el único factor determinante de la adjudicación (art. 145.3.f de la Ley 9/2017), siendo este el único criterio de valoración a utilizar para elegir la oferta que de entre las presentadas, será la que oferte el precio más bajo, excluyendo las ofertas que hayan sido declaradas anormalmente bajas, previa tramitación del procedimiento establecido en el art. 149 de la LCSP.

Para establecer las puntuaciones correspondientes a las distintas ofertas, se seguirán las siguientes reglas:

Se rechazarán las ofertas que superen el tipo de licitación.

Para el cálculo de la puntuación de cada una de las ofertas, se procederá como se indica a continuación:

Se otorgará la máxima puntuación (100 puntos) a la oferta que presente la mayor baja, aplicando al resto la que le corresponda proporcionalmente, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos ofertai} = 100 \cdot \frac{\text{Baja ofertada}}{\text{Mayor baja}}$$

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán, según lo establecido en el art 85 del RGLCAP en principio, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

Código Seguro De Verificación	ZnyiKjacVCR8wOG0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:02:01
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/12/2019 12:04:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/12/2019 07:35:51
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/12/2019 14:55:35
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/12/2019 13:38:41
Observaciones		Página	10/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Para la justificación de las ofertas consideradas, en principio, anormalmente bajas dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, previo requerimiento, desde el día siguiente hábil a la recepción del requerimiento.”

De acuerdo con los criterios indicados, se procede a la valoración de cada una de las ofertas económicas.

En la oferta nº3, se detecta un error material consistente en que la empresa Malagueña de Tratamientos de Residuos S.L., con C.I.F.:B92.825.413, presenta una baja del 21% del presupuesto de licitación, que no coincide con las cantidades de su oferta, que son 85.928,53€ más 18.044,99€ correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 103.973,52€. Siendo la cantidad real de baja ofertada según el tanto por ciento aplicable al precio de licitación (21%) de 82.139,081€ más 17.249,207€ correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 99.388,288€.

Teniendo en cuenta que el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas que rige este contrato establece en la cláusula 21 que “Las proposiciones de los licitadores deberán ajustarse a los pliegos de condiciones y documentación que rigen la licitación y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna” y en la misma cláusula en el punto 2. a) se establece un modelo de presentación de ofertas que en su punto 1º) establece que el adjudicatario declara “Que me comprometo a su ejecución ofertando un porcentaje de baja único con respecto al presupuesto base de licitación de _____%...”.

Por lo que, independiente de que sobre los cálculos exista un error, entendemos que la cantidad ofertada es el 21% de baja del presupuesto de licitación es conforme considerando lo anteriormente expuesto y lo regulado en el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas.

Código Seguro De Verificación	ZnyiKjacVCR8wOG0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:02:01
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/12/2019 12:04:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/12/2019 07:35:51
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/12/2019 14:55:35
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/12/2019 13:38:41
Observaciones		Página	11/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Al concurrir tres licitadores, no se detecta que ninguna empresa presenta un porcentaje de baja que exceda en más de 10 puntos el porcentaje de baja media, por lo que no se considera que haya ofertas anormalmente bajas.

Por lo tanto, la valoración de la proposición económica y de la documentación de las ofertas sería la siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 103.973,52€				
Nº Oferta	Ofertantes			Puntuación máxima 100 puntos
		BAJA %	PRECIO	Puntuación obtenida
1	ECOFERSA SISTEMAS INTEGRALES S.L.	12,883%	90.578,611 €	61,35
2	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L.	5,000%	98.774,844 €	23,81
3	MALAGUEÑA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS S.L.	21,000%	82.139,081 €	100,00

Por lo tanto, se establece la siguiente puntuación final, ordenada por orden decreciente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 103.973,52€					
Nº Orden	Nº Oferta	Ofertantes			Puntuación máxima 100 puntos
			BAJA %		Puntuación obtenida
1	3	MALAGUEÑA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS S.L.	82.139,081 €	21,000%	100,00
2	1	ECOFERSA SISTEMAS INTEGRALES S.L.	90.578,611 €	12,883%	61,35
3	2	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L.	98.774,844 €	5,000%	23,81

CONCLUSIONES

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, vistas las ofertas y su resultado, se propone a la Mesa de Contratación, que salvo mejor criterio técnico, adopte la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Adjudicar la ejecución del expediente de contratación **45/2019** referente al **SUMINISTRO PARA EL ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES EN LOS**

Pág. 12 de 26 del acta de la M.C. del 16.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	ZnyiKjacVCR8wOG0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:02:01
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/12/2019 12:04:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/12/2019 07:35:51
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/12/2019 14:55:35
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/12/2019 13:38:41
Observaciones		Página	12/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





MERCADILLOS DE MÁLAGA, a la empresa **MALAGUEÑA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS S.L.**, con C.I.F.: **B-92825413** al ser la oferta más ventajosa, al haber obtenido la mejor puntuación según los criterios de adjudicación que establece el Pliego de Condiciones Técnicas, **por un importe de 82.139,081€ mas 17.249,207€ correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 99.388,288€.**

SEGUNDO.- El plazo de vigencia de este contrato, tal y como establece el Pliego de Condiciones Técnicas tendrá una duración de DOS AÑOS, a contar desde el día siguiente al de su formalización, prorrogable anualmente, hasta un máximo de TRES AÑOS.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, ratificar la valoración efectuada en el informe anteriormente transcrito.

X.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 45/19 – ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LOS MERCADILLOS MUNICIPALES.

De conformidad con lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Malagueña de Tratamiento de Residuos, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Ecofersa Sistemas Integrales, S.L., obtiene como valoración total 61,35 puntos.

3ª Proposición: Franisa Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L., obtiene como valoración total 23,81 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LOS MERCADILLOS MUNICIPALES. EXPTE. Nº 45/19**, a la entidad Malagueña de Tratamiento de Residuos, S.L., con CIF nº B92825413, en la cantidad de 99.388,29.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Mercados y Vía Pública con el VºBº de la Teniente Alcalde Delegada de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 25 de septiembre de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 65/19 – ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES.

Código Seguro De Verificación	ZnyiKjacVCR8wOG0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:02:01
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/12/2019 12:04:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/12/2019 07:35:51
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/12/2019 14:55:35
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/12/2019 13:38:41
Observaciones		Página	13/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por Técnico Economista del Ayuntamiento de Málaga, de fecha 7 de octubre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 8 del mismo mes y año, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS

En relación al Expediente nº 65/19 relativo al **ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS**, se ha recibido en este servicio solicitud de análisis y valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Las ofertas presentadas son las siguientes:

EXPED. 65/19	
1	Águeda Ginés Valverde (Suministros AGIVAL)
2	ACF Pinturas Andalucía, S.A.
3	Industrias Químicas Eurocolor, S.A
4	Pinturas Vipesa, S.L.

El pliego de condiciones técnico, establece en su **cláusula 9- Procedimiento de selección y criterios de valoración**:

*“Se podrá licitar a los dos lotes pero **solo se podrá ser adjudicatario de un máximo de UN lote**. Excepcionalmente, se podrán adjudicar los dos lotes a una misma empresa si ésta es la única adjudicataria posible.*

*Para ello, las empresas licitadoras deberán indicar en su oferta, obligatoriamente, **el orden de prelación** de los lotes a los que licite.*

Para valorar la oferta económica de cada licitadora, se realizará la suma de todas las cantidades que resulten de multiplicar los precios ofertados para cada material, por sus correspondientes coeficientes de consumo.

El importe resultante de esta operación solo es útil a efectos de valoración de las ofertas y de la apreciación del carácter desproporcionado o anormal de las ofertas, no pudiéndose considerar como importe de la propuesta económica.

La empresa licitadora que, cumpliendo estrictamente el pliego de condiciones, obtenga el resultado de menor valor de la operación anterior, se entenderá como la mejor oferta, otorgándole 100 puntos y puntuando al resto de licitadores de manera proporcional mediante la aplicación de una regla de tres.

Código Seguro De Verificación	ZnyiKjacVCR8wOG0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:02:01
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/12/2019 12:04:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/12/2019 07:35:51
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/12/2019 14:55:35
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/12/2019 13:38:41
Observaciones		Página	14/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





De esta manera se confeccionará un listado de empresas, en el que se situarán por orden decreciente de puntuación. A continuación será propuesta como adjudicataria la empresa que haya obtenido la mejor puntuación.”

“Los licitadores **deben** cumplimentar la plantilla que se facilita **en formato Excel** del catálogo de artículos incluido en el presente pliego, incluyendo tanto las marcas como los precios unitarios (máximo dos decimales), tal y como se describe en los párrafos anteriores, siguiendo estrictamente la misma denominación y el orden de los artículos establecido en el catálogo.

No se admitirán ofertas que modifiquen las denominaciones o alteren el orden.

Asimismo, el fichero Excel no podrá tener bloqueadas las celdas que contengan la información de la oferta, ni estar protegido con contraseña.”

Para la presente licitación, la única oferta presentada que cumple con lo requerido en cuanto que establecen claramente los lotes a los que se presentan, el orden de prelación y ofertan precio unitario para el 100% de las unidades del catálogo de materiales, **utilizando el formato exigido** por los pliegos, es la D^a Águeda Ginés Valverde, siendo el resultado a efectos de valoración, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas, el siguiente:

LOTE 1 JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO	SUMATORIO (PRECIOS UNITARIOS*COEFICIENTES)	PUNTUACIÓN
Águeda Ginés Valverde (Suministros AGIVAL)	1299,43	100

LOTE 2 ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS	SUMATORIO (PRECIOS UNITARIOS*COEFICIENTES)	PUNTUACIÓN
Águeda Ginés Valverde (Suministros AGIVAL)	1299,43	100

Por su parte, el resto de ofertas presentadas adolecen de los siguientes requisitos:

- **ACF Pinturas Andalucía, S.A.**
 - No presenta oferta económica **en formato Excel** sobre el catálogo de materiales de pintura
- **Industrias Químicas Eurocolor, S.A**
 - No presenta oferta económica **en formato Excel** sobre el catálogo de materiales de pintura
 - No establece **orden de preferencia** de lotes
- **Pinturas Vipesa, S.L.**
 - No presenta oferta económica **en formato Excel** sobre el catálogo de materiales de pintura

Código Seguro De Verificación	ZnyiKjacVCR8wOG0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:02:01
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/12/2019 12:04:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/12/2019 07:35:51
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/12/2019 14:55:35
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/12/2019 13:38:41
Observaciones		Página	15/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Por todo ello, procede la desestimación de las ofertas presentadas por **ACF Pinturas Andalucía, S.A., Pinturas Vipesa, S.L., Industrias Químicas Eurocolor, S.A** de acuerdo con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Asimismo, De acuerdo con el criterio establecido en la **cláusula 9.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, no se produce baja desproporcionada** al existir una única oferta admisible y, por tanto evaluable, realizada por precios unitarios.

Por su parte, al tratarse de la única adjudicataria posible, nos encontramos ante el caso excepcional de **adjudicación de más de un lote a un licitador** establecido en la cláusula 9 del PPT.

Por todo lo anterior, se proponen como empresa seleccionada del Expediente **65/19** relativo al **ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS**, por un plazo de 2 años, desde su formalización, pudiendo prorrogarse hasta 1, por mutuo acuerdo entre las partes, a:

LOTE 1.- Águeda Ginés Valverde (Suministros AGIVAL), por importe de 124.830,36 € más 26.214,48 € de IVA, los que hace un total de 151.045,34 €.

LOTE 2.- Águeda Ginés Valverde (Suministros AGIVAL), por importe de 201.652,89 € más 42.347,11 € de IVA, los que hace un total de 244.000,00 €.

Los contratos basados en el presente acuerdo marco se realizarán según lo establecido por la cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas. En consecuencia, los precios ofertados para el presente acuerdo marco tendrán el carácter de máximos pudiendo ser mejorador por el licitador en la celebración de los contratos basados.

No obstante la Mesa de Contratación estimará lo que sea más oportuno.”

La Mesa de Contratación presta su conformidad al informe anteriormente transcrito y de conformidad con lo expresado en el mismo, acuerda por unanimidad, excluir de la licitación a las entidades ACF PINTURAS ANDALUCÍA, S.A., CIF A29238599, INDUSTRIAS QUÍMICAS EUROCOLOR, S.A., CIF A48291645 Y PINTURAS VIPESA, S.L., CIF B93022788, por los motivos indicados en el mencionado informe.

XII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 65/19 – ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS.

De conformidad con lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector

Código Seguro De Verificación	ZnyiKjacVCR8wOG0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:02:01
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/12/2019 12:04:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/12/2019 07:35:51
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/12/2019 14:55:35
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/12/2019 13:38:41
Observaciones		Página	16/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO.

Primero.- Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Dª Águeda Ginés Valverde (Suministros Agival), obtiene como valoración total 100,00 puntos.

Segundo: Celebrar el acuerdo marco para la contratación del **SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, EXPTE. 65/19**, con Dª Águeda Ginés Valverde (Suministros Agival), con DNI nº ***7523** en la cantidad de 151.045,34.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico Economista del Ayuntamiento de Málaga, de fecha 7 de octubre de 2019, anteriormente transcrito.

Los precios unitarios ofertados por la empresa seleccionada tienen la consideración de precios máximos, pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que el responsable municipal del contrato pudiera realizar en la tramitación de los correspondientes contratos basados.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se condiciona a que la licitadora propuesta acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS.

Primero.- Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Dª Águeda Ginés Valverde (Suministros Agival), obtiene como valoración total 100,00 puntos.

Segundo: Celebrar el acuerdo marco para la contratación del **SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. EXPTE. 65/19**, con Dª Águeda Ginés Valverde (Suministros Agival), con DNI nº ***7523** en la cantidad de 244.000,00.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico Economista del Ayuntamiento de Málaga, de fecha 7 de octubre de 2019, anteriormente transcrito.

Los precios unitarios ofertados por la empresa seleccionada tienen la consideración de precios máximos, pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que el

Código Seguro De Verificación	ZnyiKjacVCR8wOG0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:02:01
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/12/2019 12:04:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/12/2019 07:35:51
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/12/2019 14:55:35
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/12/2019 13:38:41
Observaciones		Página	17/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



responsable municipal del contrato pudiera realizar en la tramitación de los correspondientes contratos basados.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se condiciona a que la licitadora propuesta acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

XIII.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EXPEDIENTE 68/19 – SERVICIOS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE QUE ACUDEN O SON ALOJADAS EN EL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia, de fecha 2 de octubre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 3 del mismo mes y año, relativo a la documentación a requerir a la licitadora SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A., cuya oferta está incurso en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada entidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presente los documentos indicados en el mencionado informe.

XIV.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 90/18 - SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y PRENDAS DE UNIFORMIDAD PARA LOS MIEMBROS DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN SEIS LOTES. LOTE 1: 278 PARES DE GUANTES: 60 DE INTERVENCIÓN, 100 DE RESCATE Y 118 DE TRABAJO. LOTE 2: 320 CAPUCES DE PROTECCIÓN, VERDUGOS. LOTE 3: 320 PARES DE ZAPATOS DE SEGURIDAD. LOTE 4: 1.200 CAMISETAS Y 230 POLOS. LOTE 5: 1.100 PARES DE CALCETINES: 500 DE INTERVENCIÓN, 300 DE VERANO Y 300 DE INVIERNO. Y LOTE 6: PRENDAS Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS ACUÁTICOS (18 CONJUNTOS).

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de la Sección Económico-Administrativa con el conforme del Inspector Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, de fecha 10 de octubre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“INFORME DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS RELATIVO A LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE Nº 3, DE LAS OFERTAS ADMITIDAS AL EXPTE. DE CONTRATACIÓN Nº 90/18.

Efectuada la apertura del sobre nº 3: “Proposición económica y documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas”, del Expte. nº 90/18: **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y PRENDAS DE UNIFORMIDAD PARA LOS MIEMBROS DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA, DIVIDIDOS EN 6 LOTES, LOTE Nº 3: 320 PARES DE ZAPATOS DE SEGURIDAD**, la Mesa de Contratación acordó la remisión de las proposiciones económicas y la documentación presentada por las 6 empresas que han sido admitidas a este procedimiento por cumplir los requisitos técnicos exigidos, para la elaboración del informe de análisis y valoración.

Código Seguro De Verificación	ZnyiKjacVCR8wOG0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:02:01
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/12/2019 12:04:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/12/2019 07:35:51
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/12/2019 14:55:35
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/12/2019 13:38:41
Observaciones		Página	18/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Una vez analizadas las mismas, este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos tiene a bien informar lo siguiente:

I. EMPRESAS ADMITIDAS AL LOTE Nº 3.

Las empresas licitadoras que han sido admitidas al Lote nº 3 del contrato son las que a continuación se indican:

EMPRESAS
GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.
PREVENZIONA, EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, S.L.U.
D. GF VJ.
DESUL, S.L.
EL CORTE INGLÉS, S.A.
RECAMBIOS Y LUBRICANTES DEL SUR, S.L.

II. DOCUMENTACIÓN SOBRE Nº 3.

1. EXIGENCIAS DE LOS PLIEGOS.

En la cláusula 21ª del pliego de condiciones económico-administrativa particulares se establece que los licitadores deberán incluir en el sobre electrónico nº 3 la siguiente documentación:

- **Proposición económica ajustada al modelo que en el mismo se transcribe.**
- **Cuantos documentos consideren necesarios los licitadores en relación a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas señalados en las cláusulas 18ª 2.2.1 y 18ª 2.2.3 del pliego de condiciones técnicas y 24ª de este pliego.**
- **Garantías ofrecidas por los fabricantes, en los términos exigidos en la cláusula 22ª. 2 del pliego de condiciones técnicas.**

2. DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS LICITADORES.

2.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Las proposiciones económicas presentadas por los licitadores admitidos a este procedimiento de contratación son las que en se reflejan en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación	ZnyiKjacVCR8wOG0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:02:01
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/12/2019 12:04:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/12/2019 07:35:51
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/12/2019 14:55:35
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/12/2019 13:38:41
Observaciones		Página	19/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





EMPRESAS	PRECIOS
GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.	9.836,80
PREVENZIONA, EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, S.L.U.	9.920,00
D. GF VJ.	8.726,40
DESUL, S.L.	9.971,20
EL CORTE INGLÉS, S.A.	10.989,22
RECAMBIOS Y LUBRICANTES DEL SUR, S.L.	9.934,08

La empresa PREVENZIONA, EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, S.L.U. manifiesta en su proposición económica que se compromete a la ejecución del lote 3 por el precio de 31,00 (TREINA Y UN) euros.-, más la cantidad de 6,51 (SEIS CON CINCUENTA Y UN) euros.-, correspondientes al 21 % de I.V.A., lo que asciende a un total de 37,51 (TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y UN) euros.

Dado que la empresa no indica que el precio ofertado se refiere a los 320 pares de zapatos objeto del contrato y es muy inferior respecto al presupuesto base de licitación, establecido en 12.428,80.-euros (doce mil cuatrocientos veintiocho euros y ochenta céntimos) sin IVA, en las cláusulas 13ª del pliego de condiciones técnicas y 4ª del pliego de condiciones económico administrativa y respecto a las proposiciones económicas que han presentado las otras 5 empresas licitadoras cuyas ofertas han sido admitidas a este procedimiento, se entiende que esta licitadora ha querido referirse al precio para cada par de zapatos y que para obtener el precio total de su oferta hay que multiplicar la cantidad que indica por el número de pares de zapatos que se exigen en los pliegos; en ese caso, el resultado de multiplicar 31.-euros por 320 pares de zapatos es igual a 9.920,00.- euros (nueve mil novecientos veinte euros) más 2.083,20 (dos mil ochenta y tres euros con veinte céntimos) correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a 12.003,20.-euros, cantidad que se entiende que es su proposición económica.

La empresa RECAMBIOS Y LUBRICANTES DEL SUR, S.L indica en su proposición económica que se compromete a la ejecución del Lote nº 3 por el precio de nueve mil novecientos treinta y cuatro euros con ocho céntimos (9.934,08 euros.-), más dos mil ochenta y seis euros con quince céntimos (2.086,15) correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de doce mil veinte euros con veintitrés céntimos (12.020,23 euros), por lo que ha realizado un redondeo incorrecto respecto al resultado de aplicar el 21 % del IVA al precio de su oferta, siendo el importe del IVA a aplicar al importe ofertado por el licitado igual a 2.086,16.-euros, un céntimo más de lo indicado por el licitador, y en consecuencia el importe total de su oferta asciende a 12.020,24.-euros.

2.2. DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CRITERIO MEDIOAMBIENTAL.

El único licitador que aporta documentación relativa al criterio medioambiental es D. GF VJ, el cual manifiesta en su oferta lo que a continuación se transcribe:

Código Seguro De Verificación	ZnyiKjacVCR8wOG0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:02:01
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/12/2019 12:04:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/12/2019 07:35:51
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/12/2019 14:55:35
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/12/2019 13:38:41
Observaciones		Página	20/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





“Que en caso de ser mi empresa adjudicataria, me comprometo a la utilización en la entrega de bienes en embalajes reciclados y/o reciclables, incluida la retira de los embalajes para reciclarlos reutilizarlos.”

2.3. GARANTÍA.

Ninguna de las empresas que han sido admitidas a la licitación del Lote nº 3 del contrato, han aportado información relativa a la garantía de los fabricantes de los productos ofertados. Por lo que, conforme a lo establecido en la cláusula 22ª.2 del pliego de condiciones técnicas, se debe entender que la garantía de los fabricantes no mejoran el período de al menos 1 año y las condiciones mínimas establecidos en la cláusula 9ª del pliego de condiciones técnicas, por lo que no están obligadas a aportarlas.

III. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS Y VALORACIÓN.

1. CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS.

En la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas particulares se establece que para la valoración de las proposiciones del Lote nº 3 se tendrán en cuenta como criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, los siguientes:

- “1.- *Oferta económica*..... hasta 6 puntos.
2.- *Criterio medioambiental*.....1 punto.

La forma en la que se realizará la valoración de estos criterios y se asignará la puntuación que corresponda a cada uno de ellos se establece en la cláusula 18ª del pliego de condiciones técnicas.

En cuanto a la valoración de la oferta económica, le corresponderán cero puntos a aquellas ofertas que no ofrezcan ninguna baja/disminución con respecto al presupuesto base de licitación o con respecto a los precios unitarios correspondientes.

Si el licitador no aporta la documentación relativa a alguno de estos criterios o, en su caso, subcriterios de adjudicación, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos para su valoración, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio o subcriterio de que se trate”

Código Seguro De Verificación	ZnyiKjacVCR8wOG0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:02:01
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/12/2019 12:04:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/12/2019 07:35:51
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/12/2019 14:55:35
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/12/2019 13:38:41
Observaciones		Página	21/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Lo establecido en la cláusula 18ª del pliego de condiciones técnicas, respecto a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas y a la asignación de puntos aplicable al Lote nº 3 se transcribe a continuación:

“2.1.1. Criterio relacionado con el precio.

La valoración de las proposiciones económicas se realizará de la siguiente forma:

Al licitador que ofrezca el menor precio de cada lote se le otorgará 6 puntos y al resto del mismo lote proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula:

$$Vi = \frac{Vrm}{Vri} \times 6$$

Donde:

Vi = valoración de la oferta en cuestión.

Siendo:

Vrm = importe del menor precio ofertado.

Vri = importe de la proposición económica en cuestión.”

“2.1.2. Criterio relacionado con la protección del medioambiente.

Al licitador que ofrezca la utilización de embalajes reciclados y/o reciclables para el traslado de los productos, incluida la retirada de los envases para reciclarlos o reutilizarlos, se le otorgará 1 punto y al que no lo ofrezca 0 puntos.”

2. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

En la cláusula 19ª del pliego de condiciones técnicas se establece que: “Se considerarán, en principio, anormalmente bajas aquellas ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurra un solo licitador, que su oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.
- Cuando, concurren dos o más ofertas, la que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las admitidas.

Solo podrán ser excluidas de la licitación las ofertas anormalmente bajas, previa tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP.”

Una vez aplicados estos parámetros a las proposiciones económicas presentadas por los licitadores el resultado es que las ofertas de cada una de las licitadoras admitidas al Lote nº 3 del contrato es superior a la media aritmética, como se refleja en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación	ZnyiKjacVCR8wOG0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:02:01
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/12/2019 12:04:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/12/2019 07:35:51
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/12/2019 14:55:35
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/12/2019 13:38:41
Observaciones		Página	22/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





LICITADORAS	PRECIO	% > MEDIA ARITMÉTICA
GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.	9.836,80	16,94 %
PREVENZIONA, EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, S.L.U.	9.920,00	17,93 %
D. GF VJ.	8.726,40	03,74 %
DESUL, S.L.	9.971,20	18,54 %
EL CORTE INGLÉS, S.A.	10.989,22	30,64 %
RECAMBIOS Y LUBRICANTES DEL SUR, S.L.	9.934,08	18,10 %
MEDIA ARITMÉTICA ADMITIDAS =	9.896,28	17,67 %
INFERIOR EN 15 % MEDIA ARITMÉTICA =	8.411,83	

Por lo que en aplicación de los parámetros establecidos en los pliegos no se puede considerar, en principio, anormalmente baja ninguna de las ofertas de las licitadoras admitidas a este procedimiento.

3. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

En el siguiente cuadro se indica el resultado de aplicar los criterios de valoración evaluables mediante fórmulas y asignación de puntos a las ofertas admitidas al Lote nº 3:

LICITADORAS	PRECIO	PUNTOS CRITERIO PRECIO	PUNTOS CRITERIO MEDIOAMBIENTAL	TOTAL PUNTOS
GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.	9.836,80	5,32	0	5,32
PREVENZIONA, EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, S.L.U.	9.920,00	5,28	0	5,28
D. GF VJ.	8.726,40	6,00	1	7,00
DESUL, S.L.	9.971,20	5,25	0	5,25
EL CORTE INGLÉS, S.A.	10.989,22	4,76	0	4,76
RECAMBIOS Y LUBRICANTES DEL SUR, S.L.	9.934,08	5,27	0	5,27

III. RESUMEN PUNTUACIÓN TOTAL OFERTAS LOTE Nº 3.

En el siguiente cuadro se reflejan la puntuación total que han obtenido las licitadoras admitidas al Lote nº 3, la que obtuvieron en aplicación de los Criterios de Calidad Técnica: Confortabilidad, Ergonomía y Acabado, y las que han obtenido en aplicación de los criterios objetivos cuya ponderación no depende de un juicio de valor:

LICITADORAS	Puntos Criterios de Calidad Técnica	Puntos Criterios Subjetivos	Puntuación Total
D. GF VJ.	1,60	7,00	8,60
GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.	3	5,32	8,32
PREVENZIONA, EQUIPOS DE	3	5,28	8,28

Código Seguro De Verificación	ZnyiKjacVCR8wOG0DF/3Aw==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado		03/02/2020 12:02:01	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado		17/12/2019 12:04:40	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado		13/12/2019 07:35:51	
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado		12/12/2019 14:55:35	
	Silvia Moreno Guerra	Firmado		12/12/2019 13:38:41	
Observaciones		Página	23/26		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/				





PROTECCIÓN INDIVIDUAL, S.L.U.			
RECAMBIOS Y LUBRICANTES DEL SUR, S.L.	0	5,27	5,27
DÉSUL, S.L.	0	5,25	5,25
EL CORTE INGLÉS, S.A.	0	4,76	4,76

IV. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Por los motivos desarrollados en las anteriores cláusulas, este Servicio de Prevención Extinción de Incendios y Salvamentos propone se adjudique el Lote nº 3 del expediente nº 90/18, correspondiente a la contratación del: "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y PRENDAS DE UNIFORMIDAD PARA LOS MIEMBROS DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA, DIVIDIDOS EN 6 LOTES, LOTE Nº 3: 320 PARES DE ZAPATOS DE SEGURIDAD", a D. GF VJ, con D.N.I. nº: -----4411-P, por ser la que ha obtenido la mayor puntuación global, una vez aplicado el baremo establecido en los pliegos, de las 6 empresas que han sido admitidas a este procedimiento de contratación

La mejora ofertada por la empresa propuesta como adjudicataria, relacionada con criterio de medioambiental, que a continuación se detalla, formará parte del contrato y no podrán ser objeto de modificación:

La empresa deberá utilizar embalajes reciclados y/o reciclables para el traslado de los productos, incluida la retirada de los envases para reciclarlos o reutilizarlos.

El precio del contrato, conforme a la proposición económica de D. GF VJ, propuesta como adjudicataria, asciende a 8.726,40.- euros, más 1.832,54.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 10.558,94.-euros.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 8ª del pliego de condiciones técnicas, el plazo máximo de entrega será de 2 meses, contados a partir de que este Servicio de Prevención Extinción de Incendios y Salvamentos le entregue las tallas, lo cual deberá de realizar en el plazo máximo de una semana, contada a partir del día siguiente al de la formalización del contrato en documento administrativo.

Teniendo en cuenta que este empresario ha licitado a los Lotes nº 3, 4 y 5, cuyos valores estimados acumulados resultan superiores a 35.000,00.-euros, debe acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, por los medios establecidos en las cláusulas 20ª del pliego de condiciones técnico y en la 25ª del pliego de condiciones económico-administrativa."

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, ratificar la valoración efectuada en el informe anteriormente transcrito.

XV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 90/18 - SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y PRENDAS DE UNIFORMIDAD PARA LOS

Código Seguro De Verificación	ZnyiKjacVCR8wOG0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:02:01
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/12/2019 12:04:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/12/2019 07:35:51
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/12/2019 14:55:35
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/12/2019 13:38:41
Observaciones		Página	24/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





MIEMBROS DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN SEIS LOTES. LOTE 1: 278 PARES DE GUANTES: 60 DE INTERVENCIÓN, 100 DE RESCATE Y 118 DE TRABAJO. LOTE 2: 320 CAPUCES DE PROTECCIÓN, VERDUGOS. LOTE 3: 320 PARES DE ZAPATOS DE SEGURIDAD. LOTE 4: 1.200 CAMISETAS Y 230 POLOS. LOTE 5: 1.100 PARES DE CALCETINES: 500 DE INTERVENCIÓN, 300 DE VERANO Y 300 DE INVIERNO. Y LOTE 6: PRENDAS Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS ACUÁTICOS (18 CONJUNTOS).

De conformidad con lo expresado en los informes emitidos por el Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos y por la Jefa de la Sección Económico-Administrativa con el conforme del Inspector Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, de fechas 21 de junio y 10 de octubre de 2019, respectivamente, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 3: 320 PARES DE ZAPATOS DE SEGURIDAD.

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: D. Gregorio Francisco Valero Jurado, obtiene como valoración total 8,60 puntos.

2ª Proposición: Guillermo García Muñoz, S.L., obtiene como valoración total 8,32 puntos.

3ª Proposición: Prevenziona, Equipos de Protección Individual, S.L.U., obtiene como valoración total 8,28 puntos.

4ª Proposición: Recambios y Lubricantes del Sur, S.L., obtiene como valoración total 5,27 puntos.

5ª Proposición: Desul, S.L., obtiene como valoración total 5,25 puntos.

6ª Proposición: El Corte Inglés, S.A., obtiene como valoración total 4,76 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y PRENDAS DE UNIFORMIDAD PARA LOS MIEMBROS DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN SEIS LOTES. LOTE 3: 320 PARES DE ZAPATOS DE SEGURIDAD. EXPTE. Nº 90/18**, a D. Gregorio Francisco Valero Jurado, con DNI nº ***3441**, en la cantidad de 10.558,94.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad técnica y medioambientales ofertados, y un plazo de entrega de dos (2) meses, contado a partir de la fecha que se indica para este producto en la cláusula 6ª del pliego de condiciones técnicas, una vez haya sido formalizado el contrato en el correspondiente documento administrativo, por los motivos expresados en los informes emitidos por el Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos y por la Jefa de la Sección Económico-Administrativa con el conforme del Inspector Jefe del Servicio de Prevención Extinción de Incendios y Salvamentos, de fechas 21 de junio y 10 de octubre de 2019, respectivamente.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XVI.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE

Pág. 25 de 26 del acta de la M.C. del 16.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	ZnyiKjacVCR8wOG0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:02:01
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/12/2019 12:04:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/12/2019 07:35:51
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/12/2019 14:55:35
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/12/2019 13:38:41
Observaciones		Página	25/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ANORMALIDAD EXPEDIENTE 91/19 – SUMINISTRO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE DOS STANDS PROMOCIONALES Y ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LAS FERIAS: INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2020) E INTERNATIONAL TOURISM BOURSE DE BERLÍN (ITB 2020). DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO PARA EL "ARRENDAMIENTO DE ESPACIO Y CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL, CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2020). Y LOTE 2: SUMINISTRO PARA EL "ARRENDAMIENTO DE ESPACIO Y CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL, CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LA FERIA INTERNACIONAL TOURISM BOURSE DE BERLÍN (ITB 2020).

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Jefe de Sección de Servicios Generales con el conforme del Jefe de Servicio de Turismo, de fecha 14 de octubre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a requerir a los licitadores FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA, S.L.U. (lote 1) y NEWFOCO, S.L. (lote 2), cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a las citadas entidades, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

Fdo.: M^a Isabel Conejo Rueda

Fdo.: Silvia Moreno Guerra

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: M^a Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	ZnyiKjacVCR8wOG0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	03/02/2020 12:02:01
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	17/12/2019 12:04:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	13/12/2019 07:35:51
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/12/2019 14:55:35
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/12/2019 13:38:41
Observaciones		Página	26/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 09:39 horas del día 21 de octubre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

D. Juan Jesús Suardiáz Pedrosa. Titular de la Asesoría Jurídica.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 80/18 - SUMINISTRO DE ÚTILES Y HERRAMIENTAS DE BOMBEROS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS, CORTE, ILUMINACIÓN, DETECCIÓN DE GASES Y DETECCIÓN DE RADIOACTIVIDAD. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 1: MANGUERAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE 25 MM. DE DIÁMETRO (3.000 METROS). LOTE 2: CORTADORES DE CRISTALES LAMINADOS (6 UNIDADES) Y CORTADORES DE PLASMA (6 UNIDADES). LOTE 3: LINTERNAS DE EXPLORACIÓN (350 UNIDADES). LOTE 4: CILINDROS DE ILUMINACIÓN (6 UNIDADES). LOTE 5: DETECTORES DE GASES, MULTIGAS POR DIFUSIÓN (15 UNIDADES) CON BOMBAS DE ASPIRACIÓN (3 UNIDADES) Y DETECTORES DE RADIOACTIVIDAD (2 UNIDADES), ASÍ COMO LA IMPARTICIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS SOBRE SU FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO.

Código Seguro De Verificación	95uC7sK0b/CO0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/11/2019 08:53:59
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	27/11/2019 13:55:49
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	25/11/2019 14:58:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	25/11/2019 13:42:26
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:26
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/11/2019 12:49:25
Observaciones		Página	1/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de la Sección Económico-Administrativa y el Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, de fecha 10 de octubre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL SOBRE Nº 2 DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPTE. DE CONTRATACIÓN Nº 80/18, LOTES Nº 1, 2, 3, 4 Y 5.

Efectuada la apertura del sobre electrónico nº 2: “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas”, de las ofertas recibidas para la contratación del **“SUMINISTRO DE ÚTILES Y HERRAMIENTAS DE BOMBEROS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS, CORTE, ILUMINACIÓN, DETECCIÓN DE GASES Y DETECCIÓN DE RADIO ACTIVIDAD”**, LOTES Nº 1, 2, 3, 4 Y 5, EXPTE. Nº 80/18, la Mesa de Contratación acordó la remisión de las ofertas a este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Área de Seguridad, para la elaboración del informe de análisis y valoración, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos para cada uno de los lotes, como requisito previo a la propuesta que efectuará la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adoptará el órgano competente.

I. EMPRESAS LICITADORAS.

Las empresas que han licitado a cada uno de los lotes de este procedimiento son las que a continuación se relacionan:

Nº OFERTAS	LICITADORAS
1.	Adaro Tecnología, S.A. (Lote nº 3)
2.	Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L. (Lotes nº 3, 4 y 5)
3.	D. DM VS (Lotes nº 1 y 4)
4.	Dräger Safety Hispania, S.A. (Lote nº 5)
5.	Incipresa, S.A.U (Lote nº 2)
6.	Iturri, S.A. (Lote nº 1)
7.	Productos y Mangueras Especiales, S.A. (Lote nº 1)
8.	Rodisur Juralca. S.L. (Lote nº 2)

II. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR POR LAS LICITADORAS Y ANÁLISIS.

1. REQUISITOS DE LOS PLIEGOS.

En las cláusulas 19ª.1 del pliego de condiciones técnicas y 21ª.2 b) del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en el contrato, aplicable a los cinco lotes, se exige, que los licitadores aporten con su oferta, la información técnica que a continuación se transcribe:

“Los licitadores, junto con la oferta, deberán presentar la documentación técnica indicada en la cláusula 19ª, apartados 1 y 2, del pliego de condiciones técnicas.”

En la cláusula 19ª.1 del pliego de condiciones técnicas se establece lo que a continuación se transcribe:

Código Seguro De Verificación	95uC7sK0b/CO0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/11/2019 08:53:59
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	27/11/2019 13:55:49
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	25/11/2019 14:58:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	25/11/2019 13:42:26
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:26
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/11/2019 12:49:25
Observaciones		Página	2/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





“INFORMACIÓN TÉCNICA CON LA OFERTA.

Con la finalidad de que esta Administración pueda verificar si los bienes ofertados por los licitadores cumplen con los requisitos establecidos en este pliego de prescripciones técnicas, éstos deberán indicar expresamente en su oferta la marca, el modelo, variante y los requisitos técnicos de cada tipo de producto; asimismo, deberán adjuntar el catálogo oficial o la ficha técnica del fabricante e indicarán expresamente el producto que ofrece. **Serán rechazadas aquellas ofertas que no aporten la información técnica y documentación antes indicadas o que en la aportada se compruebe que el producto ofertado no cumple uno o varios de los requisitos exigidos.”**

2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA APORTADA.

LOTE 1: MANGUERAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE 25 MM DE DIÁMETRO (3.000 METROS).

OFERTA: D. DM VS.

La única información técnica que la licitadora presenta con su oferta es una descripción técnica de una manguera de 25 mm de diámetro, en la cual no figuran los datos del fabricante.

Una vez examinada la misma se detectan los incumplimientos y/o falta de información, respecto a los requisitos mínimos exigidos en la cláusula 2ª.1 del pliego de condiciones técnicas, que a continuación se indican:

- **Materiales de fabricación.-** En el pliego se exige que las mangueras estén compuestas por cuatro capas, fabricadas con los siguientes materiales, dispuestos en el mismo orden que se relacionan, desde el interior al exterior:

1ª Interna de caucho nitrílico.

2ª Fibras de PVC trenzado.

3ª Caucho nitrílico.

4ª Caucho compuesto con fibras de Kevlar la capa exterior.

En la descripción técnica aportada por la licitadora figura que la cuarta capa está fabricada en hypalon, por lo que el material de fabricación de esa capa no cumple los requisitos exigidos en el pliego de condiciones técnicas.

- **Racores y racorado.-** En el pliego se exige que las mangueras dispongan de racores tipo Barcelona de 25, en aluminio anodizado y que estén racoradas mediante casquillos de aluminio anodizado.

En la descripción técnica aportada no consta que las mangueras ofertadas están racoradas y no consta si disponen del tipo de racores exigidos en el pliego; la licitadora tampoco lo indica expresamente en su oferta.

- **Cumplimiento de norma UNE.-** En el pliego se exige que las mangueras cumplan la norma UNE 23091.

Código Seguro De Verificación	95uC7sK0b/CO0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/11/2019 08:53:59
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	27/11/2019 13:55:49
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	25/11/2019 14:58:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	25/11/2019 13:42:26
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:26
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/11/2019 12:49:25
Observaciones		Página	3/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





En la descripción técnica aportada no consta que las mangueras ofertadas cumplan la norma UNE exigida en el pliego.

- **Rotulación.-** En el pliego se exige que las mangueras estén rotuladas, cada 2 metros de longitud como mínimo, con el identificativo: *Real Cuerpo de Bomberos de Málaga*.

La licitadora no indica expresamente en su oferta que las mangueras que oferta disponen de la rotulación exigida.

OFERTA: ITURRI, S.A.

La licitadora presenta con su oferta una ficha técnica en la que constan los datos del fabricante de las mangueras.

Una vez examinada la misma se detectan los incumplimientos y/o falta de información respecto a los requisitos mínimos exigidos en la cláusula 2ª.1 del pliego de condiciones técnicas que a continuación se indican:

- **Materiales de fabricación.-** En el pliego se exige que las mangueras estén compuestas por cuatro capas, fabricadas con los siguientes materiales, en el mismo orden que se relacionan, desde el interior al exterior:

- 1ª Interna de caucho nitrílico.
- 2ª Fibras de PVC trenzado.
- 3ª Caucho nitrílico.
- 4ª Caucho compuesto con fibras de Kevlar la capa exterior.

En la ficha técnica del fabricante aportada por la licitadora figura que la estructura está formada por cuatro capas, de los siguientes materiales: caucho mezcla NBR/PVC, sin indicar el orden en que están dispuestos; respecto a la cuarta capa figura en la ficha que es de una mezcla especial con formulación RLH.

Al respecto, este Servicio tiene a bien informar que con la información que ha facilitado la licitadora no se puede determinar si los materiales de fabricación de las tres primeras capas de las mangueras están colocados en el orden exigido en el pliego y en relación a la cuarta capa se informa que los materiales de fabricación no son los exigidos en el pliego.

- **Presión de prueba.-** En el pliego se exige que las mangueras resistan una presión de prueba mínima de 60 bares.

En la ficha técnica del fabricante aportada por la licitadora no consta la presión de prueba que resisten las mangueras ofertadas.

- **Racores y racorado.-** En el pliego se exige que las mangueras dispongan de racores tipo Barcelona de 25, en aluminio anodizado y que estén racoradas mediante casquillos de aluminio anodizado.

Código Seguro De Verificación	95uC7sK0b/CO0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/11/2019 08:53:59
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	27/11/2019 13:55:49
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	25/11/2019 14:58:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	25/11/2019 13:42:26
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:26
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/11/2019 12:49:25
Observaciones		Página	4/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





En la ficha técnica del fabricante aportada por la licitadora no consta que las mangueras ofertadas están racoradas ni que disponen del tipo de racores exigidos en el pliego; la licitadora tampoco lo indica expresamente en su oferta.

- **Rotulación.-** En el pliego se exige que las mangueras estén rotuladas, cada 2 metros de longitud como mínimo, con el identificativo: *Real Cuerpo de Bomberos de Málaga*.

La licitadora no indica expresamente en su oferta que las mangueras que oferta disponen de la rotulación exigida.

OFERTA: PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES, S.A.

En la oferta de la empresa PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES, S.A. consta que fabrica las mangueras que oferta; esta empresa aporta la siguiente información técnica y normativa:

- **Memoria técnica.-** En la que detalla las características; los materiales que intervienen en la construcción, especificación el orden en que están dispuestos por capas; los racores y racorados, y la rotulación que disponen las mangueras.
- **Informe de calidad del producto.-** En el que especifica los ensayos a los que han sido sometidas las mangueras; los niveles de resistencia conforme a la norma UNE 23091; los informes de ensayos realizados en laboratorios homologados, y como las instrucciones de almacenamiento, uso y mantenimiento.

En la información técnica aportada por la licitadora/fabricante constan la marca, el modelo, variante y los todos los requisitos técnicos y normativos exigidos en el pliego a las mangueras.

Una vez examinada la información aportada, este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos verifica que las mangueras ofertadas por la empresa PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES, S.A. cumple todos los requisitos técnicos y normativos exigidos en la cláusula 2ª.1 del pliego de condiciones técnicas.

LOTE 2: CORTADORES DE CRISTALES LAMINADOS (6 UNIDADES) Y CORTADORES DE PLASMA (6 UNIDADES).

OFERTA: INCIPRESA, S.A.U.

La licitadora aporta las fichas técnicas del fabricante de los cortadores de cristales laminados y del fabricante de los cortadores de plasma, e indica en su oferta la marca, el modelo, variante y los requisitos técnicos de cada uno de ellos.

Una vez examinada la información aportada, este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos verifica que los cortadores de cristales laminados y los cortadores de plasma ofertados por la licitadora INCIPRESA, S.A.U. cumplen todos los requisitos técnicos exigidos en la cláusula 2ª.2 del pliego de condiciones técnicas.

OFERTA: RODISUR JURALCA, S.L.

Código Seguro De Verificación	95uC7sK0b/CO0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/11/2019 08:53:59
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	27/11/2019 13:55:49
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	25/11/2019 14:58:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	25/11/2019 13:42:26
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:26
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/11/2019 12:49:25
Observaciones		Página	5/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





En relación a los cortados de cristales laminados y los cortadores de plasma ofertados por la empresa licitadora RODISUR JURALCA, S.L. este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, emitió el pasado 30 de agosto el informe cuyo contenido literal a continuación se transcribe:

“En relación a los cortadores de plasma, la licitadora aporta fotografía en la que figura la marca y el modelo del cortador de plasma que oferta, la ficha técnica del fabricante y realiza una descripción de las características técnicas y especifica los accesorios que se compromete a suministrar.

Examinada las mismas se comprueba que los cortadores de plasma cumplen todos los requisitos técnicos exigidos en la cláusula 2ª.2.2.2 del pliego de condiciones técnicas.

Respecto a los cortadores de cristales, la licitadora indica el modelo y la marca del modelo que oferta; aporta una fotografía con el cortador, los accesorios y la bolsa de transporte, realiza una descripción de las características técnicas y especifica los accesorios que se compromete suministrar; pero no incluye la ficha técnica del fabricante.

Una vez examinada la información aportada licitadora, este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos comprueba que los accesorios de los cortados de cristales incumplen los requisitos exigidos en la cláusula 2ª.2.2.1 del pliego de condiciones técnicas por los motivos que a continuación se detallan:

- No incluye la batería adicional exigida.*
- Respecto a las ventosas para fijar en los cristales, cuando se refiere a las mismas en la página 5 de la documentación aportada (paginación realizada por el licitador) indica literalmente: “LEVANTADOR DE SUCCIÓN: Capacidad de elevación de 33 lb. (15 kg) cada una”, con esta definición no está claro si el licitador incluye en su oferta una o dos ventosas, aunque se puede entender que son dos por las imágenes que figuran en la fotografía que presenta.*
- Indica que se suministran con bolsa de transporte de tela resistente, lo cual se confirma con la imagen que figura en la fotografía, y en la mencionada cláusula del pliego se exige una maleta rígida para almacenamiento y transporte de la herramienta.*

Teniendo en cuenta que en la cláusula 19ª.1 del pliego de condiciones técnicas, antes transcrita, se establece que serán rechazadas aquellas ofertas que no aporten la información técnica y la documentación exigida o que en la aportada se compruebe que el producto ofertado no cumplen uno o varios de los requisitos exigidos, este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos considera que la oferta de RODISUR JURALCA, S.L. correspondiente al LOTE 2: 6 CORTADORES DE CRISTALES LAMINADOS Y 6 CORTADORES DE PLASMA, debe ser rechazada.”

LOTE 3: LINTERNAS DE EXPLORACIÓN (350 UNIDADES).

OFERTA: ADARO TECNOLOGÍA, S.A.

En la oferta de ADARO TECNOLOGÍA, S.A consta que esta empresa fabrica las linternas de exploración que oferta; aporta la ficha técnica en la cual constan la marca, el modelo, variante y los todos los requisitos técnicos exigidos.

Código Seguro De Verificación	95uC7sK0b/CO0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/11/2019 08:53:59
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	27/11/2019 13:55:49
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	25/11/2019 14:58:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	25/11/2019 13:42:26
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:26
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/11/2019 12:49:25
Observaciones		Página	6/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Una vez examinada la información aportada por la licitadora, este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos verifica que las linternas de exploración ofertadas por la empresa ADARO TECNOLOGÍA, S.A cumple todos los requisitos técnicos que se exigen en la cláusula 2ª.3 del pliego de condiciones técnicas.

OFERTA: APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.

La empresa APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L no aporta información técnica del fabricante, no indica en su oferta la marca, el modelo, variante y los requisitos técnicos de las linternas que oferta.

Por ello, este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, no puede verificar si las linternas ofertadas por la empresa APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L cumplen los requisitos exigidos en la cláusula 2ª.3 del pliego de condiciones técnicas.

LOTE 4: CILINDROS DE ILUMINACIÓN (6 UNIDADES).

OFERTA: D. DM VS.

El licitador aporta la ficha técnica del fabricante de los cilindros de iluminación ofertados, en la que consta la marca el modelo, variante y los requisitos técnicos.

Una vez examinada la información aportada, este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos verifica que los cilindros de iluminación ofertados por el licitador D. DM VS cumplen todos los requisitos técnicos exigidos en la cláusula 2ª.4 del pliego de condiciones técnicas.

OFERTA: APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.

La empresa APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L no aporta información técnica del fabricante, no indica en su oferta la marca, el modelo, variante y los requisitos técnicos de los cilindros de iluminación que oferta.

Por ello, este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, no puede verificar si los cilindros de iluminación ofertados por la empresa APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L cumplen los requisitos técnicos exigidos en la cláusula 2ª.4 del pliego de condiciones técnicas.

LOTE 5: DETECTORES DE GASES, MULTIGAS POR DIFUSIÓN (15 UNIDADES) CON BOMBAS DE ASPIRACIÓN (3 UNIDADES) Y DETECTORES DE RADIOACTIVIDAD (2 UNIDADES).

OFERTA: APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.

La empresa APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L no aporta información técnica del fabricante, no indica en su oferta la marca, el modelo, variante y los requisitos técnicos de los detectores de gases y los detectores de radioactividad que oferta.

Código Seguro De Verificación	95uC7sK0b/CO0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/11/2019 08:53:59
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	27/11/2019 13:55:49
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	25/11/2019 14:58:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	25/11/2019 13:42:26
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:26
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/11/2019 12:49:25
Observaciones		Página	7/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Por ello, este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, no puede verificar si los detectores de gases y los detectores de radioactividad ofertados por la empresa APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L cumplen los requisitos técnicos exigidos en las cláusulas 2ª.5.1 y 2ª.5.2 del pliego de condiciones técnicas.

OFERTA: DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A.

La empresa aporta la ficha técnica con las características de los detectores de gases multigas y las de las bombas externas accesorias con sonda y maleta de transporte, compatible con el detector, ofertados, completando las descripciones con las referencias de los componentes; en la información técnica aportada constan la marca, modelo, variante de cada uno de ellos, de los cuales además es el fabricante.

Respecto al detector de radioactividad, aporta la ficha técnica del fabricante en inglés; no obstante, este Servicio no ha tenido dificultad en comprobar las características técnicas del detector ofertado dado que la información aportada está estructurada en forma de esquema y de un modo casi gráfico, incluyendo todos los requisitos exigidos en el pliego de manera simple y objetiva, utilizando una terminología técnica en inglés muy básico.

Una vez examinada la información aportada, este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos verifica que los detectores de gases multigas y bombas externas accesorias y maleta de transporte y los detectores de radioactividad ofertados por la empresa DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A. cumplen todas las características que se exige en las la cláusula 2ª.5.1 y 2ª.5.2 del pliego de condiciones técnicas.

3. CONCLUSIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE LAS OFERTAS DE LAS LICITADORAS.


LOTE 1: MANGUERAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE 25 MM DE DIÁMETRO (3.000 METROS).

CONCLUSIONES OFERTA D. DM VS, LOTE 1.

Esta empresa no ha aportado toda la información técnica exigida en la cláusula 19ª.1 del pliego de condiciones técnicas: no aporta información sobre los racores y racorado, sobre la rotulación de las mangueras y sobre el cumplimiento de la norma UNE 23091. Además, en la información aportada por la licitadora se detecta que el material de fabricación de la cuarta capa de la manguera no cumple los requisitos exigidos en la cláusula 2ª.1 del pliego de condiciones técnicas.

Teniendo en cuenta que en la cláusula 19ª.1 del pliego de condiciones técnicas se establece que serán rechazadas aquellas ofertas que no aporten la información técnica y documentación que en el mismo se exige o que en la aportada se compruebe que el producto ofertado no cumplen uno o varios de los requisitos exigidos, este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos considera que la oferta de D. DM VS para el LOTE 1: METROS DE MANGUERAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE 25 MM DE DIÁMETRO (3.000 METROS), debe ser rechazada.

Código Seguro De Verificación	95uC7sK0b/CO0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/11/2019 08:53:59
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	27/11/2019 13:55:49
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	25/11/2019 14:58:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	25/11/2019 13:42:26
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:26
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/11/2019 12:49:25
Observaciones		Página	8/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





CONCLUSIONES OFERTA ITURRI, S.A., LOTE 1.

Esta empresa no ha aportado toda la información técnica exigida en la cláusula 19ª.1 del pliego de condiciones técnicas: no aporta información sobre los racores y racorado, sobre la rotulación, no indica el orden en que están colocados los materiales estructurales de tres de las cuatro capas de las mangueras y no figura en la ficha técnica la presión de prueba que resisten. Además, en la ficha técnica del fabricante se detecta que el material de fabricación de la cuarta capa de las mangueras no cumple los requisitos exigidos en la cláusula 2ª.1 del pliego de condiciones técnicas.

Teniendo en cuenta que en dicha cláusula del pliego de condiciones técnicas se establece que serán rechazadas aquellas ofertas que no aporten la información técnica y documentación que en el mismo se exige o que en la aportada se compruebe que el producto ofertado no cumplen uno o varios de los requisitos exigidos, este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos considera que la oferta de ITURRI, S.A. para el LOTE 1: METROS DE MANGUERAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE 25 MM DE DIÁMETRO (3.000 METROS), debe ser rechazada.

CONCLUSIONES OFERTA PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES, S.A, LOTE 1.

Esta empresa ha aportado toda la información técnica exigida en la cláusula 19ª.1 del pliego de condiciones técnicas.

Una vez examinada la misma, este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos ha verificado que las mangueras ofertadas por la empresa PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES, S.A, correspondientes al LOTE 1: MANGUERAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE 25 MM DE DIÁMETRO (3.000 METROS), cumplen todos los requisitos técnicos exigidos en la cláusula 2ª.1 de dicho pliego.

LOTE 2: CORTADORES DE CRISTALES LAMINADOS (6 UNIDADES) Y CORTADORES DE PLASMA (6 UNIDADES).

CONCLUSIONES OFERTA INCIPRESA, S.A.U, LOTE 2.

Esta empresa ha aportado toda la información técnica exigida en la cláusula 19ª.1 del pliego de condiciones técnicas.

Una vez examinada la información presentada, este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos verifica que los cortadores de cristales laminados y los cortadores de plasma ofertados por INCIPRESA, S.A.U, correspondientes al LOTE 2: CORTADORES DE CRISTALES LAMINADOS (6 UNIDADES) Y CORTADORES DE PLASMA (6 UNIDADES), cumplen todos los requisitos técnicos exigidos en la cláusula 2ª.2 de dicho pliego.

COCLUSIONES OFERTA RODISUR JURALCA. S.L, LOTE 2.

Este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos el pasado día 30 de agosto emitió informe en el que se indica que la oferta de RODISUR JURALCA. S.L, correspondiente al LOTE 2: CORTADORES DE CRISTALES LAMINADOS (6 UNIDADES) Y CORTADORES DE PLASMA (6 UNIDADES), debe ser rechazada, dado

Pág. 9 de 28 del acta de la M.C. del 21.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	95uC7sK0b/CO0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/11/2019 08:53:59
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	27/11/2019 13:55:49
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	25/11/2019 14:58:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	25/11/2019 13:42:26
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:26
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/11/2019 12:49:25
Observaciones		Página	9/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





que en la información técnica y documentación aportada se compruebe que los cortadores de cristales ofertados no cumplen varios de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones técnicas.

LOTE 3: LINTERNAS DE EXPLORACIÓN (350 UNIDADES).

CONCLUSIONES OFERTA ADARO TECNOLOGÍA, S.A, LOTE 3.

Esta empresa ha aportado toda la información técnica exigida en la cláusula 19ª.1 del pliego de condiciones técnicas.

Una vez examinada la misma, este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos ha verificado que las linternas de exploración ofertadas por la empresa ADARO TECNOLOGÍA, S.A, correspondientes al LOTE 3: LINTERNAS DE EXPLORACIÓN (350 UNIDADES), cumplen todas las características y requisitos técnicos exigidos la cláusula 2ª.3 de dicho pliego.

CONCLUSIONES OFERTA APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L, LOTE 3.

Esta empresa no ha aportado la información técnica exigida en la cláusula 19ª.1 del pliego de condiciones técnicas

Teniendo en cuenta que en dicha cláusula del pliego se establece que serán rechazadas aquellas ofertas que no aporten la información técnica y documentación que en el mismo se exige, este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos considera que la oferta de la empresa APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L, correspondiente al LOTE 3: LINTERNAS DE EXPLORACIÓN (350 UNIDADES), debe ser rechazada.

LOTE 4: CILINDROS DE ILUMINACIÓN (6 UNIDADES).

CONCLUSIONES OFERTA D. DM VS, LOTE 4.

Esta empresa ha aportado toda la información técnica exigida en la cláusula 19ª.1 del pliego de condiciones técnicas.

Una vez examinada la misma, este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos ha verificado que los cilindros de iluminación ofertados por la empresa D. DM VS, correspondientes al LOTE 4: CILINDROS DE ILUMINACIÓN (6 UNIDADES), cumplen todos los requisitos técnicos exigidos en la cláusula 2ª.4 del pliego de condiciones técnicas.

CONCLUSIONES OFERTA APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L, LOTE 4.

Esta empresa no ha aportado la información técnica exigida en la cláusula 19ª.1 del pliego de condiciones técnicas

Teniendo en cuenta que en dicha cláusula del pliego se establece que serán rechazadas aquellas ofertas que no aporten la información técnica y documentación que en el mismo se exige, este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos considera que la oferta de la empresa APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L,

Código Seguro De Verificación	95uC7sK0b/CO0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/11/2019 08:53:59
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	27/11/2019 13:55:49
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	25/11/2019 14:58:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	25/11/2019 13:42:26
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:26
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/11/2019 12:49:25
Observaciones		Página	10/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





correspondiente al LOTE 4: CILINDROS DE ILUMINACIÓN (6 UNIDADES) LINTERNAS DE EXPLORACIÓN (350 UNIDADES), debe ser rechazada.

LOTE 5: DETECTORES DE GASES, MULTIGAS POR DIFUSIÓN (15 UNIDADES) CON BOMBAS DE ASPIRACIÓN (3 UNIDADES) Y DETECTORES DE RADIOACTIVIDAD (2 UNIDADES).

CONCLUSIONES OFERTA: APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L, LOTE 5.

Esta empresa no ha aportado la información técnica exigida en la cláusula 19ª.1 del pliego de condiciones técnicas

Teniendo en cuenta que en dicha cláusula del pliego se establece que serán rechazadas aquellas ofertas que no aporten la información técnica y documentación que en el mismo se exige, este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos considera que la oferta de la empresa APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L, correspondiente al LOTE 5: DETECTORES DE GASES, MULTIGAS POR DIFUSIÓN (15 UNIDADES) CON BOMBAS DE ASPIRACIÓN (3 UNIDADES) Y DETECTORES DE RADIOACTIVIDAD (2 UNIDADES), debe ser rechazada.

CONCLUSIONES OFERTA DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A, LOTE 5.

Esta empresa ha aportado toda la información técnica exigida en la cláusula 19ª.1 del pliego de condiciones técnicas.

Una vez examinada la misma, este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos ha verificado que los detectores de gases, con las bombas de aspiración y maleta de transporte, y los detectores de radioactividad ofertados por la empresa DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A, correspondientes al LOTE 5: DETECTORES DE GASES, MULTIGAS POR DIFUSIÓN (15 UNIDADES) CON BOMBAS DE ASPIRACIÓN (3 UNIDADES) Y DETECTORES DE RADIOACTIVIDAD (2 UNIDADES), cumplen todos los requisitos técnicos exigidos en la cláusula 2ª.5 del pliego de condiciones técnicas.

III. INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA Y ANÁLISIS.

1. REQUISITOS DE LOS PLIEGOS.

En las cláusulas 19ª.2 del pliego de condiciones técnicas y 21.2 b) del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en el contrato, aplicable a los cinco lotes, se exige que los licitadores aporten con su oferta la documentación de garantía que a continuación se indica, en los supuestos que así mismo se especifican:

“Los licitadores indicarán en sus ofertas las garantías ofrecidas por los fabricantes, siempre que los periodos y/o las condiciones sean superiores a los mínimos requeridos en la cláusula 3º de este pliego.”

2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA APORTADA POR LAS LICITADORAS.

Código Seguro De Verificación	95uC7sK0b/CO0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/11/2019 08:53:59
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	27/11/2019 13:55:49
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	25/11/2019 14:58:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	25/11/2019 13:42:26
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:26
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/11/2019 12:49:25
Observaciones		Página	11/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Las licitadoras que se propone sean admitidas a este procedimiento de contratación que han aportado información sobre la garantía son las que a continuación se indican:

LOTE 2: CORTADORES DE CRISTALES LAMINADOS (6 UNIDADES) Y CORTADORES DE PLASMA (6 UNIDADES).

OFERTA INCIPRESA, S.A.U, LOTE 2.

Esta licitadora indica en su oferta que la garantía es de 3 años, por lo que supera el periodo exigido en la cláusula 3ª del pliego de condiciones técnicas, en el cual se exige 2 años como mínimo.

LOTE 3: LINTERNAS DE EXPLORACIÓN (350 UNIDADES).

OFERTA ADARO TECNOLOGÍA, S.A, LOTE 3.

Esta licitadora indica en su oferta que la garantía es de 2 años, igual al periodo exigido en la cláusula 3ª del pliego de condiciones técnicas.

Las demás licitadoras a los Lotes nº 1, 4 y 5, no han aportado información relativa a la garantía de los fabricantes de los productos ofertados. Por lo que, conforme a lo establecido en la cláusula 19ª.2 del pliego de condiciones técnicas, se debe entender que la garantía de los fabricantes no mejoran el periodo de al menos 2 años y las condiciones mínimas establecidas en la cláusula 3ª del pliego de condiciones técnicas, por lo que no están obligadas a aportarlas.

IV. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. REQUISITOS DE LOS PLIEGOS.

En la cláusula 21.2 c) del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en el contrato se exige, aplicable a los licitadores de los cinco lotes, que aporten con su oferta:

Cuantos documentos consideren necesarios los licitadores en relación con los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas señalados en las cláusulas 15ª del pliego de condiciones técnicas y 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

Los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas señalados en los pliegos son los que a continuación se indican:

Orden	Criterios	Puntuación máxima
1º	Oferta económica.	9 puntos
2º	Criterio medioambiental.	1 punto

2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN APORTADA POR LAS LICITADORAS ADMITIDAS.

Código Seguro De Verificación	95uC7sK0b/CO0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/11/2019 08:53:59
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	27/11/2019 13:55:49
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	25/11/2019 14:58:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	25/11/2019 13:42:26
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:26
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/11/2019 12:49:25
Observaciones		Página	12/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





LOTE 1: MANGUERAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE 25 MM DE DIÁMETRO (3.000 METROS).

OFERTA: PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES, S.A.

Esta licitadora, en relación con los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas señalados en las cláusulas 15ª del pliego de condiciones técnicas y 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, ha aportado solo la oferta económica.

OFERTA ECONÓMICA.

La empresa PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES, S.A manifiesta en su oferta que se compromete a la ejecución del LOTE 1 por el precio de 13.770,00 €, más la cantidad de 2.891,70 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende en total a 16.661,70 €.

LOTE 2: CORTADORES DE CRISTALES LAMINADOS (6 UNIDADES) Y CORTADORES DE PLASMA (6 UNIDADES).

OFERTA: INCIPRESA, S.A.U.

Esta licitadora, en relación con los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas señalados en las cláusulas 15ª del pliego de condiciones técnicas y 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, ha aportado solo la oferta económica.

OFERTA ECONÓMICA.

La empresa INCIPRESA, S.A.U. manifiesta en su oferta que se compromete a la ejecución del LOTE 2 por el precio de 19.668,34 €, más la cantidad de 4.130,35 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende en total a 23.798,69 €.

LOTE 3: LINTERNAS DE EXPLORACIÓN (350 UNIDADES).

OFERTA: ADARO TECNOLOGÍA, S.A.

Esta licitadora, en relación con los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas señalados en las cláusulas 15ª del pliego de condiciones técnicas y 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, ha aportado solo la oferta económica.

OFERTA ECONÓMICA.

La empresa ADARO TECNOLOGÍA, S.A. manifiesta en su oferta que se compromete a la ejecución del LOTE 3 por el precio de 14.700,00 €, más la cantidad de 3.087,00 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende en total a 17.787,00 €.

Código Seguro De Verificación	95uC7sK0b/CO0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/11/2019 08:53:59
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	27/11/2019 13:55:49
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	25/11/2019 14:58:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	25/11/2019 13:42:26
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:26
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/11/2019 12:49:25
Observaciones		Página	13/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





LOTE 4: CILINDROS DE ILUMINACIÓN (6 UNIDADES).

OFERTA: D. DM VS.

Este licitador, en relación con los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas señalados en las cláusulas 15ª del pliego de condiciones técnicas y 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, ha aportado solo la oferta económica.

OFERTA ECONÓMICA.

El licitador D. DM VS manifiesta en su oferta que se compromete a la ejecución del LOTE 4 por el precio de 12.360,00 €, más la cantidad de 2.595,60 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende en total a 14.955,60 €.

LOTE 5: DETECTORES DE GASES, MULTIGAS POR DIFUSIÓN (15 UNIDADES) CON BOMBAS DE ASPIRACIÓN (3 UNIDADES) Y DETECTORES DE RADIOACTIVIDAD (2 UNIDADES).

OFERTA: DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A.

Esta empresa, en relación con los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas señalados en las cláusulas 15ª del pliego de condiciones técnicas y 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, ha aportado los documentos que a continuación se indican:

1. OFERTA ECONÓMICA.

La licitadora DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A. manifiesta en su oferta que se compromete a la ejecución del LOTE 5 por el precio de 14.039,50 €, más la cantidad de 2.948,30 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende en total a 16.987,80 €.

2. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL.

La empresa DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A. se compromete en su oferta a que en caso de ser adjudicataria del LOTE 5, utilizará embalajes reciclados y/o reciclables para el traslado de los productos, incluida la retirada de los envases que le determine el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos para reciclarlos o reutilizarlos.

V. OFERTAS ANORMALMENTE BAJA.

1. PARÁMETROS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS.

En las cláusulas 16ª del pliego de condiciones técnicas y 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en el contrato, aplicable a los cinco lotes, se establecen los siguientes parámetros objetivos para considerar si una oferta es anormalmente baja:

Código Seguro De Verificación	95uC7sK0b/CO0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/11/2019 08:53:59
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	27/11/2019 13:55:49
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	25/11/2019 14:58:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	25/11/2019 13:42:26
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:26
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/11/2019 12:49:25
Observaciones		Página	14/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





“Se considerarán, en principio, anormalmente bajas aquellas ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando, concorra un solo licitador, cuando su oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.
- Cuando, concurren dos o más ofertas, la que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las admitidas.

Solo podrán ser excluidas de la licitación las ofertas anormalmente bajas, previa tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP.”

2. APLICACIÓN DE LOS PÁRAMETROS A LAS OFERTAS ADMITIDAS.

LOTE 1: MANGUERAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE 25 MM DE DIÁMETRO (3.000 METROS).

OFERTA: PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES, S.A.

El importe de la oferta de la empresa PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES, S.A es 13.770,00 €, más la cantidad de 2.891,70 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende en total a 16.661,70 € y el presupuesto base de licitación, establecido en la cláusula 11ª del pliego de condiciones técnicas y 4ª del pliego de condiciones económico-administrativa, es 14.876,03 €, más la cantidad de 3.123,97 €, correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 18.000,00 €; por lo que la oferta de la licitadora es inferior al presupuesto base de licitación en 7,44 unidades porcentuales.

Teniendo en cuenta que a la licitación del LOTE 1 del contrato este Servicio propone que solo se admita la oferta de la empresa PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES, S.A, se debe aplicar el primer parámetro de los dos establecidos; una vez aplicado, se verifica que la oferta de esta empresa no se encuentra en el supuesto establecido en los pliegos para considerarla anormalmente baja.

LOTE 2: CORTADORES DE CRISTALES LAMINADOS (6 UNIDADES) Y CORTADORES DE PLASMA (6 UNIDADES).

OFERTA: INCIPRESA, S.A.U.

El importe de la oferta de la empresa INCIPRESA, S.A.U es 19.668,34 €, más la cantidad de 4.130,35 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende en total a 23.798,69 € y el presupuesto base de licitación, según lo establecido en la cláusula 11ª del pliego de condiciones técnicas y 4ª del pliego de condiciones económico-administrativa, es 24.793,39 €, más la cantidad de 5.206,61 €, correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 30.000,00 €; luego, la oferta de la licitadora es inferior al presupuesto base de licitación en 20,67 unidades porcentuales.

Teniendo en cuenta que a la licitación del LOTE 2 del contrato este Servicio propone que solo se admita la oferta de la empresa INCIPRESA, S.A.U, se debe aplicar el primer parámetro de los dos establecidos; una vez aplicado, se verifica que la oferta de esta empresa se encuentra en el supuesto establecido en los pliegos para considerarla, en principio, anormalmente baja. Por lo que este Servicio de Prevención, Extinción de

Pág. 15 de 28 del acta de la M.C. del 21.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	95uC7sK0b/CO0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/11/2019 08:53:59
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	27/11/2019 13:55:49
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	25/11/2019 14:58:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	25/11/2019 13:42:26
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:26
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/11/2019 12:49:25
Observaciones		Página	15/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Incendios y Salvamentos propone que se tramite el procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP, mediante escrito emitido el pasado 30 de agosto.

A continuación se transcribe la parte del contenido del mencionado escrito en el que se detallan los aspectos que en particular este Servicio cree que debe justificar la empresa para avalar el valor anormal o desproporcionado de su oferta, además de los argumentos concretos y/o justificaciones que la misma considere adecuados:

- “Las condiciones excepcionalmente favorables que dispone para suministrar los 6 cortadores de cristales laminados y los 6 cortadores de plasma, con todos los accesorios exigidos en el pliego de condiciones técnicas, al precio ofertado.
- La cuantificación de cómo se va a obtener el ahorro que le permita llevar a cabo la ejecución del contrato.
- Que confirme el respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social y laboral, en aplicación a lo exigido en los pliegos de condiciones.
- Que se pronuncie acerca de si tiene ayuda del Estado o de otra entidad. “

Tras el requerimiento realizado por esta Administración para que justifique su oferta, la empresa, el pasado 26 de septiembre, presenta la documentación relativa a la justificación de su oferta que a continuación se relaciona:

- Información del costo de los materiales.
- Información del costo del transporte.
- Información del costo de elaboración de oferta.
- Información del beneficio previsto.

No se puede reflejar en este informe los datos concretos de la información aportada porque el licitador ha indicado en todas las páginas que es confidencial.

Una vez analizados los datos facilitados, este Servicio constata que la empresa ha justificado suficientemente el precio de su oferta, por lo que considera que es viable y que puede llevarse a cabo satisfactoriamente para esta Administración en las condiciones técnicas y económicas ofertadas, por lo que la oferta de la empresa INCIPRESA, S.A.U debe ser aceptada.

LOTE 3: LINTERNAS DE EXPLORACIÓN (350 UNIDADES).

OFERTA: ADARO TECNOLOGÍA, S.A.

El importe de la oferta de la empresa ADARO TECNOLOGÍA, S.A es 14.700,00 €, más la cantidad de 3.087,00 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende en total a 17.787,00 € y el presupuesto base de licitación establecido en la cláusula 11ª del pliego de condiciones técnicas y 4ª del pliego de condiciones económico-administrativa es 16.528,91 €, más la cantidad de 3.471,07 €, correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 19.999,98 €; luego, la oferta de la licitadora es inferior al presupuesto base de licitación en 11,07 unidades porcentuales.

Teniendo en cuenta que a la licitación del LOTE 3 del contrato este Servicio propone que solo se admita la oferta de la empresa ADARO TECNOLOGÍA, S.A., se debe aplicar el primer parámetro de los dos establecidos en los pliegos; una vez aplicado,

Código Seguro De Verificación	95uC7sK0b/CO0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/11/2019 08:53:59
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	27/11/2019 13:55:49
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	25/11/2019 14:58:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	25/11/2019 13:42:26
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:26
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/11/2019 12:49:25
Observaciones		Página	16/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





se verifica que la oferta de esta empresa no se encuentra en el supuesto establecido en los pliegos para considerarla anormalmente baja.

LOTE 4: CILINDROS DE ILUMINACIÓN (6 UNIDADES).

OFERTA: D. DM VS.

El importe de la oferta del licitador D. DM VS es 12.360,00 €, más la cantidad de 2.595,60 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende en total a 14.955,60 € y el presupuesto base de licitación establecido en la cláusula 11ª del pliego de condiciones técnicas y 4ª del pliego de condiciones económico-administrativa es 12.396,68 €, más la cantidad de 2.603,30 €, correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 14.999,98 €; luego, la oferta del licitador es inferior al presupuesto base de licitación en 0,30 unidades porcentuales.

Teniendo en cuenta que a la licitación del LOTE 4 del contrato este Servicio propone que solo se admita la oferta del licitador D. DM VS, se debe aplicar el primer parámetro de los dos establecidos; una vez aplicado, se verifica que su oferta no se encuentra en el supuesto establecido en los pliegos para considerarla anormalmente baja.

LOTE 5: DETECTORES DE GASES, MULTIGAS POR DIFUSIÓN (15 UNIDADES) CON BOMBAS DE ASPIRACIÓN (3 UNIDADES) Y DETECTORES DE RADIOACTIVIDAD (2 UNIDADES).

OFERTA: DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A.

El importe de la oferta de la empresa DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A es 14.039,50 €, más la cantidad de 2.948,30 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende en total a 16.987,80 € y el presupuesto base de licitación establecido en la cláusula 11ª del pliego de condiciones técnicas y 4ª del pliego de condiciones económico-administrativa es 14.049,57 €, más la cantidad de 2.950,41 €, correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 16.999,98 €; luego, la oferta de la licitadora es inferior al presupuesto base de licitación en 0,07 unidades porcentuales.

Teniendo en cuenta que a la licitación del LOTE 5 del contrato este Servicio propone que solo se admitida la oferta de la empresa DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A, se debe aplicar el primer parámetro de los dos establecidos; una vez aplicado, se verifica que la oferta de esta empresa no se encuentra en el supuesto establecido en los pliegos para considerarla anormalmente baja.

VI. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS VARIANTES Y MEJORAS.

1. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.

En la cláusula 21ª.2 d) del pliego de condiciones económico-administrativas se establece, en relación a las variantes lo siguiente:

“En caso de admitirse variantes, se expondrán, a continuación las mismas, siempre que se refieran a los elementos y en las condiciones fijadas en el pliego e impliquen una mejora en la realización del objeto del contrato.”

Código Seguro De Verificación	95uC7sK0b/CO0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/11/2019 08:53:59
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	27/11/2019 13:55:49
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	25/11/2019 14:58:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	25/11/2019 13:42:26
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:26
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/11/2019 12:49:25
Observaciones		Página	17/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





En la cláusula 14ª.1 del pliego de condiciones técnicas, respecto a la admisibilidad de variantes, se establece, aplicable al LOTE 2, lo que a continuación se transcribe:

“Se acepta que el cortador de plasma disponga de botella de aire o de compresor”

LOTE 2: CORTADORES DE CRISTALES LAMINADOS (6 UNIDADES) Y CORTADORES DE PLASMA (6 UNIDADES).

OFERTA: INCIPRESA, S.A.U.

En la ficha técnica del fabricante consta que el compresor dispone de un compresor de aire interno.

2. ADMISIBILIDAD DE MEJORAS.

En la cláusula 14ª del pliego de condiciones técnicas, respecto a la admisibilidad de mejoras, se establece, aplicable a los todos lotes, lo que a continuación se transcribe:

“Para todos los lotes, se admiten mejoras en el precio del contrato y en el material de embalaje de los productos y la recogida de los que le determine el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos por el contratista para reutilizarlos o reciclarlos.”

Todas las licitadoras admitidas a cada uno de lotes mejoran el precio del contrato como se ha indicado en los apartados IV y V de este informe.

Respecto a la mejora en el material de embalaje de los productos y la recogida para reutilizarlo, solo ha ofrecido esta mejora la licitadora admitida al LOTE 5, DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A, que como se ha indicado en el apartado IV de este informe se compromete en su oferta a utilizar embalajes reciclados y/o reciclables para el traslado de los productos, incluida la retirada de los envases que le determine el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos para reciclarlos o reutilizarlos.

VII. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN.

1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS.

En la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas particulares se establece lo siguiente:

“Para la valoración de las proposiciones se tendrán en cuenta como criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, para todos los lotes, los siguientes:

- Oferta económica.....hasta 9 puntos.
- Criterio medioambiental.....1 punto.

La forma en la que se realizará la valoración de estos criterios y se asignará la puntuación que corresponda a cada uno de ellos se establece en la cláusula 15ª del pliego de condiciones técnicas.

Código Seguro De Verificación	95uC7sK0b/CO0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/11/2019 08:53:59
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	27/11/2019 13:55:49
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	25/11/2019 14:58:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	25/11/2019 13:42:26
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:26
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/11/2019 12:49:25
Observaciones		Página	18/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





En cuanto a la valoración de la oferta económica, le corresponderán cero puntos a aquellas ofertas que no ofrezcan ninguna baja/disminución con respecto al presupuesto base de licitación o con respecto a los precios unitarios correspondientes.

Si el licitador no aporta la documentación relativa a alguno de estos criterios o, en su caso, subcriterios de adjudicación, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos para su valoración, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio o subcriterio de que se trate”

Lo establecido en la cláusula 15ª del pliego de condiciones técnicas, respecto a la aplicación de los criterios de adjudicación se transcribe a continuación:

“1º Criterio relacionado con el precio.

La valoración de las proposiciones económicas se realizará de la siguiente forma:

Al licitador que ofrezca el menor precio de cada lote se le otorgará 9 puntos y al resto del mismo lote proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula:

$$V_i = \frac{V_{rm}}{V_{ri}} \times 9$$

Dónde:

V_i = valoración de la oferta en cuestión.

Siendo:

V_{rm} = importe del menor precio ofertado.

V_{ri} = importe de la proposición económica en cuestión.

A la hora de puntuar se emplearán como máximo 2 decimales, realizándose el redondeo del tercer decimal al alza cuando sea 5 o superior a esta cantidad.

Se justifica la elección de dicha fórmula porque que se considera que es la que permite una distribución de los puntos que se pueden asignar más justa en función del precio que ofrezcan los licitadores.

2º Criterio relacionado con la protección del medioambiente.

Al licitador que ofrezca la utilización de embalajes reciclados y/o reciclables para el traslado de los productos, incluida la retirada de los envases que le determine el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos para reciclarlos o reutilizarlos, se le otorgará 1 punto y al que no lo ofrezca 0 puntos.

Será propuesta como adjudicataria a la empresa licitadora que obtenga la máxima puntuación total una vez aplicado el baremo.”

Código Seguro De Verificación	95uC7sK0b/CO0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/11/2019 08:53:59
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	27/11/2019 13:55:49
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	25/11/2019 14:58:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	25/11/2019 13:42:26
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:26
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/11/2019 12:49:25
Observaciones		Página	19/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





2. VALORACIÓN OFERTAS ADMITIDAS.

En base a la documentación aportada por las licitadoras admitidas a cada uno de los lotes de este contrato, relativa a los criterios de adjudicación, la cual se ha detallado en el apartado IV de este informe, las valoraciones de las ofertas para cada uno de los lotes son las siguientes:

LOTE 1: MANGUERAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE 25 MM DE DIÁMETRO (3.000 METROS).

OFERTA: PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES, S.A.

Esta empresa, en relación con los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, señalados en las cláusulas 15ª del pliego de condiciones técnicas y 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, ha aportado solo la oferta económica: se compromete a la ejecución del LOTE 1 por el precio de 13.770,00 €, más la cantidad de 2.891,70 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende en total a 16.661,70 €.

Teniendo en cuenta que es la única licitadora admitida al LOTE 1 del contrato y que ha ofrecido una baja respecto al presupuesto base de licitación de 7,44 unidades porcentuales, en aplicación de lo establecido en la cláusula 15ª del pliego de condiciones técnicas, le corresponde 9 puntos.

LOTE 2: CORTADORES DE CRISTALES LAMINADOS (6 UNIDADES) Y CORTADORES DE PLASMA (6 UNIDADES).

Una vez que se ha tramitado el procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP y que este Servicio ha constatado que la empresa ha justificado suficientemente el precio de su oferta, por lo que se considera que es viable y que puede llevarse a cabo satisfactoriamente para esta Administración en las condiciones técnicas y económicas ofertadas, por lo que la oferta debe ser aceptada, la valoración de la oferta de la empresa INCIPRESA, S.A.U aplicando los criterios establecidos en los pliegos de condiciones es la siguiente:

Esta empresa, en relación con los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas señalados en las cláusulas 15ª del pliego de condiciones técnicas y 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, ha aportado solo la oferta económica: se compromete a la ejecución del LOTE 2 por el importe de 19.668,34 €, más la cantidad de 4.130,35 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende en total a 23.798,69 €.

Teniendo en cuenta que es la única licitadora admitida al LOTE 2 del contrato y que ha ofrecido una baja respecto al presupuesto base de licitación de 20,67 unidades porcentuales, en aplicación de lo establecido en la cláusula 15ª del pliego de condiciones técnicas, le corresponde 9 puntos.

Código Seguro De Verificación	95uC7sK0b/CO0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/11/2019 08:53:59
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	27/11/2019 13:55:49
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	25/11/2019 14:58:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	25/11/2019 13:42:26
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:26
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/11/2019 12:49:25
Observaciones		Página	20/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





LOTE 3: LINTERNAS DE EXPLORACIÓN (350 UNIDADES).

OFERTA: ADARO TECNOLOGÍA, S.A.

Esta empresa, en relación con los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas señalados en las cláusulas 15ª del pliego de condiciones técnicas y 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, ha aportado solo la oferta económica: se compromete a la ejecución del LOTE 3 por el precio de 14.700,00 €, más la cantidad de 3.087,00 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende en total a 17.787,00 €.

Teniendo en cuenta que es la única licitadora admitida al LOTE 3 del contrato y que ha ofrecido una baja respecto al presupuesto base de licitación de 11,07 unidades porcentuales, en aplicación de lo establecido en la cláusula 15ª del pliego de condiciones técnicas, le corresponde 9 puntos.

LOTE 4: CILINDROS DE ILUMINACIÓN (6 UNIDADES).

OFERTA: D. DM VS.

Este licitador, en relación con los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas señalados en las cláusulas 15ª del pliego de condiciones técnicas y 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, ha aportado solo la oferta económica: se compromete a la ejecución del LOTE 4 por el precio de 12.360,00 €, más la cantidad de 2.595,60 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende en total a 14.955,60 €.

Teniendo en cuenta que es el único licitador admitido al LOTE 4 del contrato y que ha ofrecido una baja respecto al presupuesto base de licitación de 0,30 unidades porcentuales, en aplicación de lo establecido en la cláusula 15ª del pliego de condiciones técnicas, le corresponde 9 puntos.

LOTE 5: DETECTORES DE GASES, MULTIGAS POR DIFUSIÓN (15 UNIDADES) CON BOMBAS DE ASPIRACIÓN (3 UNIDADES) Y DETECTORES DE RADIOACTIVIDAD (2 UNIDADES).

OFERTA: DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A.

Esta empresa, en relación con los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas señalados en las cláusulas 15ª del pliego de condiciones técnicas y 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, ha aportado los documentos que a continuación se indican:

1. OFERTA ECONÓMICA.

La licitadora DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A. se compromete a la ejecución del LOTE 5 por el precio de 14.039,50 €, más la cantidad de 2.948,30 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende en total a 16.987,80 €.

Código Seguro De Verificación	95uC7sK0b/CO0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/11/2019 08:53:59
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	27/11/2019 13:55:49
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	25/11/2019 14:58:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	25/11/2019 13:42:26
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:26
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/11/2019 12:49:25
Observaciones		Página	21/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Teniendo en cuenta que es el único licitador admitido al LOTE 5 del contrato y que ha ofrecido una baja respecto al presupuesto base de licitación de 0,07 unidades porcentuales, en aplicación de lo establecido en la cláusula 15ª del pliego de condiciones técnicas, le corresponde 9 puntos.

2. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL.

La empresa DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A. se compromete en su oferta a que en caso de ser adjudicataria del LOTE 5, utilizará embalajes reciclados y/o reciclables para el traslado de los productos, incluida la retirada de los envases que le determine el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos para reciclarlos o reutilizarlos; por lo que, en aplicación de lo establecido en la cláusula 15ª del pliego de condiciones técnicas, le corresponde 1 punto.

La puntuación total que le corresponde a la empresa DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A. por las mejoras ofrecidas para el LOTE 5, es 10 puntos.

VIII. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN.

LOTE 1: MANGUERAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE 25 MM DE DIÁMETRO (3.000 METROS).

Este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Área de Seguridad propone como adjudicataria del LOTE 1: MANGUERAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE 25 MM DE DIÁMETRO (3.000 METROS), a la empresa PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES, S.A, con C.I.F. Nº: A26026393, por ser su oferta de las que han licitado a este lote del contrato la única que cumple todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y en consecuencia la que solamente puede ser admitida; una vez aplicado el baremo establecido en los pliegos le ha correspondido una puntuación global de 9 puntos.

El precio del contrato para el LOTE 1, de conformidad con la proposición económica ofertada por la empresa PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES, S.A, propuesta como adjudicataria, asciende a 13.770,00 €, más la cantidad de 2.891,70 € correspondientes al 21% de IVA, total a 16.661,70 €.

Conforme a lo establecido en la cláusula 3ª del pliego de condiciones técnicas y la oferta de la empresa, el período de garantía aplicable a las mangueras del Lotes nº 1 es de dos años.

El suministro deberá realizarlo en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la formalización del contrato en documento administrativo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10ª del pliego de condiciones técnicas.

LOTE 2: CORTADORES DE CRISTALES LAMINADOS (6 UNIDADES) Y CORTADORES DE PLASMA (6 UNIDADES).

Este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Área de Seguridad propone como adjudicataria del LOTE 2: CORTADORES DE CRISTALES LAMINADOS (6 UNIDADES) Y CORTADORES DE PLASMA (6 UNIDADES), a la empresa INCIPRESA, S.A.U, con C.I.F. Nº: A36.633.600, por ser su oferta de las que han licitado a este lote del contrato la única que cumple todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y en consecuencia la que solamente puede ser admitida; una vez

Pág. 22 de 28 del acta de la M.C. del 21.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	95uC7sK0b/CO0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/11/2019 08:53:59
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	27/11/2019 13:55:49
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	25/11/2019 14:58:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	25/11/2019 13:42:26
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:26
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/11/2019 12:49:25
Observaciones		Página	22/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





aplicado el baremo establecido en los pliegos le ha correspondido una puntuación global de 9 puntos.

El precio del contrato para el LOTE 2, de conformidad con la proposición económica ofertada por la empresa INCIPRESA, S.A.U, propuesta como adjudicataria, asciende a 19.668,34 €, más la cantidad de 4.130,35 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende en total a 23.798,69 €.

Conforme a lo establecido en la cláusula 3ª del pliego de condiciones técnicas y la oferta de la empresa, el período de garantía aplicable a todos los cortadores del Lotes nº 2 es de tres años.

El suministro deberá realizarlo en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la formalización del contrato en documento administrativo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10ª del pliego de condiciones técnicas.

LOTE 3: LINTERNAS DE EXPLORACIÓN (350 UNIDADES).

OFERTA: ADARO TECNOLOGÍA, S.A.

Este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Área de Seguridad propone como adjudicataria del LOTE 3: LINTERNAS DE EXPLORACIÓN (350 UNIDADES), a la empresa ADARO TECNOLOGÍA, S.A, con C.I.F. Nº: A33611195, por ser su oferta de las que han licitado a este lote del contrato la única que cumple todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y en consecuencia la que solamente puede ser admitida; una vez aplicado el baremo establecido en los pliegos le ha correspondido una puntuación global de 9 puntos.

El precio del contrato para el LOTE 3, de conformidad con la proposición económica ofertada por la empresa ADARO TECNOLOGÍA, S.A, propuesta como adjudicataria, asciende a 14.700,00 €, más la cantidad de 3.087,00 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende en total a 17.787,00 €.

Conforme a lo establecido en la cláusula 3ª del pliego de condiciones técnicas y la oferta de la empresa, el período de garantía aplicable a las linternas del Lotes nº 3 es de dos años.

El suministro deberá realizarlo en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la formalización del contrato en documento administrativo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10ª del pliego de condiciones técnicas.

LOTE 4: CILINDROS DE ILUMINACIÓN (6 UNIDADES).

Este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Área de Seguridad propone como adjudicatario del LOTE 4: CILINDROS DE ILUMINACIÓN (6 UNIDADES), a D. DM VS, con DNI Nº: ____2984D, por ser su oferta de las que han licitado a este lote del contrato la única que cumple todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y en consecuencia la que solamente puede ser admitida; una vez aplicado el baremo establecido en los pliegos le ha correspondido una puntuación global de 9 puntos.

Código Seguro De Verificación	95uC7sK0b/CO0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/11/2019 08:53:59
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	27/11/2019 13:55:49
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	25/11/2019 14:58:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	25/11/2019 13:42:26
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:26
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/11/2019 12:49:25
Observaciones		Página	23/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





El precio del contrato para el LOTE 4, de conformidad con la proposición económica ofertada por D. DM VS, propuesto como adjudicatario, asciende a 12.360,00 €, más la cantidad de 2.595,60 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende en total a 14.955,60 €.

Conforme a lo establecido en la cláusula 3ª del pliego de condiciones técnicas y la oferta de la empresa, el período de garantía aplicable a los cilindros de iluminación del Lotes nº 4 es de dos años.

El suministro deberá realizarlo en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la formalización del contrato en documento administrativo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10ª del pliego de condiciones técnicas.

LOTE 5: DETECTORES DE GASES, MULTIGAS POR DIFUSIÓN (15 UNIDADES) CON BOMBAS DE ASPIRACIÓN (3 UNIDADES) Y DETECTORES DE RADIOACTIVIDAD (2 UNIDADES).

Este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Área de Seguridad propone como adjudicataria del LOTE 5: DETECTORES DE GASES, MULTIGAS POR DIFUSIÓN (15 UNIDADES) CON BOMBAS DE ASPIRACIÓN (3 UNIDADES) Y DETECTORES DE RADIOACTIVIDAD (2 UNIDADES), a la empresa DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A, con C.I.F. Nº: A83140012, por ser su oferta de las que han licitado a este lote del contrato la única que cumple todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y en consecuencia la que solamente puede ser admitida; una vez aplicado el baremo establecido en los pliegos le ha correspondido una puntuación global de 10 puntos.

El precio del contrato para el LOTE 5, de conformidad con la proposición económica ofertada por DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A, propuesta como adjudicataria, asciende a 14.039,50 €, más la cantidad de 2.948,30 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende en total a 16.987,80 €.

Conforme a lo establecido en la cláusula 3ª del pliego de condiciones técnicas y la oferta de la empresa, el período de garantía aplicable a los detectores de gases y de radioactividad del Lotes nº 5 es de dos años. Además, el contratista estará obligado a realizar durante el período de garantía y dos años más todas las calibraciones que sean necesarias, contados a partir de la recepción satisfactoria de los mismos por el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, sin que ello suponga coste adicional para esta Administración, incluidos los gastos de transporte, con un plazo máximo de ejecución y entrega de una semana, contada a partir de que dicho Servicio curse la notificación al efecto.

El suministro deberá realizarlo en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la formalización del contrato en documento administrativo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10ª del pliego de condiciones técnicas“.

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y de conformidad con lo expresado en el mismo, acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a las entidades Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L., con CIF B29732898 (Lotes 3, 4 y 5), D. Diego María Vigara Santano, con DNI: 28952984-D, (Lote 1), Iturri, S.A., con CIF: A41050113, (Lote 1) y Rodisur Juralca, S.L., con CIF: B23764848, (Lote 2), por los motivos indicados en el mencionado informe.

Pág. 24 de 28 del acta de la M.C. del 21.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	95uC7sK0b/CO0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/11/2019 08:53:59
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	27/11/2019 13:55:49
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	25/11/2019 14:58:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	25/11/2019 13:42:26
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:26
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/11/2019 12:49:25
Observaciones		Página	24/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





II.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 80/18 - SUMINISTRO DE ÚTILES Y HERRAMIENTAS DE BOMBEROS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS, CORTE, ILUMINACIÓN, DETECCIÓN DE GASES Y DETECCIÓN DE RADIOACTIVIDAD. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 1: MANGUERAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE 25 MM. DE DIÁMETRO (3.000 METROS). LOTE 2: CORTADORES DE CRISTALES LAMINADOS (6 UNIDADES) Y CORTADORES DE PLASMA (6 UNIDADES). LOTE 3: LINTERNAS DE EXPLORACIÓN (350 UNIDADES). LOTE 4: CILINDROS DE ILUMINACIÓN (6 UNIDADES). LOTE 5: DETECTORES DE GASES, MULTIGAS POR DIFUSIÓN (15 UNIDADES) CON BOMBAS DE ASPIRACIÓN (3 UNIDADES) Y DETECTORES DE RADIOACTIVIDAD (2 UNIDADES), ASÍ COMO LA IMPARTICIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS SOBRE SU FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO.

De conformidad con lo expresado en el informe emitido por la Jefa de la Sección Económico-Administrativa y el Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, de fecha 10 de octubre de 2019, anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: MANGUERAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE 25 MM. DE DIÁMETRO (3.000 METROS).

Primero: Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Productos y Mangueras Especiales, S.A., obtiene como valoración total 9,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE ÚTILES Y HERRAMIENTAS DE BOMBEROS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS, CORTE, ILUMINACIÓN, DETECCIÓN DE GASES Y DETECCIÓN DE RADIOACTIVIDAD. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 1: MANGUERAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE 25 MM. DE DIÁMETRO (3.000 METROS), EXPEDIENTE 80/18**, a la entidad Productos y Mangueras Especiales, S.A., con CIF A26026393, en la cantidad de 16.661,70.- euros, 21% de IVA incluido, y un plazo de entrega de dos (2) meses, contado desde el siguiente día hábil al de la formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: CORTADORES DE CRISTALES LAMINADOS (6 UNIDADES) Y CORTADORES DE PLASMA (6 UNIDADES).

Primero: Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

Código Seguro De Verificación	95uC7sK0b/CO0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/11/2019 08:53:59
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	27/11/2019 13:55:49
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	25/11/2019 14:58:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	25/11/2019 13:42:26
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:26
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/11/2019 12:49:25
Observaciones		Página	25/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



1ª Proposición: Incipresa, S.A.U., obtiene como valoración total 9,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE ÚTILES Y HERRAMIENTAS DE BOMBEROS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS, CORTE, ILUMINACIÓN, DETECCIÓN DE GASES Y DETECCIÓN DE RADIOACTIVIDAD. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 2: CORTADORES DE CRISTALES LAMINADOS (6 UNIDADES) Y CORTADORES DE PLASMA (6 UNIDADES). EXPEDIENTE 80/18**, a la entidad Incipresa, S.A.U., con CIF A36633600, en la cantidad de 23.798,69.- euros, 21% de IVA incluido, y un plazo de entrega de dos (2) meses, contado desde el siguiente día hábil al de la formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 3: LINTERNAS DE EXPLORACIÓN (350 UNIDADES).

Primero: Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Adaro Tecnología, S.A., obtiene como valoración total 9,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE ÚTILES Y HERRAMIENTAS DE BOMBEROS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS, CORTE, ILUMINACIÓN, DETECCIÓN DE GASES Y DETECCIÓN DE RADIOACTIVIDAD. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 3: LINTERNAS DE EXPLORACIÓN (350 UNIDADES), EXPEDIENTE 80/18**, a la entidad Adaro Tecnología, S.A., con CIF A33611195, en la cantidad de 17.787,00.- euros, 21% de IVA incluido, y un plazo de entrega de dos (2) meses, contado desde el siguiente día hábil al de la formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 4: CILINDROS DE ILUMINACIÓN (6 UNIDADES).

Primero: Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: D. Diego María Vigara Santano, obtiene como valoración total 9,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE ÚTILES Y HERRAMIENTAS DE BOMBEROS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS, CORTE, ILUMINACIÓN, DETECCIÓN DE GASES Y DETECCIÓN DE RADIOACTIVIDAD. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 4: CILINDROS DE ILUMINACIÓN (6 UNIDADES), EXPEDIENTE 80/18**, a D. Diego María Vigara Santano, con DNI 28952984-D, en la cantidad de 14.955,60.- euros, 21% de IVA incluido, y un plazo de entrega de dos (2) meses, contado desde el siguiente día hábil al de la formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Código Seguro De Verificación	95uC7sK0b/CO0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/11/2019 08:53:59
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	27/11/2019 13:55:49
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	25/11/2019 14:58:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	25/11/2019 13:42:26
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:26
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/11/2019 12:49:25
Observaciones		Página	26/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 5: DETECTORES DE GASES, MULTIGAS POR DIFUSIÓN (15 UNIDADES) CON BOMBAS DE ASPIRACIÓN (3 UNIDADES) Y DETECTORES DE RADIOACTIVIDAD (2 UNIDADES), ASÍ COMO LA IMPARTICIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS SOBRE SU FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO.

Primero: Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Dräger Safety Hispania, S.A., obtiene como valoración total 10,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE ÚTILES Y HERRAMIENTAS DE BOMBEROS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS, CORTE, ILUMINACIÓN, DETECCIÓN DE GASES Y DETECCIÓN DE RADIOACTIVIDAD. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 5: DETECTORES DE GASES, MULTIGAS POR DIFUSIÓN (15 UNIDADES) CON BOMBAS DE ASPIRACIÓN (3 UNIDADES) Y DETECTORES DE RADIOACTIVIDAD (2 UNIDADES), ASÍ COMO LA IMPARTICIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS SOBRE SU FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO, EXPEDIENTE 80/18**, a la entidad Dräger Safety Hispania, S.A., con CIF A83140012, en la cantidad de 16.987,80.- euros, 21% de IVA incluido, con el criterio medioambiental ofertado, y un plazo de entrega de dos (2) meses, contado desde el siguiente día hábil al de la formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

III.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EXPEDIENTE 34/19 - SERVICIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO PARA LOS DISTRITOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Técnico Economista del Ayuntamiento de Málaga, de fecha 17 de octubre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a requerir a los licitadores D. José Ramón Díaz Rodríguez-Valdés y D. Rogelio Vilchez Jordán, en compromiso de UTE y Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A. (CEMOSA), cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a los citados licitadores, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Código Seguro De Verificación	95uC7sK0b/CO0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/11/2019 08:53:59
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	27/11/2019 13:55:49
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	25/11/2019 14:58:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	25/11/2019 13:42:26
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:26
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/11/2019 12:49:25
Observaciones		Página	27/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: M^a Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Juan Jesús Suardíaz Pedrosa

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	95uC7sK0b/CO0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/11/2019 08:53:59
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	27/11/2019 13:55:49
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	25/11/2019 14:58:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	25/11/2019 13:42:26
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:26
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/11/2019 12:49:25
Observaciones		Página	28/28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 09:42 horas del día 23 de octubre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

Dña. Ana Morales Fernando. Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

SECRETARIA

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 74/19 – SERVICIO TÉCNICO Y DE ANIMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO “CIBERCAIXA” A EJECUTAR EN CINCO DISTRITOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L., CIF: B04426003. Fecha de presentación: 18 de octubre de 2019 a las 11:12:03.
- ARQUISOCIAL, S.L., CIF: B22183370. Fecha de presentación: 14 de octubre de 2019 a las 16:22:06.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112. Fecha de presentación: 18 de octubre de 2019 a las 10:09:14.
- DOC 2001 S.L., CIF: B91106393. Fecha de presentación: 18 de octubre de

Pág. 1 de 24 del acta de la M.C. del 23.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	R4FWR5SNXS3SpegxLfzD0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:33
	Ana Morales Fernando	Firmado	22/11/2019 09:13:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	22/11/2019 07:57:23
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	22/11/2019 07:03:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	21/11/2019 15:45:29
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	21/11/2019 13:14:01
Observaciones		Página	1/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





2019 a las 12:43:55.

- GOFAND SIGLO XXI, S.L., CIF: B91473231. Fecha de presentación: 18 de octubre de 2019 a las 12:32:22.
- INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., CIF: B87719886. Fecha de presentación: 18 de octubre de 2019 a las 12:25:02.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L., CIF: B04426003.
- ARQUISOCIAL, S.L., CIF: B22183370.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112.
- DOC 2001 S.L., CIF: B91106393.
- INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., CIF: B87719886. Fecha de presentación: 18 de octubre de 2019 a las 12:25:02.

Admitir provisionalmente al licitador:

- GOFAND SIGLO XXI, S.L., CIF: B91473231. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el artículo 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** No ha aportado el DEUC. Debe aportar el citado documento debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante de la sociedad.

II.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 74/19 - SERVICIO TÉCNICO Y DE ANIMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO "CIBERCAIXA" A EJECUTAR EN CINCO DISTRITOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte del licitador GOFAND SIGLO XXI, S.L., CIF: B91473231, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 83/19 – SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y DE APOYO A FAMILIAS CON PERSONAS DEPENDIENTES QUE RESIDEN EN EL DISTRITO DE CARRETERA DE CÁDIZ DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Código Seguro De Verificación	R4FWR5SNXS3SpegxLfzD0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:33
	Ana Morales Fernando	Firmado	22/11/2019 09:13:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	22/11/2019 07:57:23
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	22/11/2019 07:03:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	21/11/2019 15:45:29
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	21/11/2019 13:14:01
Observaciones		Página	2/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Han concurrido las siguientes empresas:

- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., CIF: B84382761. Fecha de presentación: 21 de octubre de 2019 a las 12:24:49.
- AOSSA GLOBAL, S.A., CIF: A41187675. Fecha de presentación: 21 de octubre de 2019 a las 12:28:03.
- ARQUISOCIAL, S.L., CIF: B22183370. Fecha de presentación: 14 de octubre de 2019 a las 16:35:53.
- BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112. Fecha de presentación: 21 de octubre de 2019 a las 12:33:34.
- GRUPO ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERÉS SOCIAL, CIF: F14961262. Fecha de presentación: 18 de octubre de 2019 a las 13:46:38.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., CIF: B84382761.
- ARQUISOCIAL, S.L., CIF: B22183370.
- BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112.
- GRUPO ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERÉS SOCIAL, CIF: F14961262.

Admitir provisionalmente al licitador:

• AOSSA GLOBAL, S.A., CIF: A41187675. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el artículo 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** La firma electrónica del representante de la sociedad tanto en el DEUC, como en el Anexo IV y en el Documento de Autorizaciones figura como no válida e incorrecta, certificado revocado. Se deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos, esto es, el DEUC según el modelo del presente procedimiento, el Anexo IV debidamente cumplimentado y el Documento de Autorizaciones, con firma electrónica válida del representante de la sociedad. En este sentido el licitador deberá elaborar y anexar un Documento de Autorizaciones ya que la Plataforma no genera este último documento.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

Pág. 3 de 24 del acta de la M.C. del 23.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	R4FWR5SNXS3SpegxLfzD0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:33
	Ana Morales Fernando	Firmado	22/11/2019 09:13:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	22/11/2019 07:57:23
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	22/11/2019 07:03:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	21/11/2019 15:45:29
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	21/11/2019 13:14:01
Observaciones		Página	3/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





EXPEDIENTE 83/19 – SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y DE APOYO A FAMILIAS CON PERSONAS DEPENDIENTES QUE RESIDEN EN EL DISTRITO DE CARRETERA DE CÁDIZ DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte del licitador AOSSA GLOBAL, S.A., CIF: A41187675, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

V.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 89/19 – SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LOS CABALLOS DEL GRUPO DE CABALLERÍA DE POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES: LOTE 1: PIENSO COMPUESTO, HENO Y PAJA BLANCA Y LOTE 2: ACEITE DE SEMILLAS Y BLOQUE MINERAL.

Han concurrido las siguientes empresas:

- COMERCIAL ALIMENTOS Y SANIDAD ANIMAL, S.L. CIF: B80481427. Fecha de presentación: 21 de octubre de 2019 a las 13:04:50.

Empresas excluidas:

- COMERCIAL ALIMENTOS Y SANIDAD ANIMAL, S.L. CIF: B80481427.

El plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 21 de octubre de 2019, y la entidad COMERCIAL ALIMENTOS Y SANIDAD ANIMAL, S.L. CIF: B80481427, ha presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma, a las 13:04:50 horas del día 21 de octubre de 2019.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad:

1. Excluir de la licitación a la entidad COMERCIAL ALIMENTOS Y SANIDAD ANIMAL, S.L. CIF: B80481427, al haber presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

2. Proponer al órgano de contratación se declare desierta la licitación convocada, mediante procedimiento abierto simplificado y pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo establecido en los artículos 131.2 145 y 159 de la LCSP, al haber sido excluida del procedimiento de adjudicación la única entidad licitadora.

VI.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 92/19 – SERVICIO DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2020.

Código Seguro De Verificación	R4FWR5SNXS3SpegxLfzD0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:33
	Ana Morales Fernando	Firmado	22/11/2019 09:13:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	22/11/2019 07:57:23
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	22/11/2019 07:03:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	21/11/2019 15:45:29
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	21/11/2019 13:14:01
Observaciones		Página	4/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Han concurrido las siguientes empresas:

- MUNDO MANAGEMENT, S.A., CIF: A29269487. Fecha de presentación: 21 de octubre de 2019 a las 12:42:11.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- MUNDO MANAGEMENT, S.A., CIF: A29269487.

VII.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 92/19 - SERVICIO DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2020.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, de la única empresa licitadora y que ha sido admitida:

- MUNDO MANAGEMENT, S.A., CIF: A29269487.

La documentación aportada por la licitadora es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VIII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 53/19 – SERVICIO DE VIGILANCIA EN DISTINTOS EVENTOS MUNICIPALES.

A las 10:27 horas se ausenta de la sesión el vocal Dº Manuel Salazar Fernández.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Negociado de Fiestas con el VºBº del Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 17 de octubre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 18 del mismo mes y año, del siguiente tenor literal:

“INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 53/2019 RELATIVO AL SERVICIO DE VIGILANCIA EN DISTINTOS EVENTOS MUNICIPALES.

En relación con el expediente de la referencia, relativo a la contratación del servicio de vigilancia en distintos eventos municipales, el funcionario que suscribe informa lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	R4FWR5SNXS3SpegxLfzD0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:33
	Ana Morales Fernando	Firmado	22/11/2019 09:13:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	22/11/2019 07:57:23
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	22/11/2019 07:03:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	21/11/2019 15:45:29
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	21/11/2019 13:14:01
Observaciones		Página	5/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Primero: Que se han recibido del Servicio de Contratación las siguientes ofertas, presentadas por las empresas que se detallan:

1. **INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, SLU**, con un porcentaje de baja con respecto al presupuesto base de licitación del 6 % lo que equivale a la cantidad de 41.768'36 € IVA incluido.
2. **SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.**, con un porcentaje de baja con respecto al presupuesto base de licitación del 23'26 % lo que equivale a la cantidad de 34.098'98 € IVA incluido.

Segundo: Que consultada la documentación aportada por el licitador, este Área ha podido verificar que dichas ofertas cumplen con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas para la contratación del servicio de vigilancia de distintos eventos municipales.

Tercero: Que se ha procedido a la baremación de las ofertas presentadas, siendo el resultado el siguiente:

1. Criterio económico: Se asignarán hasta un máximo de 49 puntos a la oferta más ventajosa (la que ofrece la mayor baja al precio) y al resto proporcionalmente.

La oferta presentada por Seguridad Integral Secoex, S.A ofrece la mayor baja al precio, con un 23'26 % por lo que recibe en este apartado 49 puntos.

La oferta presentada por Innovative Security Concept, SLU, ofrece una baja del 6 % por lo que al aplicar una regla de tres simple recibe en este apartado 12'64 puntos.

2. Criterio social: Se le asignarán 51 puntos.

Las licitadoras podrán ofertar mejoras de carácter social, que favorezcan el ambiente laboral de los trabajadores/as adscritos/as al contrato, y ello repercuta en:

- Mayor compromiso y productividad.
- Mejor imagen pública de los trabajadores/as.
- Menos conflictos y mejora del clima laboral.
- Mayor motivación de los trabajadores/as.
- Menor estrés de los empleados/as.
- Menor repercusión negativa en el servicio por rotación y bajas de empleados/as.

En definitiva, un mejor resultado del objeto de esta contratación.

Se valorará con 51 puntos, disponer de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal, con, al menos, el siguiente contenido:

- Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores).

Código Seguro De Verificación	R4FWR5SNXS3SpegxLfzD0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:33
	Ana Morales Fernando	Firmado	22/11/2019 09:13:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	22/11/2019 07:57:23
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	22/11/2019 07:03:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	21/11/2019 15:45:29
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	21/11/2019 13:14:01
Observaciones		Página	6/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





- Facilidades para asistencia a consulta médica en horario laboral.
- Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación.
- Maternidad, paternidad y lactancia.

La empresa SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A, ha presentado una memoria del plan a valorar, donde no se incluye la libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación, contando con la firma de dos trabajadores de la plantilla, por lo que recibe en este apartado 0 puntos.

La empresa INNOVATIVE SECURITY CONCEPT SLU, no presenta ningún Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal, por lo que recibe en este apartado 0 puntos.

La puntuación total obtenida por los oferentes, según lo establecido en la cláusula 5ª del correspondiente pliego, es la siguiente:

1. INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, SLU

Oferta económica.....12'64 puntos
Criterio social.....0 puntos

Lo que hace un total de 12'64 puntos.

2. SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A

Oferta económica.....49 puntos
Criterio social.....0 puntos

Lo que hace un total de 49 puntos.

Cuarto: Al calcular la media de las ofertas presentadas obtenemos un porcentaje de 14'63 puntos ($6 + 23'26 : 2 = 14'63$), por lo que la oferta presentada por SECOEX S.A. supera en 8'63 puntos la media obtenida, no considerándose baja temeraria al no superar los 10 puntos establecidos en el pliego.

Quinto: Por todo lo anterior, al cumplir lo establecido en el pliego de condiciones técnicas y obtener la mayor puntuación, y al no estar incurso la oferta presentada en baja temeraria, se propone la adjudicación a la empresa SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A. CIF A06072979 por un importe de 34.098'98 € IVA incluido y una duración de dos años."

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, ratificar la valoración efectuada en el informe anteriormente transcrito.

IX.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 53/19 – SERVICIO DE VIGILANCIA EN DISTINTOS EVENTOS MUNICIPALES.

De conformidad con lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior,

Código Seguro De Verificación	R4FWR5SNXS3SpegxLfzd0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:33
	Ana Morales Fernando	Firmado	22/11/2019 09:13:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	22/11/2019 07:57:23
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	22/11/2019 07:03:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	21/11/2019 15:45:29
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	21/11/2019 13:14:01
Observaciones		Página	7/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Seguridad Integral Secoex, S.A., obtiene como valoración total 49,00 puntos.

2ª Proposición: Innovative Security Concept, S.L.U., obtiene como valoración total 12,64 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE VIGILANCIA EN DISTINTOS EVENTOS MUNICIPALES. EXPTE. Nº 53/19**, a la entidad Seguridad Integral Secoex, S.A., CIF A06072979, en la cantidad de 34.098,98.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado de Fiestas con el VºBº del Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 17 de octubre de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

X.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 78/18 - SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA INTERVENCIONES ACUÁTICAS Y EN AGUAS SOMERAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: DIECIOCHO EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA RESCATE Y SALVAMENTO ACUÁTICO E INTERVENCIÓN EN AGUAS SOMERAS Y LOTE 2: CUATRO MIL METROS DE CUERDA, TIPO A, UNE-EN 1891.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de la Sección Económico-Administrativa con el conforme del Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, de fecha 14 de octubre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 15 del mismo mes y año, del siguiente tenor literal:

" INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL SOBRE Nº 2 DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPTE. DE CONTRATACIÓN Nº 78/18, LOTES Nº 1 Y 2.

Efectuada la apertura del sobre electrónico nº 2: "Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas", de las ofertas recibidas para la contratación del **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA INTERVENCIONES ACUÁTICAS Y EN AGUAS SOMERAS: DIECIOCHO EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (LOTE 1) Y CUATRO MIL METROS DE CUERDA, TIPO A, UNE-EN 1891 (LOTE 2), EXPTE. Nº 78/18**, la Mesa de Contratación acordó la remisión de las ofertas a este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Área de Seguridad, para la elaboración del informe de análisis y valoración, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos para cada uno de los lotes, como requisito previo a la propuesta que efectuará la Mesa

Pág. 8 de 24 del acta de la M.C. del 23.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	R4FWR5SNXS3SpegxLfzD0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:33
	Ana Morales Fernando	Firmado	22/11/2019 09:13:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	22/11/2019 07:57:23
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	22/11/2019 07:03:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	21/11/2019 15:45:29
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	21/11/2019 13:14:01
Observaciones		Página	8/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





de Contratación y al acuerdo que al respecto adoptará el órgano competente.

I. EMPRESAS LICITADORAS.

Las empresas que han licitado a cada uno de los lotes de este procedimiento son las que a continuación se relacionan:

Nº OFERTAS	LICITADORAS
1.	Casco Antiguo Comercial, S.L. (Lotes nº 1 y 2)
2.	Deportes la Trucha, S.L. (Lote nº 2)
3.	Grupo Formación Práctica Técnica, S.L. (Lote nº 2)
4.	Rodisur Juralca. S.L. (Lote nº 2)
5.	Totcarrer, S.L. (Lote nº 2)

II. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS.

1. REQUISITOS DE LOS PLIEGOS.

En las cláusulas 20ª del pliego de condiciones técnicas y 21ª.2 b) del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en el contrato, se exige, que los licitadores aporten con su oferta la información técnica que a continuación se transcribe:

“Los licitadores, junto con la oferta, deberán presentar la documentación técnica indicada en la cláusula 20ª, apartados 1 y 2, del pliego de condiciones técnicas.”

En la cláusula 20ª.1 del pliego de condiciones técnicas se establece lo que a continuación se transcribe:

“INFORMACIÓN TÉCNICA CON LA OFERTA.

Con la finalidad de que esta Administración pueda verificar si los bienes ofertados por los licitadores cumplen con los requisitos establecidos en este pliego de prescripciones técnicas, éstos deberán indicar expresamente en su oferta la marca, el modelo, variante y los requisitos técnicos de cada tipo de producto; asimismo, deberán adjuntar la ficha técnica del fabricante.

Serán rechazadas aquellas ofertas que no aporten la información técnica y documentación antes indicadas o que en la aportada se compruebe que el producto ofertado no cumple uno o varios de los requisitos exigidos.”

2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA LOTE Nº 1.

La única empresa que ha licitado al Lote nº 1 de este procedimiento de contratación ha aportado las fichas técnicas de cada uno de los suministros incluidos en este lote, en la que consta la marca, modelo, variante y los requisitos técnicos.

Código Seguro De Verificación	R4FWR5SNXS3SpegxLfzD0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:33
	Ana Morales Fernando	Firmado	22/11/2019 09:13:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	22/11/2019 07:57:23
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	22/11/2019 07:03:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	21/11/2019 15:45:29
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	21/11/2019 13:14:01
Observaciones		Página	9/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Una vez examinada la información técnica presentada, este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos verifica que los equipos para intervenciones acuáticas y en aguas someras ofertados por la empresa CASCO ANTIGUO COMERCIAL, S.L cumplen todos los requisitos técnicos exigidos en la cláusula 2ª.1 del pliego de condiciones técnicas.

3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA LOTE Nº 2.

Cada una de la empresas licitadoras al Lote nº 2 aporta la ficha técnica del fabricante de la cuerda tipo A, UNE EN 1891 que ofrece, en la que consta la marca, modelo, variante y los requisitos técnicos.

Una vez examinada la información técnica presentada, este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos constata lo siguiente:

- La cuerda ofertada por las empresas **CASCO ANTIGUO COMERCIAL, S.L, DEPORTES LA TRUCHA, S.L, GRUPO FORMACIÓN PRÁCTICA TÉCNICA, S.L Y RODISUR JURALCA. S.L** cumplen todos los requisitos técnicos exigidos en la cláusula 2ª.2 del pliego de condiciones técnicas.
- En relación a la cuerda ofertada por la empresa **TOTCARRER, S.L.** este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, emitió el pasado 30 de agosto el informe cuyo contenido literal a continuación se transcribe:

“La licitadora aporta la ficha técnica del fabricante de la cuerda tipo A, UNE EN 1891 que oferta, en la que consta la marca, modelo, variante y los requisitos técnicos.

Una vez examinada la información presentada por la empresa TOTCARRER, S.L., este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos comprueba que la cuerda ofertada incumple el pliego de condiciones técnicas por el siguiente motivo:

- En la cláusula 2ª. 2 del pliego se exige un alargamiento máximo 50/150 kg del 3'1% y en el cuadro de prestaciones de la ficha técnica del fabricante consta que el alargamiento de la cuerda ofertada es del 3'80 %.

Teniendo en cuenta que en la cláusula 20ª.1 del pliego de condiciones técnicas, antes transcrita, se establece que serán rechazadas aquellas ofertas que en la información técnica aportada se compruebe que el producto ofertado no cumplen uno o varios de los requisitos exigidos, este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos considera que la oferta de TOTCARRER, S.L al LOTE 2: CUATRO MIL METROS DE CUERDA, TIPO A, UNE-EN 1891, debe ser rechazada.”

III. INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA Y ANÁLISIS.

1. REQUISITOS DE LOS PLIEGOS.

En las cláusulas 21.2 b) del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en el contrato, aplicable a los dos lotes, se exige que los licitadores aporten con su

Código Seguro De Verificación	R4FWR5SNXS3SpegxLfzD0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:33
	Ana Morales Fernando	Firmado	22/11/2019 09:13:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	22/11/2019 07:57:23
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	22/11/2019 07:03:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	21/11/2019 15:45:29
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	21/11/2019 13:14:01
Observaciones		Página	10/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





oferta la documentación de garantía que se indica en la cláusula 20ª.2 del pliego de condiciones técnicas.

En la 20ª.2 del pliego de condiciones técnicas, aplicable a los dos lotes del contrato, se exige que los licitadores aporten con su oferta la documentación de garantía que a continuación se indica, en los supuestos que así mismo se especifican:

“Los licitadores indicarán en sus ofertas las garantías ofrecidas por los fabricantes, siempre que los períodos y/o las condiciones sean superiores a los mínimos requeridos en la cláusula 4º de este pliego.”

2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA.

LOTE 1: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA INTERVENCIONES ACUÁTICAS Y EN AGUAS SOMERAS: DIECIOCHO EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

OFERTA CASCO ANTIGUO COMERCIAL, S.L., LOTE 1.

El único licitador al Lote nº 1 del contrato no ha aportado información relativa a la garantía de los fabricantes de los productos ofertados. Por lo que, conforme a lo establecido en la cláusula 20ª.2 del pliego de condiciones técnicas, se debe entender que la garantía de los fabricantes no mejoran el período de al menos 1 año y las condiciones mínimas establecidas en la cláusula 4ª del pliego de condiciones técnicas, y no está obligado a aportarla.

LOTE 2: CUATRO MIL METROS DE CUERDA, TIPO A, UNE-EN 1891.

Los licitadores que este Servicio propone que sean admitidos al Lote nº 2 del contrato: **CASCO ANTIGUO COMERCIAL, S.L, DEPORTES LA TRUCHA, S.L, GRUPO FORMACIÓN PRÁCTICA TÉCNICA, S.L Y RODISUR JURALCA. S.L**, no han aportado información relativa a la garantía del fabricante de la cuerda ofertada. Por lo que, conforme a lo establecido en la cláusula 20ª.2 del pliego de condiciones técnicas, se debe entender que la garantía del fabricante no mejora el período de al menos 1 año y las condiciones mínimas establecidas en la cláusula 4ª del pliego de condiciones técnicas, y no están obligados a aportarla.

IV. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. REQUISITOS DE LOS PLIEGOS.

En la cláusula 21.2 c) del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en el contrato se exige, aplicable a los licitadores de los dos lotes, que aporten con su oferta:

Cuantos documentos consideren necesarios los licitadores en relación a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas señalados en las cláusulas 16ª del pliego de condiciones técnicas y 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

Código Seguro De Verificación	R4FWR5SNXS3SpegxLfzD0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:33
	Ana Morales Fernando	Firmado	22/11/2019 09:13:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	22/11/2019 07:57:23
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	22/11/2019 07:03:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	21/11/2019 15:45:29
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	21/11/2019 13:14:01
Observaciones		Página	11/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas señalados en los pliegos son los que a continuación se indican:

Orden	Criterios	Puntuación máxima
1º	Oferta económica.	9 puntos
2º	Criterio medioambiental.	1 punto

2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

LOTE 1: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA INTERVENCIONES ACUÁTICAS Y EN AGUAS SOMERAS: DIECIOCHO EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

OFERTA CASCO ANTIGUO COMERCIAL, S.L, LOTE 1.

El licitador CASCO ANTIGUO COMERCIAL, S.L manifiesta en su proposición económica que se compromete a la ejecución del Lote nº 1 por el precio de 12.261,00 €, más la cantidad de 2.574,81 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende en total a 14.835,81 €.

LOTE 2: CUATRO MIL METROS DE CUERDA, TIPO A, UNE-EN 1891.

Los licitadores que este Servicio propone que sean admitidos al Lote nº 2 manifiestan en sus respectivas proposiciones económicas que se comprometen a ejecutar el contrato por los precios que a continuación se indican:

OFERTA CASCO ANTIGUO COMERCIAL, S.L, por el precio de 7.136,00 €, más la cantidad de 1.498,56 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende en total a 8.634,56 €.

OFERTA DEPORTES LA TRUCHA, S.L, por el precio de 5.300,00 €, más la cantidad de 1.113,00 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende en total a 6.400,00 €.

Se detecta un error aritmético en la proposición económica de esta empresa, dado que si se suma a la cantidad de 5.300,00 € la cantidad de 1.113,00 € el resultado es igual a 6.413,00 € y no 6.400,00 €. No obstante, se considera que es un error de cálculo y que es evidente que el precio por el que se compromete a la ejecución del Lote nº 2 del contrato, IVA incluido, la empresa DEPORTES LA TRUCHA, S.L es igual a 6.413,00 €, por lo que se propone que no se invalide su oferta.

OFERTA GRUPO FORMACIÓN PRÁCTICA TÉCNICA, S.L, por el precio de 5.785,12 €, más la cantidad de 1.214,86 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende en total a 6.999,98 €.

Se detecta un error aritmético en la proposición económica de esta empresa, dado que el resultado de calcular el 21 % de IVA a la cantidad de 5.785,12 € es igual a 1.214,88 € y no 1.214,86 € y en consecuencia el importe total al que asciende su oferta con el IVA

Pág. 12 de 24 del acta de la M.C. del 23.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	R4FWR5SNXS3SpegxLfzD0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:33
	Ana Morales Fernando	Firmado	22/11/2019 09:13:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	22/11/2019 07:57:23
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	22/11/2019 07:03:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	21/11/2019 15:45:29
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	21/11/2019 13:14:01
Observaciones		Página	12/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





incluido es 7.000,00 € y no 6.999,98 €. No obstante, se considera que es un error de cálculo y que es evidente que el precio por el que se compromete a la ejecución del Lote nº 2 del contrato, IVA incluido, la empresa GRUPO FORMACIÓN PRÁCTICA TÉCNICA, S.L es igual a 7.000,00 €, por lo que se propone que no se invalide su oferta.

OFERTA RODISUR JURALCA. S.L., por el precio de 6.936,20 €, más la cantidad de 1.456,60 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende en total a 8.392,80 €.

2.2. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL.

LOTE 1: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA INTERVENCIONES ACUÁTICAS Y EN AGUAS SOMERAS: DIECIOCHO EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

OFERTA CASCO ANTIGUO COMERCIAL, S.L, LOTE 1.

La empresa CASCO ANTIGUO COMERCIAL, S.L, la única que ha licitado al Lote nº 1 del contrato, no ha presentado con su oferta documentación relativa al criterio relacionado con la protección del medioambiente establecido en la cláusula 16ª 2º del pliego de condiciones técnicas.

LOTE 2: CUATRO MIL METROS DE CUERDA, TIPO A, UNE-EN 1891.

Las empresas que este Servicio propone que sean admitidos al Lote nº 2 del contrato: **CASCO ANTIGUO COMERCIAL, S.L, DEPORTES LA TRUCHA, S.L, GRUPO FORMACIÓN PRÁCTICA TÉCNICA, S.L Y RODISUR JURALCA. S.L** no han aportado con sus respectivas ofertas documentación relativa al criterio relacionado con la protección del medioambiente establecido en la cláusula 16ª 2º del pliego de condiciones técnicas.

V. OFERTAS ANORMALMENTE BAJA.

1. PARÁMETROS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS.

En las cláusulas 17ª del pliego de condiciones técnicas y 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en el contrato, se establecen los siguientes parámetros objetivos para considerar si una oferta es anormalmente baja:

“Se considerarán, en principio, anormalmente bajas aquellas ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando, concorra un solo licitador, cuando su oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.
- Cuando, concurren dos o más ofertas, la que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las admitidas.

Solo podrán ser excluidas de la licitación las ofertas anormalmente bajas, previa tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP.”

Código Seguro De Verificación	R4FWR5SNXS3SpegxLfzD0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:33
	Ana Morales Fernando	Firmado	22/11/2019 09:13:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	22/11/2019 07:57:23
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	22/11/2019 07:03:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	21/11/2019 15:45:29
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	21/11/2019 13:14:01
Observaciones		Página	13/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





2. APLICACIÓN DE LOS PÁRAMETROS A LAS OFERTAS.

LOTE 1: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA INTERVENCIONES ACUÁTICAS Y EN AGUAS SOMERAS: DIECIOCHO EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

El importe de la oferta de la empresa CASCO ANTIGUO COMERCIAL, S.L para el Lote nº 1 es 12.261,00 €, más la cantidad de 2.574,81 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende en total a 14.835,81 €, dado que el presupuesto base de licitación establecido en la cláusula 11ª.1 del pliego de condiciones técnicas y 4º del pliego de condiciones económico-administrativa, es 13.922,84 €, más la cantidad de 2.923,80 €, correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 16.846,64 €; por lo que la oferta de la licitadora es inferior al presupuesto base de licitación en 11,94 unidades porcentuales.

Teniendo en cuenta que es la única empresa que ha licitado al Lote nº 1 del contrato, a la oferta económica de la empresa CASCO ANTIGUO COMERCIAL, S.L, se le debe aplicar el primer parámetro de los dos establecidos; una vez aplicado, se verifica que la oferta de esta empresa no se encuentra en el supuesto establecido en los pliegos para considerarla anormalmente baja.

LOTE 2: CUATRO MIL METROS DE CUERDA, TIPO A, UNE-EN 1891.

En relación al importes de las ofertas de las empresas que han licitado al Lote nº 2 del contrato, este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos constata que la oferta de una de las empresas que propone sea admitida al procedimiento de contratación se encuentra en el supuesto establecido en los pliegos para considerarla, en principio, anormalmente baja. Por lo que este Servicio, mediante escrito emitido el pasado 30 de agosto, propone que se tramite el procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP.

A continuación se transcribe la parte del contenido del mencionado escrito referido a la oferta anormalmente baja y los aspectos que en particular este Servicio cree que debe justificar la empresa para avalar el valor anormal o desproporcionado de su oferta, además de los argumentos concretos y/o justificaciones que la misma considere adecuados:

“Las proposiciones económicas de las licitadoras son las que figuran en el siguiente cuadro:

LICITADORAS	IMPORTES S/IVA
Casco Antiguo Comercial, S.L.	7.136,00
Deportes la Trucha, S.L.	5.300,00
Grupo Formación Práctica Técnica, S.L.	5.785,12
Rodisur Juralca. S.L.	6.936,20
MEDIA ARITMÉTICA =	6.289,33

Respecto a la aplicación de los parámetros objetivos establecido en los pliegos para considerar si una oferta es anormalmente baja, este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos tiene a bien informar lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	R4FWR5SNXS3SpegxLfzD0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:33
	Ana Morales Fernando	Firmado	22/11/2019 09:13:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	22/11/2019 07:57:23
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	22/11/2019 07:03:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	21/11/2019 15:45:29
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	21/11/2019 13:14:01
Observaciones		Página	14/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





El resultado de calcular el 15% de la media aritmética de las ofertas admitidas es igual a 943,40 €; luego, aplicando los parámetros establecidos en los pliegos, aquellas ofertas cuyo importe sea inferior a 5.345,93 € se considerarán, en principio, anormalmente baja; en este supuesto se encuentra la oferta de la empresa DEPORTES LA TRUCHA, S.L.

Dado que se identifica que la oferta económica de dicha empresa se encuentra incurso en presunción de anomalía, conforme a los parámetros objetivos contemplados en las cláusulas 17ª del pliego de condiciones técnicas y 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en el contrato, por ser inferior en más de 15 unidades a la media aritmética de las ofertas admitidas, se debe tramitar el procedimiento contradictorio establecido en el artículo 149 de la LCSP con la finalidad de que la empresa DEPORTES LA TRUCHA, S.L. pueda justificar plena y oportunamente la viabilidad de su oferta.

A tales efectos, este Servicio propone que se dé audiencia a la interesada para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles, facilite los argumentos concretos y/o justificaciones que considere adecuados para avalar el valor anormal o desproporcionado de su oferta, en particular los relativos a los siguientes aspectos:

- Las condiciones excepcionalmente favorables que dispone para suministrar los cuatro mil metros de CUERDA, TIPO A, UNE EN 1891, con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones técnicas, al precio ofertado.
- La cuantificación de cómo va a obtener el ahorro que le permita llevar a cabo la ejecución del contrato.
- Que confirme el respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social y laboral, en aplicación a lo exigido en los pliegos de condiciones.
- Que se pronuncie acerca de si tiene ayuda del Estado o de otra entidad."

Tras el requerimiento realizado por esta Administración para que justifique su proposición económica, la empresa DEPORTES LA TRUCHA, S.L., el pasado 27 de septiembre, presentó escrito con los argumentos que avalan el valor anormal de su oferta, lo justifica por el ahorro que le supone:

- El gran volumen de compra que tiene su empresa con el proveedor de la cuerda ofertada, lo que le supone unos descuentos importantes en especial en grandes pedidos como es el suministro objeto del contrato.
- El ahorro en el transporte, puesto que es una empresa radicada en Málaga, la ciudad donde debe suministrar la cuerda objeto del contrato, y pueden realizarlo con sus propios medios.

Dado que la oferta de la empresa DEPORTES LA TRUCHA, S.L. es inferior al 15% de la media aritmética de las ofertas admitidas sólo en 45,93 €, un importe muy pequeño, este Servicio considera que la empresa ha justificado suficientemente el precio ofertado, que es viable y que puede llevarse a cabo satisfactoriamente para esta Administración en las condiciones técnicas y económicas ofertadas, por lo que debe ser aceptada.

VI. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS VARIANTES Y MEJORAS.

Pág. 15 de 24 del acta de la M.C. del 23.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	R4FWR5SNXS3SpegxLfzD0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:33
	Ana Morales Fernando	Firmado	22/11/2019 09:13:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	22/11/2019 07:57:23
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	22/11/2019 07:03:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	21/11/2019 15:45:29
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	21/11/2019 13:14:01
Observaciones		Página	15/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





1. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.

En el pliego de condiciones técnicas no se admiten variantes a las condiciones establecidas.

2. ADMISIBILIDAD DE MEJORAS.

En la cláusula 15ª del pliego de condiciones técnicas, respecto a la admisibilidad de mejoras, se establece, aplicable a los dos lotes, lo que a continuación se transcribe:

“Para los dos lotes, se admiten mejoras en el precio del contrato y en el material de embalaje de los productos.”

Todas las licitadoras admitidas a cada uno de lotes mejoran el precio del contrato como se ha indicado en los apartados IV y V de este informe.

Respecto a la mejora en el material de embalaje de los productos como se ha indicado en el apartado IV de este informe ninguna de las licitadoras ha presentado documentación relativa a esta mejora.

VII. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN.

1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS.

En la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas particulares se establece lo siguiente:

“Para la valoración de las proposiciones se tendrán en cuenta como criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, para todos los lotes, los siguientes:

1. Oferta económica.....hasta 9 puntos.
2. Criterio medioambiental.....1 punto.

La forma en la que se realizará la valoración de estos criterios y se asignará la puntuación que corresponda a cada uno de ellos se establece en la cláusula 16ª del pliego de condiciones técnicas.

En cuanto a la valoración de la oferta económica, le corresponderán cero puntos a aquellas ofertas que no ofrezcan ninguna baja/disminución con respecto al presupuesto base de licitación o con respecto a los precios unitarios correspondientes.

Si el licitador no aporta la documentación relativa a alguno de estos criterios o, en su caso, subcriterios de adjudicación, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos para su valoración, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio o subcriterio de que se trate”

Lo establecido en la cláusula 16ª del pliego de condiciones técnicas, respecto a la aplicación de los criterios de adjudicación se transcribe a continuación:

Pág. 16 de 24 del acta de la M.C. del 23.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	R4FWR5SNXS3SpegxLfzD0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:33
	Ana Morales Fernando	Firmado	22/11/2019 09:13:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	22/11/2019 07:57:23
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	22/11/2019 07:03:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	21/11/2019 15:45:29
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	21/11/2019 13:14:01
Observaciones		Página	16/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





“1º Criterio relacionado con el precio.

La valoración de las proposiciones económicas se realizará de la siguiente forma:

Al licitador que ofrezca el menor precio de cada lote se le otorgará 9 puntos y al resto del mismo lote proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula:

$$Vi = \frac{Vrm}{Vri} \times 9$$

Donde:

Vi = valoración de la oferta en cuestión.

Siendo:

Vrm = importe del menor precio ofertado.

Vri = importe de la proposición económica en cuestión.

A la hora de puntuar se emplearán como máximo 2 decimales, realizándose el redondeo del tercer decimal al alza cuando sea 5 o superior a esta cantidad.

Se justifica la elección de dicha fórmula porque que se considera que es la que permite una distribución de los puntos que se pueden asignar más justa en función del precio que ofrezcan los licitadores.

2º Criterio relacionado con la protección del medioambiente.

Al licitador que ofrezca la utilización de embalajes reciclados y/o reciclables para el traslado de los productos, incluida la retirada de los envases para reciclarlos o reutilizarlos, se le otorgará 1 punto y al que no lo ofrezca 0 puntos.

Será propuesta como adjudicataria a la empresa licitadora que obtenga la máxima puntuación total una vez aplicado el baremo.”

2. VALORACIÓN OFERTAS ADMITIDAS.

En base a la documentación aportada por las empresas licitadoras admitidas a cada uno de los lotes de este contrato, relativa a los criterios de adjudicación, la cual se ha detallado en el apartado IV de este informe, las valoraciones de las ofertas para cada uno de los lotes son las siguientes:

LOTE 1: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA INTERVENCIONES ACUÁTICAS Y EN AGUAS SOMERAS: DIECIOCHO EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

La única empresa que ha licitado al Lote nº 1 del contrato, en relación con los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, señalados en las cláusulas 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas y 16ª del pliego de condiciones técnicas, ha aportado solo la oferta económica, no ha presentado la mejora relativa al criterio medioambiental. La cual se compromete a la ejecución del Lote nº 1 del contrato por el precio de 12.261,00 €, más la cantidad de 2.574,81 €

Código Seguro De Verificación	R4FWR5SNXS3SpegxLfzD0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:33
	Ana Morales Fernando	Firmado	22/11/2019 09:13:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	22/11/2019 07:57:23
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	22/11/2019 07:03:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	21/11/2019 15:45:29
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	21/11/2019 13:14:01
Observaciones		Página	17/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende en total a 14.835,81 €; dado que el presupuesto base de licitación establecido en la cláusula 11ª.1 del pliego de condiciones técnicas y 4º del pliego de condiciones económico-administrativa, es 13.922,84 €, más la cantidad de 2.923,80 €, correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 16.846,64 €; la oferta de la licitadora es inferior al presupuesto base de licitación en 11,94 unidades porcentuales.

Teniendo en cuenta que la empresa CASCO ANTIGUO COMERCIAL, S.L es la única que ha licitado al Lote nº 1 del contrato, en aplicación de lo establecido en la cláusula 16ª del pliego de condiciones técnicas le corresponde 9 puntos.

LOTE 2: CUATRO MIL METROS DE CUERDA, TIPO A, UNE-EN 1891.

Todas las empresas que han licitado al Lote nº 2 del contrato, en relación con los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, señalados en las cláusulas 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas y 16ª del pliego de condiciones técnicas, han aportado solo la oferta económica, ninguna de ellas ha presentado la mejora relativa al criterio medioambiental, por lo que en función del precio ofertado, en aplicación de lo establecido en las mencionadas cláusulas de los pliegos, los puntos que le corresponden a cada una son los que se reflejan en el siguiente cuadro:

LICITADORES	IMPORTES S/IVA	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL	TOTAL PUNTOS
Deportes la Trucha, S.L.	Precio = 5.300,00 € Puntos = 9,00	No lo ofrece Punto: 0	9,00
Grupo Formación Práctica Técnica, S.L.	Precio = 5.785,12 € Puntos = 8,25	No lo ofrece Punto: 0	8,25
Rodisur Juralca. S.L.	Precio = 6.936,20 € Puntos = 6,88	No lo ofrece Punto: 0	6,88
Casco Antiguo Comercial, S.L.	Precio = 7.136,00 € Puntos = 6,69	No lo ofrece Punto: 0	6,69

VIII. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN.

LOTE 1: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA INTERVENCIONES ACUÁTICAS Y EN AGUAS SOMERAS: DIECIOCHO EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Área de Seguridad propone como adjudicataria del Lote nº 1 del contrato: DIECIOCHO EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INTERVENCIONES ACUÁTICAS Y EN AGUAS SOMERAS, a la empresa CASCO ANTIGUO COMERCIAL, S.L, con CIF nº: B79683579, por ser la única que ha licitado a este lote del contrato y cumplir todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones; una vez aplicado el baremo establecido en los pliegos, le ha correspondido 9 puntos.

El precio del contrato para el Lote nº 1, de conformidad con la proposición económica ofertada por la empresa CASCO ANTIGUO COMERCIAL, S.L, propuesta

Pág. 18 de 24 del acta de la M.C. del 23.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	R4FWR5SNXS3SpegxLfzD0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:33
	Ana Morales Fernando	Firmado	22/11/2019 09:13:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	22/11/2019 07:57:23
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	22/11/2019 07:03:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	21/11/2019 15:45:29
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	21/11/2019 13:14:01
Observaciones		Página	18/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





como adjudicataria, asciende a 12.261,00 €, más la cantidad de 2.574,81 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende en total a 14.835,81 €.

Conforme a lo establecido en la cláusula 4ª del pliego de condiciones técnicas y la oferta de la empresa, el período de garantía aplicable a los dieciocho equipos de protección personal para intervenciones acuáticas y en aguas someras es de un año, en las condiciones establecidas en dicha cláusula.

El suministro deberá realizarlo en el plazo máximo de 60 días, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato en documento administrativo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10ª del pliego de condiciones técnicas.

LOTE 2: CUATRO MIL METROS DE CUERDA, TIPO A, UNE-EN 1891.

Este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Área de Seguridad propone como adjudicataria del Lote nº 2: CUATRO MIL METROS DE CUERDA, TIPO A, UNE-EN 1891, a la empresa DEPORTES LA TRUCHA, S.L, con CIF nº: B29643743, por ser de las empresas que han licitado a este lote del contrato, que cumplen todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, la que ha obtenido la mayor puntuación global; una vez aplicado el baremo establecido en los pliegos, le ha correspondido 9 puntos.

El precio del contrato para el Lote nº 2, de conformidad con la proposición económica ofertada por la empresa DEPORTES LA TRUCHA, S.L, propuesta como adjudicataria, asciende a 5.300,00 €, más la cantidad de 1.113,00 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende en total a 6.413,00 €, habiéndose corregido el error aritmético detectado en la proposición económica de la empresa, referido en el apartado 4ª. 2 de este informe.

Conforme a lo establecido en la cláusula 4ª del pliego de condiciones técnicas y la oferta de la empresa, el período de garantía aplicable a los cuatro mil metros de cuerda, tipo A, UNE-EN 1891 es de un año, en las condiciones establecidas en dicha cláusula.

El suministro deberá realizarlo en el plazo máximo de 60 días, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato en documento administrativo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10ª del pliego de condiciones técnicas.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito, acordando, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad Totcarrer, S.L., CIF B64956030, por los motivos indicados en el citado informe.

XI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 78/18 - SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA INTERVENCIONES ACUÁTICAS Y EN AGUAS SOMERAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: DIECIOCHO EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA RESCATE Y SALVAMENTO ACUÁTICO E INTERVENCIÓN EN AGUAS SOMERAS Y LOTE 2: CUATRO MIL METROS DE CUERDA ESTÁTICA/SEMIESTÁTICA TIPO A, UNE-EN 1891.

De conformidad con lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al

Código Seguro De Verificación	R4FWR5SNXS3SpegxLfzD0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:33
	Ana Morales Fernando	Firmado	22/11/2019 09:13:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	22/11/2019 07:57:23
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	22/11/2019 07:03:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	21/11/2019 15:45:29
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	21/11/2019 13:14:01
Observaciones		Página	19/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: DIECIOCHO EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA RESCATE Y SALVAMENTO ACUÁTICO E INTERVENCIÓN EN AGUAS SOMERAS.

Primero.- Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Casco Antiguo Comercial, S.L., obtiene como valoración total 9,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA INTERVENCIONES ACUÁTICAS Y EN AGUAS SOMERAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: DIECIOCHO EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA RESCATE Y SALVAMENTO ACUÁTICO E INTERVENCIÓN EN AGUAS SOMERAS. EXPTE. Nº 78/18**, a la entidad Casco Antiguo Comercial, S.L., con CIF nº B79683579, en la cantidad de 14.835,81.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de entrega de sesenta (60) días, contado desde el siguiente día hábil al de la formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de la Sección Económico-Administrativa con el conforme del Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, de fecha 14 de octubre de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: CUATRO MIL METROS DE CUERDA ESTÁTICA/SEMIESTÁTICA TIPO A, UNE-EN 1891.

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Deportes La Trucha, S.L., obtiene como valoración total 9,00 puntos.

2ª Proposición: Grupo Formación Práctica Técnica, S.L., obtiene como valoración total 8,25 puntos.

3ª Proposición: Rodisur Juralca, S.L., obtiene como valoración total 6,88 puntos.

4ª Proposición: Casco Antiguo Comercial, S.L., obtiene como valoración total 6,69 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA INTERVENCIONES ACUÁTICAS Y EN AGUAS SOMERAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: CUATRO MIL METROS DE CUERDA ESTÁTICA/SEMIESTÁTICA, TIPO A, UNE-EN 1891. EXPTE. Nº 78/18**, a la entidad Deportes La Trucha, S.L., con CIF nº B29643749, en la cantidad de 6.413,00.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de entrega de sesenta (60) días, contado desde el siguiente día hábil al de la formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de la Sección Económico-Administrativa con el conforme del Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, de fecha 14 de octubre de 2019, anteriormente transcrito.

Código Seguro De Verificación	R4FWR5SNXS3SpegxLfzD0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:33
	Ana Morales Fernando	Firmado	22/11/2019 09:13:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	22/11/2019 07:57:23
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	22/11/2019 07:03:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	21/11/2019 15:45:29
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	21/11/2019 13:14:01
Observaciones		Página	20/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XII.- SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SEDE DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS. EXPEDIENTE 24/19.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan los documentos aportados por la persona física propuesta como adjudicataria D^o Jesús Reguero Molero, DNI 25340909S, durante el plazo otorgado en el requerimiento, notificado el día 28 de agosto de 2019, y en el plazo de subsanación concedido, posteriormente, con fecha 7 de octubre de 2019, así como, el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 17 de septiembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras, el día 18 del mismo mes y año, sobre la documentación aportada por el propuesto como adjudicatario para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional y para acreditar que está autorizado por el Ministerio del Interior para ejercer las actividades de seguridad privada indicadas en la cláusula décima del pliego de condiciones técnicas, conforme a lo establecido en la cláusula 25^a del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación, considerando que el citado licitador no acredita la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, exigida en los pliegos de condiciones que rigen esta contratación, consistente en:

1. La solvencia económica y financiera conforme al artículo 87.1. a) de la LCSP: "Volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a la cantidad de 144.717,41.-€"

2. La solvencia técnica de los empresarios se acreditará, conforme el artículo 90.1.a) de la LCSP: "Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indicará el importe, las fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Debiéndose acreditar un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del periodo antes referido, igual o superior a la cantidad de 67.534,79.-€"

D^o Jesús Reguero Molero, DNI 25340909S, presenta la siguiente documentación:


1.- Escrito firmado por D^o Jesús Reguero Molero, de fecha 9 de octubre de 2019, en el que se dice textualmente lo siguiente: "(...) *Que para la justificación de la solvencia económica y financiera y profesional con respecto al contrato relativo a SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SEDE DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, expediente nº 24/19, se ha de considerar la situación de nueva empresa que recoge la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 (LCSP), al tener "una antigüedad inferior a cinco años".*

Por tal motivo se propone la justificación de la solvencia mediante la solvencia económica y técnica aportada por ITESA SEGURIDAD S.L., con N.I.F. número B – 29880242, y domicilio social en Málaga, en Glorieta de Santa Bárbara, edificio La Fuente, oficinas 3 y 4, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al tomo 2088, folio 100, sección 8 y hoja número MA-29880242, inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad de la

Pág. 21 de 24 del acta de la M.C. del 23.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	R4FWR5SNXS3SpegxLfzD0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:33
	Ana Morales Fernando	Firmado	22/11/2019 09:13:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	22/11/2019 07:57:23
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	22/11/2019 07:03:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	21/11/2019 15:45:29
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	21/11/2019 13:14:01
Observaciones		Página	21/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Dirección General de la Policía del Ministerio del Interior, con el número 2714, desde el 9 de enero de 1998, mediante cumplimentación del anexo VI que se acompaña. (...)

2.- Anexo VI firmado por Dº Jesús Reguero Molero, en nombre propio, y Dº Julián Carlos Esteve Núñez, en representación de la empresa Itesa Seguridad, S.L., CIF B29880242, con fecha 8 de octubre de 2019, en el que se indica tanto el volumen de negocios como la relación de los principales servicios o trabajos realizados por ésta empresa en los tres últimos ejercicios.

3.- Modelo 200 (Impuesto de Sociedades) año 2018 de la empresa Itesa Seguridad, S.L.

Al respecto, la Mesa de Contratación considera lo siguiente:

1.- El artículo 90.4 de la LCSP dice textualmente lo siguiente: *“En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a i) anteriores, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de servicios.”*

El contrato que nos ocupa está sujeto a regulación armonizada, no siéndole de aplicación el artículo anteriormente transcrito.

2.- En la sesión de la Mesa de Contratación celebrada, con fecha 31 de mayo de 2019, se procedió a la apertura del sobre electrónico nº 1, “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos” de las empresas licitadoras, resultando que el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) de Dº Jesús Reguero Molero, DNI 25340909S, indica expresamente que no está participando en el procedimiento de contratación junto con otros, que no se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección, que cumple con todos los criterios de selección requeridos y que no tiene la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros.

La cláusula 21ª, “Proposiciones, documentos y plazo de presentación”, del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación, establece que, cuando una empresa licitadora acude a la solvencia y medios de otra empresa debe incluir en el sobre electrónico nº 1, “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos”, la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), el Anexo IV y el documento denominado “Autorizaciones” de la entidad a la que se recurre debidamente cumplimentado por su representante. Trámite que no cumplimentó en su momento Dº Jesús Reguero Molero, DNI 25340909S.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, de conformidad con lo establecido en la cláusula 25ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en el artículo 150.2 de la LCSP, considerar que Dº Jesús Reguero Molero, DNI 25340909S, ha retirado su oferta, al no subsanar los defectos advertidos, procediendo a efectuar propuesta de adjudicación al licitador siguiente, por el orden en que habían quedado clasificadas las ofertas, recabándose a éste la documentación administrativa exigida en los pliegos, por lo que, los miembros de la Mesa de Contratación proponen:

Pág. 22 de 24 del acta de la M.C. del 23.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	R4FWR5SNXS3SpegxLfzD0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:33
	Ana Morales Fernando	Firmado	22/11/2019 09:13:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	22/11/2019 07:57:23
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	22/11/2019 07:03:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	21/11/2019 15:45:29
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	21/11/2019 13:14:01
Observaciones		Página	22/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Primero: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SEDE DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS. EXPTE. Nº 24/19**, a la entidad Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A., CIF A04038014, en la cantidad de 299.679,94.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de ejecución del contrato de tres (3) años, contados desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados con anterioridad y de conformidad con el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 11 de julio de 2019.

Segundo: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XIII.- SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES EN EL CENTRO MUNICIPAL “LA CAJA BLANCA, ESPACIO DE ARTE Y CREACIÓN JÓVEN” Y SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, JUVENILES, MUSICALES, RECREATIVAS Y AFINES DEL ÁREA DE JUVENTUD EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA. EXPEDIENTE 30/19.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan los documentos aportados por la persona física propuesta como adjudicataria, Dº Damián Peralbo Romero, DNI 30542905D, durante el plazo otorgado en el requerimiento, notificado el día 29 de agosto de 2019, y en el plazo de subsanación concedido, posteriormente, con fecha 24 de septiembre de 2019, así como, los informes emitidos por el Jefe del Servicio de Juventud, de fechas 23 de septiembre y 9 de octubre de 2019, con entradas en el Servicio de Contratación y Compras, los días 24 de septiembre y 10 de octubre de 2019, respectivamente, sobre la documentación aportada por el propuesto como adjudicatario para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme a lo establecido en la cláusula 25ª del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación, constatándose que no ha acreditado la solvencia técnica conforme al artículo 90.1 d) de la LCSP: *“Certificado acreditativo de cumplimiento de normas de garantía de calidad, ISO 14001, por cualquier empresa certificadora oficial o, en su caso, cualquier otro certificado de calidad equivalente expedido conforme a las normas europeas, aceptándose incluso otras pruebas equivalentes de garantía de calidad que presenten los empresarios.”* Al respecto, en el informe emitido por el Jefe del Servicio de Juventud, de fecha 9 de octubre de 2019, se dice textualmente lo siguiente: *“Que no se ha podido acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica conforme a lo dispuesto por el art.90.1.d de la LCSP, relacionado con el certificado acreditativo de cumplimiento de normas de garantía de calidad, no presenta ningún certificado y aporta como prueba equivalente de garantía de calidad una declaración de que usan material de primeras marcas que cumplen con todos los requisitos de fabricación, además de su Plan de Prevención de Riesgos Laborales que no está firmado por ningún facultativo ni visado por colegio profesional, y que hace mención más bien a garantizar el mantenimiento de la política de prevención de riesgos laborales, en materia de seguridad y salud, por lo que no se puede aceptar como equivalente de garantía de calidad tal y como se exige en el Pliego de Condiciones.”*

Código Seguro De Verificación	R4FWR5SNXS3SpegxLfzD0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:33
	Ana Morales Fernando	Firmado	22/11/2019 09:13:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	22/11/2019 07:57:23
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	22/11/2019 07:03:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	21/11/2019 15:45:29
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	21/11/2019 13:14:01
Observaciones		Página	23/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





En consecuencia, y en función de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, de conformidad con lo establecido en la cláusula 25ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en el artículo 150.2 de la LCSP, considerar que Dº Damián Peralbo Romero, DNI 30542905D, ha retirado su oferta, al no subsanar el defecto advertido, procediendo a efectuar propuesta de adjudicación al licitador siguiente, por el orden en que habían quedado clasificadas las ofertas, recabándose a éste la documentación administrativa exigida en los pliegos, por lo que, los miembros de la Mesa de Contratación proponen:

Primero: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES EN EL CENTRO MUNICIPAL “LA CAJA BLANCA, ESPACIO DE ARTE Y CREACIÓN JÓVEN” Y SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, JUVENILES, MUSICALES, RECREATIVAS Y AFINES DEL ÁREA DE JUVENTUD EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA, EXPTE. Nº 30/19**, a la entidad Isoluz Audiovisuales, S.L., con CIF nº B92579416, en la cantidad de 24.724,14.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contados desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados con anterioridad y de conformidad con el informe emitido por el Jefe del Servicio de Juventud, de fecha 12 de julio de 2019.

Segundo: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	R4FWR5SNXS3SpegxLfzD0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:33
	Ana Morales Fernando	Firmado	22/11/2019 09:13:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	22/11/2019 07:57:23
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	22/11/2019 07:03:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	21/11/2019 15:45:29
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	21/11/2019 13:14:01
Observaciones		Página	24/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 12:05 horas del día 28 de octubre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

D. Juan Jesús Suardíaz Pedrosa. Titular de la Asesoría Jurídica.

Dña. Ana Morales Fernando. Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXPEDIENTE 48/19 - SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (ESPAM).

El Secretario de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros que en la sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2019, se procedió a la apertura del sobre electrónico nº 1, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, de las empresas licitadoras, resultando admitido provisionalmente el licitador Ceedima 2013, S.L., con CIF B29683372, al no haber cumplimentado la parte IV.A del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), correspondiente al cumplimiento de los criterios de selección, por lo que debe aportar un nuevo DEUC, debidamente cumplimentado, concediéndosele un plazo de tres días naturales para su subsanación.

Código Seguro De Verificación	0XpdXxJEpf6LGK1kjtpwdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	18/12/2019 09:50:47
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/12/2019 12:31:04
	Ana Morales Fernando	Firmado	17/12/2019 12:02:14
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	17/12/2019 11:49:03
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	17/12/2019 09:47:01
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





El requerimiento de subsanación se efectuó mediante comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el día 16 de octubre de 2019, finalizando el plazo concedido el día 21 del mismo mes.

En el plazo señalado la empresa Ceedima 2013, S.L., con CIF B29683372, aporta el mismo DEUC que debía subsanar, no aportando, por tanto, un nuevo DEUC debidamente cumplimentado.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, excluirla de la licitación, al entenderse que el licitador ha retirado su oferta, de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima tercera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la licitación.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 48/19 - SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (ESPAM).

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L., CIF: B04426003.
- COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L., CIF: B91053728.
- GESTION Y MANTENIMIENTOS ALFERRO, S.L., CIF: B21558945.
- MULTISER MALAGA, S.L., CIF: B92605518.
- MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., CIF: B93025518.
- PERSONE INTEGRAL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., CIF: B93484798.
- RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L., CIF: B92427285.
- SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN, S.L., CIF: B56064819.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

III.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXPEDIENTE 75/19 - SERVICIO DE LIMPIEZA E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS-SANITARIOS EN LAS DEPENDENCIAS SITUADAS EN EL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO “LA CONCEPCIÓN”.

Considerando subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por la empresa licitadora, Fissa Finalidad Social, S.L., con CIF: B10219913, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, admitir a la citada licitadora.

Código Seguro De Verificación	0XpdXxJEpf6LGK1kjtPWDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	18/12/2019 09:50:47
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/12/2019 12:31:04
	Ana Morales Fernando	Firmado	17/12/2019 12:02:14
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	17/12/2019 11:49:03
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	17/12/2019 09:47:01
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 75/19 - SERVICIO DE LIMPIEZA E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS-SANITARIOS EN LAS DEPENDENCIAS SITUADAS EN EL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO “LA CONCEPCIÓN”.

Asisten al acto como público, D. Julio Romero Jaime, en representación de Althenia, S.L., D. Alfonso Almodóvar García, en representación de Fissa Finalidad Social, S.L. y D. Damián Muñoz Marchena, en representación de Limpiezas Crespo, S.A.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- ALTHENIA S.L., CIF: B92445493.
- COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L., CIF: B91053728.
- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., CIF: B10219913.
- LIMPIEZAS CRESPO, S.A., CIF: A28396604.
- RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L., CIF: B92427285.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

V.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 97/19 - SUMINISTRO DE CAMELOS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS DEL AÑO 2020. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE CAMELOS PERSONALIZADOS CABALGATA DE REYES MAGOS DE MÁLAGA, LOTE 2: SUMINISTRO DE CAMELOS PERSONALIZADOS CABALGATA DE REYES MAGOS, JUNTA DE DISTRITO Nº 6-CRUZ DE HUMILLADERO Y LOTE 3: SUMINISTRO DE CAMELOS PERSONALIZADOS CABALGATA DE REYES MAGOS, JUNTA DE DISTRITO Nº 4-BAILÉN MIRAFLORES.

Ha concurrido la siguiente empresa:

- ALMACENES MOYANO, S.L., CIF: B14597926. Fecha de presentación: 23 de octubre de 2019 a las 12:29.44.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”, que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir provisionalmente al siguiente licitador:

- ALMACENES MOYANO, S.L., CIF: B14597926. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la

Código Seguro De Verificación	0XpdXxJEpf6LGK1kjtpwdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	18/12/2019 09:50:47
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/12/2019 12:31:04
	Ana Morales Fernando	Firmado	17/12/2019 12:02:14
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	17/12/2019 11:49:03
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	17/12/2019 09:47:01
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de obrar. Motivo:** Una vez examinada la documentación incluida en el sobre único la Mesa de Contratación califica como admitido provisional al citado licitador, al no haber cumplimentado correctamente los documentos incluidos en el mismo, ya que, en todos figura como representante de la empresa una persona distinta a la que firma electrónicamente la documentación.

El licitador deberá presentar nuevamente todos los documentos correctamente cumplimentados, debiendo tener en cuenta que la persona física que figure en la documentación objeto de subsanación debe ser la misma que los firme electrónicamente. Además, deberá elaborar y anexar un nuevo documento de autorizaciones debidamente cumplimentado, ya que, la Plataforma no lo genera de forma automática en la fase de subsanación.

Una vez resuelto el trámite de subsanación, la documentación aportada por la única empresa licitadora se remitirá a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VI.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD - EXPEDIENTE 56/19 - SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS SOCIALES MUNICIPALES, COMO CENTROS DE ENTRADA DE LA CIUDADANÍA AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y A SU SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE “CRUZ DE HUMILLADERO”, C/ FERNANDEZ FERMINA Nº 7, CENTRO SOCIAL “LAS CASTAÑETAS”, C/ REBUJINA, Nº 8 Y CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE “CHURRIANA”, C/ MAESTRO USANDIZAGA, Nº 1. Y LOTE 2: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE “BAILÉN-MIRAFLORES”, C/ TEJARES, Nº 48 Y CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE “CAMPANILLAS”, C/ CRISTOBALINA FERNÁNDEZ, Nº 4.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia, de fecha 22 de octubre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 23 del mismo mes, relativo a la documentación a requerir a los licitadores FACTUDATA XXI, S.L., (Lotes 1 y 2), y MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., (Lotes 1 y 2), cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a los citados licitadores, para que en el plazo de cinco días hábiles, presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

VII.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA – EXPEDIENTE 75/19 – SERVICIO DE LIMPIEZA E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS-SANITARIOS EN LAS DEPENDENCIAS SITUADAS EN EL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO “LA CONCEPCIÓN” Y VIII.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA – EXPEDIENTE 48/19 - SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (ESPA).

Por problema técnico de la Plataforma de Contratación del Sector Público que impide la apertura de los criterios evaluables automáticamente de los expedientes 48/19 y 75/19, puntos nº 2 y 4 del orden del día de esta sesión, y siguiendo las indicaciones de la Plataforma se incorporan estos puntos al orden del día, con el único objetivo de poder abrir los sobres electrónicos nº 2, proposición económica y documentación relativa a los

Código Seguro De Verificación	0XpdXxJEpf6LGK1kjtPWDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	18/12/2019 09:50:47
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/12/2019 12:31:04
	Ana Morales Fernando	Firmado	17/12/2019 12:02:14
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	17/12/2019 11:49:03
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	17/12/2019 09:47:01
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de los referidos expedientes de contratación.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: Juan Jesús Suardíaz Pedrosa

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	0XpdXxJEpf6LGK1kjtpwdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	18/12/2019 09:50:47
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/12/2019 12:31:04
	Ana Morales Fernando	Firmado	17/12/2019 12:02:14
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	17/12/2019 11:49:03
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	17/12/2019 09:47:01
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:44 horas del día 29 de octubre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General del Área de Economía y Hacienda

VOCALES

Dña. Rosalía Budría Serrano, Letrada Municipal, el día 29 de octubre de 2019.

Dña. María Luisa Pernía Pallares, Jefa del Servicio de Asesoría, el día 31 de octubre de 2019.

D. Manuel Salazar Fernández, Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Dña. María Victoria Palomo Muñoz, Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

Dª. Araceli Moreno Montoya, Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones. El día 29 de octubre de 2019.

D. Álvaro Sánchez Dobladez, Jefe del Servicio de Fiscalización. El día 31 de octubre de 2019.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 79/19 - SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: 15 MOTOCICLETAS CON TRANSFORMACIÓN POLICIAL Y LOTE 2: 4 TURISMOS PARA PATRULLA SIN DISTINTIVOS POLICIALES EXTERIORES.

Han concurrido las siguientes empresas:

- APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L., CIF: B29732898. Fecha de presentación: 25 de Octubre de 2019 a las 11:35:23. Lotes 1 y 2.

Código Seguro De Verificación	JO16ZV/TIBy1N+7MxXx8Wg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	28/11/2019 09:36:28
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	28/11/2019 08:42:48
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		Firmado	27/11/2019 14:40:52
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	27/11/2019 13:52:50
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	27/11/2019 13:26:50
	Miguel Ángel González Del Río		Firmado	27/11/2019 12:55:11
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	27/11/2019 11:12:45
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	27/11/2019 10:49:18
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





- CUMACA MOTOR, S.L., CIF: B92011006. Fecha de presentación: 23 de Octubre de 2019 a las 13:06:27. Lote 2.
- COOLTRA MOTOS, S.L., CIF: B64146632. Fecha de presentación: 25 de octubre de 2019 a las 11:03:49. Lote 1.
- LOPERA, S.L., CIF: B29121951. Fecha de presentación: 22 de octubre de 2019 a las 08:54:49. Lote 1.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L., CIF: B29732898.
- COOLTRA MOTOS, S.L., CIF: B64146632.
- LOPERA, S.L., CIF: B29121951.

Tienen que subsanar los siguientes licitadores:

- CUMACA MOTOR, S.L., CIF: B92011006.

Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el artículo 140 LCSP, según el modelo recogido en el Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** Una vez examinado el sobre nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar, la Mesa de Contratación califica al presente licitador como admitido provisionalmente al haber presentado el DEUC, Anexo IV y Documento de Autorizaciones firmado por una persona diferente de aquella que figura como representante de la empresa en los mencionados documentos. Deberán aportar un nuevo DEUC y Anexo IV correctamente cumplimentado y firmado electrónicamente antes de ser subido a la Plataforma y deberán elaborar y anexar un nuevo Documento de Autorizaciones correctamente cumplimentado, ya que, la Plataforma no genera éste último documento de subsanación, igualmente, firmado de forma electrónica antes de ser subido a la Plataforma.

Además, deberá aportarse una declaración responsable del representante de la empresa en la que manifieste que se ratifica en toda la documentación incluida en el sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, firmada electrónicamente antes de ser subida a la Plataforma.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

Pág. 2 de 9 del acta de la M.C. del 29.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	JO16ZV/TIBy1N+7MxXx8Wg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	28/11/2019 09:36:28
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	28/11/2019 08:42:48
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		Firmado	27/11/2019 14:40:52
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	27/11/2019 13:52:50
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	27/11/2019 13:26:50
	Miguel Ángel González Del Río		Firmado	27/11/2019 12:55:11
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	27/11/2019 11:12:45
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	27/11/2019 10:49:18
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





EXPEDIENTE 79/19 - SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: 15 MOTOCICLETAS CON TRANSFORMACIÓN POLICIAL Y LOTE 2: 4 TURISMOS PARA PATRULLA SIN DISTINTIVOS POLICIALES EXTERIORES.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de la empresa CUMACA MOTOR, S.L., CIF: B92011006., y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 81/19 - SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL ÁREA DE CULTURA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE LA NOCHE EN BLANCO, JULIO MUSICAL Y ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA Y LOTE 2: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PARA ACTIVIDADES A REALIZAR EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL ÁREA DE CULTURA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ALPRINT SOLUCIONES GRAFICAS S.L., CIF: B73938714. Fecha de presentación: 22 de octubre de 2019 a las 18:18:35. Lote 1 y 2.
- COMUNICACION GRAFICA ALBORADA, S.L., CIF: B81083750. Fecha de presentación: 25 de octubre de 2019 a las 11:04:28. Lote 1 y 2.
- GRAFICAS ARIES, S.A., CIF: A28817641. Fecha de presentación: 23 de octubre de 2019 a las 13:09:21. Lote 1 y 2.
- GRÁFICAS URANIA, S.A., CIF: A29076122. Fecha de presentación: 25 de octubre de 2019 a las 12:24:08. Lote 1 y 2.
- INDUSTRIAS GRAFICAS SOLPRINT, S.L., CIF: B29593357. Fecha de presentación: 25 de octubre de 2019 a las 12:51:53. Lote 1 y 2.
- M.C. COPIGRAFÍA, S.L., CIF: B2.590312. Fecha de presentación: 25 de octubre de 2019 a las 11:23:42. Lote 1.
- OVEJERO SEQUEIRO, S.L., CIF: B10407096. Fecha de presentación: 22 de octubre de 2019 a las 12:40:51. Lote 1 y 2.
- PRODUCCIONES MIC, S.L., CIF: B24301871. Fecha de presentación: 25 de octubre de 2019 a las 12:55:04. Lote 1.
- PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L., CIF: B23739493. Fecha de presentación: 24 de octubre de 2019 a las 13:00:12. Lote 1 y 2.
- VISTALEGRE IMPRESORES, S.L., CIF: B14542690. Fecha de presentación: 25 de octubre de 2019 a las 11:38:05. Lote 1 y 2.
- DIA CASH, S.L., CIF: B18283036 Fecha de presentación: 25 de octubre de 2019 a las 08:57:12. Lote 1 y 2.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Código Seguro De Verificación	JO16ZV/TIBy1N+7MxXx8Wg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	28/11/2019 09:36:28
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	28/11/2019 08:42:48
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		Firmado	27/11/2019 14:40:52
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	27/11/2019 13:52:50
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	27/11/2019 13:26:50
	Miguel Ángel González Del Río		Firmado	27/11/2019 12:55:11
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	27/11/2019 11:12:45
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	27/11/2019 10:49:18
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ALPRINT SOLUCIONES GRAFICAS S.L., CIF: B73938714.
- COMUNICACION GRAFICA ALBORADA, S.L., CIF: B81083750.
- GRAFICAS ARIES, S.A., CIF: A28817641.
- GRÁFICAS URANIA, S.A., CIF: A29076122.
- INDUSTRIAS GRAFICAS SOLPRINT, S.L., CIF: B29593357.
- M.C. COPIGRAFÍA, S.L., CIF: B29.590.312.
- OVEJERO SEQUEIRO, S.L., CIF: B10407096.
- PRODUCCIONES MIC, S.L., CIF: B24301871.
- PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L., CIF: B23739493.
- VISTALEGRE IMPRESORES, S.L., CIF: B14542690.

Tienen que subsanar los siguientes licitadores:

- DIA CASH, S.L., CIF: B18283036.

Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el artículo 140 LCSP, según el modelo recogido en el Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** Una vez examinado el sobre nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar, la Mesa de Contratación califica al presente licitador como admitido provisionalmente al no haber presentado el DEUC, Anexo IV y Documento de Autorizaciones firmado por el representante de la sociedad. El sobre ha sido firmado por una persona diferente a aquella que figura como representante de la empresa en los mencionados documentos. Deberán aportar un nuevo DEUC y Anexo IV correctamente cumplimentado y firmado electrónicamente antes de ser subido a la Plataforma y deberán elaborar y anexar un nuevo Documento de Autorizaciones correctamente cumplimentado, ya que, la Plataforma no genera éste último documento de subsanación, igualmente, firmado de forma electrónica antes de ser subido a la Plataforma.

Además, deberá aportarse una declaración responsable del representante de la empresa en la que manifieste que se ratifica en toda la documentación incluida en el sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, firmada electrónicamente antes de ser subida a la Plataforma.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 81/19 - SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL ÁREA DE CULTURA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE LA NOCHE EN BLANCO, JULIO MUSICAL Y ACTIVIDADES DEL ÁREA DE

Pág. 4 de 9 del acta de la M.C. del 29.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	JO16ZV/TIBy1N+7MxXx8Wg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	28/11/2019 09:36:28
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	28/11/2019 08:42:48
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		Firmado	27/11/2019 14:40:52
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	27/11/2019 13:52:50
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	27/11/2019 13:26:50
	Miguel Ángel González Del Río		Firmado	27/11/2019 12:55:11
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	27/11/2019 11:12:45
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	27/11/2019 10:49:18
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



CULTURA Y LOTE 2: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PARA ACTIVIDADES A REALIZAR EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL ÁREA DE CULTURA.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de la empresa DIA CASH, S.L., CIF: B18283036., y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente

V.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 78/19 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIONES BASE 4G Y 5G PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EUROPEO 5GÉNESIS.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Subinspectora Jefe Grupo de Gestión Presupuestaria de la Policía Local, de fecha 22 de octubre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 24 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Informe valoración Expte. 78-2019 (Sobre único):

De fecha 11 de octubre de 2019 se recibe solicitud de informe sobre los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas (en adelante, PCT) cuya valoración no supone un juicio de valor, referente al “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIONES BASE 4G Y 5G PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EUROPEO 5GÉNESIS”.EXPTE. 78/19.

Siguiendo la información dada en el documento anterior, la única empresa que ha presentado oferta es:

1. Telefónica Móviles España S.A.U.

1.- ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA

La empresa Telefónica Móviles España S.A.U. presenta una oferta en la que manifiesta:

“1º) Que me comprometo a su ejecución ofertando un porcentaje de baja único con respecto al presupuesto base de licitación de 0 % (cero %) y en el plazo establecido en los pliegos de condiciones que rigen el contrato, debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos, incluyendo los de la entrega y el transporte.

2º) Que conozco el pliego de cláusulas administrativas particulares, el de prescripciones técnicas y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
J016ZV/TIBy1N+7MxXx8Wg==		
Firmado Por		
María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/11/2019 09:36:28
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/11/2019 08:42:48
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/11/2019 14:40:52
Araceli Moreno Montoya	Firmado	27/11/2019 13:52:50
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	27/11/2019 13:26:50
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/11/2019 12:55:11
Rosalía Budría Serrano	Firmado	27/11/2019 11:12:45
Manuel Salazar Fernández	Firmado	27/11/2019 10:49:18
Observaciones	Página	5/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	



3º) Que la empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.”

Dado que en el PCT no se exige memoria técnica y teniendo en cuenta que la empresa Telefónica Móviles España S.A.U. es considerada como puntera en el ámbito de las telecomunicaciones y que manifiesta que conoce el PCT y demás documentos del expediente, los cuales asume y acata, se considera que Telefónica Móviles España S.A.U. cumple con los requisitos establecidos en el PCT.

2.- VALORACIÓN DE LA OFERTA

Según establece el PCT, los criterios de valoración son los siguientes:

Criterio económico: Mejor oferta económica: 10 puntos (Punto 9.3 PCT):

Se calculará la puntuación a obtener por las empresas licitadoras mediante la aplicación de la siguiente fórmula.

$$P = \frac{\text{BOV} * \text{PGA}}{\text{BMO}}$$

P: Puntos obtenidos.

BOV: Baja ofertada a valorar.

PGA: 10

BMO: Baja mayor ofertada.

A la oferta que hay obtenido la puntuación más alta se le asignarán 10 puntos y al resto de ofertas se les puntuará de forma proporcional.


La empresa Telefónica Móviles España S.A.U es la única que ha presentado oferta, y además presenta una baja de un 0%. Tal como establece la cláusula 24 del pliego de condiciones económico-administrativas, le corresponden cero puntos a la oferta que no presente ninguna mejora en relación al presupuesto base de licitación, por tanto, Telefónica Móviles España S.A.U obtiene una puntuación de **0 puntos**.

3.- ANÁLISIS DE POSIBLES OFERTAS DESPROPORCIONADAS

Según se establece en el PCT, para determinar las ofertas anormalmente bajas se estará a lo dispuesto en el artículo 85 del RGLCAP, el cual establece que se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: “Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales”.

La empresa Telefónica Móviles España S.A.U es la única que presenta oferta y manifiesta que “me comprometo a su ejecución ofertando un porcentaje de baja

Código Seguro De Verificación	J016ZV/TIBy1N+7MxXx8Wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/11/2019 09:36:28
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/11/2019 08:42:48
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/11/2019 14:40:52
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	27/11/2019 13:52:50
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	27/11/2019 13:26:50
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/11/2019 12:55:11
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	27/11/2019 11:12:45
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	27/11/2019 10:49:18
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



único con respecto al presupuesto base de licitación de 0 % (cero %)”. Por lo tanto, la oferta de la empresa Telefónica Móviles España S.A.U no se considera desproporcionada.

4.- CONCLUSIONES: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conclusión:

Por todo lo expuesto y siguiendo los criterios de valoración y adjudicación señalados en el PCT, se propone como empresa adjudicataria del Expt. 78/2019, a la empresa Telefónica Móviles España S.A.U, CIF- A-78923125, por un importe de adjudicación de 94.000,00 euros iva incluido, siendo la única oferta presentada y que cumple con las condiciones fijadas en el PCT.

El plazo de ejecución de este contrato es de tres (3) meses.

Todo ello, salvo lo que estime como más conveniente la Mesa de Contratación.”.

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

VI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 78/19 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIONES BASE 4G Y 5G PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EUROPEO 5GÉNESIS.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Telefónica Móviles España, S.A.U., obtiene como valoración total 0 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIONES BASE 4G Y 5G PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EUROPEO 5GÉNESIS, (expte. nº 78/19)**, a la entidad Telefónica Móviles España, S.A.U., con CIF: A-78923125, en la cantidad de 94.000,00 euros 21% de IVA incluido, con un plazo de entrega, montaje y puesta en funcionamiento de los bienes que constituyen el objeto del contrato de tres (3) meses, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
J016ZV/TIBy1N+7MxXx8Wg==		
Firmado Por		
María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/11/2019 09:36:28
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/11/2019 08:42:48
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/11/2019 14:40:52
Araceli Moreno Montoya	Firmado	27/11/2019 13:52:50
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	27/11/2019 13:26:50
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/11/2019 12:55:11
Rosalía Budría Serrano	Firmado	27/11/2019 11:12:45
Manuel Salazar Fernández	Firmado	27/11/2019 10:49:18
Observaciones	Página	7/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





VII.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 84/19 - SERVICIO DE CONTROL DE AVES URBANAS.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ADDA OPS, S.A., CIF: A12681490. Fecha de presentación: 25 de octubre de 2019 a las 10:12:39.
- ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A., CIF: A18485516. Fecha de presentación: 25 de octubre de 2019 a las 11:23:07.

Siendo las 10:19 horas del día al principio señalado, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, suspender la sesión al no poderse descifrar las ofertas presentadas por las citadas licitadoras y ser imposible contactar telefónicamente con la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A las 13:11 horas del día 31 de octubre de 2019, una vez resuelto el problema técnico antes indicado, se reanuda la sesión.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Admitir al siguiente licitador:

- ADDA OPS, S.A., CIF: A12681490.

Empresa excluida:

- ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A., CIF: A18485516.

En el momento de abrir el sobre nº 1 se comprueba que éste licitador solo ha presentado la huella digital de la oferta, constando el intento de presentación de la misma a las 11:23:07 horas del día 25 de octubre de 2019, recibándose la documentación completa el día 30 de octubre de 2019 a las 9:13 horas, es decir, con posterioridad al plazo máximo de 24 horas establecido en la disposición adicional decimosexta, punto 1, apartado h), de la LCSP: "En los procedimientos de adjudicación de contratos, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada."

Transcurrido el plazo de 24 horas desde que se presentó la huella sin que se haya remitido la oferta completa, se considerará que la oferta correspondiente a la huella electrónica anterior ha sido retirada.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE

Código Seguro De Verificación	JO16ZV/TIBy1N+7MxXx8Wg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	28/11/2019 09:36:28
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	28/11/2019 08:42:48
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		Firmado	27/11/2019 14:40:52
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	27/11/2019 13:52:50
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	27/11/2019 13:26:50
	Miguel Ángel González Del Río		Firmado	27/11/2019 12:55:11
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	27/11/2019 11:12:45
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	27/11/2019 10:49:18
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



HIGIENE, S.A., CIF: A18485516, al considerar que ha retirado su oferta de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimosexta, punto 1, apartado h), de la LCSP.

**VIII.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR
EXPEDIENTE 84/19 - SERVICIO DE CONTROL DE AVES URBANAS.**

Se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, de la única empresa que ha sido admitida:

- ADDA OPS, S.A., CIF: A12681490.

La documentación aportada por la licitadora es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Manuel Salazar Fernandez

Fdo.: M^a Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Rosalía Budría Serrano

Fdo: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: María Luisa Pernía Pallares

Fdo.: Álvaro Sánchez Dobladez

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
J016ZV/TIBy1N+7MxXx8Wg==		
Firmado Por		
María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/11/2019 09:36:28
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	28/11/2019 08:42:48
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	27/11/2019 14:40:52
Araceli Moreno Montoya	Firmado	27/11/2019 13:52:50
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	27/11/2019 13:26:50
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	27/11/2019 12:55:11
Rosalía Budría Serrano	Firmado	27/11/2019 11:12:45
Manuel Salazar Fernández	Firmado	27/11/2019 10:49:18
Observaciones	Página	9/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 13:27 horas del día 31 de octubre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

Dña. M^a Victoria Palomo Muñoz, Jefa de Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

Dña. M^a Luisa Pernía Pallares, Jefa Servicio de Asesoría Jurídica.

D. Álvaro Sánchez Dobladez, Jefe Servicio de Fiscalización, hasta las 15:04 horas del día 31 de octubre de 2019.

Dña. Araceli Moreno Montoya, Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones, a partir de las 08:40 horas del día 7 de noviembre de 2019.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, a partir de las 08:40 horas del día 7 de noviembre de 2019.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR - EXPEDIENTE 92/19 – SERVICIO DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2020.

Código Seguro De Verificación	U1OF2otyyQUEXKmQDuy0wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 12:33:41
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	18/11/2019 11:52:14
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/11/2019 09:25:17
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/11/2019 15:16:19
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	15/11/2019 13:40:08
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	15/11/2019 11:14:25
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/11/2019 10:31:07
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe de valoración de la documentación incluida por la única licitadora en el sobre electrónico nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, emitido por el Jefe del Negociado de Fiestas, con el VºBº del Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 28 de octubre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 92/19 POR LA CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2020.

En relación con el expediente de la referencia, relativo a la contratación de agencia de espectáculos para el desarrollo de las distintas actividades artísticas con motivo de la Cabalgata de Reyes Magos 2020, el funcionario que suscribe informa lo siguiente:

Primero: Que se ha recibido del Servicio de Contratación la documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, entregada por la empresa MUNDO MANAGEMENT S.A., siendo ésta la única oferta presentada.

Segundo: Que consultada la documentación aportada por el licitador, esta Área ha podido verificar que dicha oferta cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas para la contratación de las distintas actividades artísticas con motivo de la Cabalgata de Reyes Magos 2020.

Tercero: Que al ser estudiada la única oferta presentada y cumplir las condiciones artísticas establecidas en el pliego de condiciones técnicas obtiene la siguiente puntuación según lo establecido en el apartado 2 de la cláusula décima del mencionado pliego:

- El volumen y diseño de los motivos de decoración y su proporción general en la carroza del Rey Melchor supera los estándares habituales en estos tipos de carrozas, contando con elementos de gran vistosidad, por lo que se le otorga en este apartado un total de 5 puntos.
- El volumen y diseño de los motivos de decoración y su proporción general en la carroza del Rey Gaspar supera los estándares habituales en estos tipos de carrozas, contando con elementos de gran vistosidad, por lo que se le otorga en este apartado un total de 5 puntos.
- El volumen y diseño de los motivos de decoración y su proporción general en la carroza del Rey Baltasar supera los estándares habituales en estos tipos de carrozas, contando con elementos de gran vistosidad, por lo que se le otorga en este apartado un total de 5 puntos.

Código Seguro De Verificación	U10F2otyyQUEXKmQDuy0wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 12:33:41
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	18/11/2019 11:52:14
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/11/2019 09:25:17
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/11/2019 15:16:19
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	15/11/2019 13:40:08
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	15/11/2019 11:14:25
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/11/2019 10:31:07
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- El Proyecto de iluminación de las carrozas y su integración en el diseño de las tres carrozas reales, supera los estándares habituales y consigue una uniformidad en el bloque de la comitiva real, por lo que, a razón de 4 puntos por carroza, recibe en este apartado un total de 12 puntos.
- El número de plazas de las tres carrozas, a razón de 1 punto por carroza, recibe en este apartado un total de 3 puntos al no existir otras alternativas.

Cuarto: Por todo lo anterior, se le asigna a la empresa MUNDO MANAGEMENT S.A. un total de 30 puntos en el apartado 2 de la cláusula décima que establece los criterios subjetivos de la adjudicación.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, ratificar la valoración efectuada en el informe anteriormente transcrito.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE-EXPEDIENTE 92/19 – SERVICIO DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2020.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 3, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de la única empresa licitadora y admitida:

- MUNDO MANAGEMENT, S.A., CIF: A29269487.

La documentación aportada por la licitadora es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

IX.- SUBSANACIÓN SOBRE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXPEDIENTE 77/19 – SERVICIO DE IMPRENTA DE PUBLICACIONES, MATERIAL PUBLICITARIO Y ELEMENTOS DE PUBLICIDAD PARA EL ÁREA DE EDUCACIÓN.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por la entidad SERVICIOS INTEGRALES DE ARTES GRÁFICAS, S.L.L., con CIF: B93147619, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificada como admitida.

El Secretario de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros que en la sesión celebrada el pasado día 2 de octubre de 2019, se procedió a la apertura del sobre electrónico nº 1, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, de las trece empresas licitadoras, resultando que las entidades

Código Seguro De Verificación	U10F2otyYQUEXKmDuy0wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 12:33:41
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	18/11/2019 11:52:14
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/11/2019 09:25:17
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/11/2019 15:16:19
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	15/11/2019 13:40:08
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	15/11/2019 11:14:25
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/11/2019 10:31:07
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

que a continuación se indican no habían presentado correctamente los documentos solicitados, por lo que se les concedió un plazo de subsanación de tres días naturales:

- CEEDIMA 2013, S.L., CIF B29683372: No había cumplimentado el apartado IV "Criterios de Selección" del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)".

Mediante comunicación electrónica realizada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de fecha 21 de octubre de 2019, se remitió el requerimiento de subsanación a la entidad CEEDIMA 2013, S.L., con CIF B29683372, finalizando el plazo concedido sin que la citada licitadora subsanase la documentación requerida.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad CEEDIMA 2013, S.L., con CIF B29683372, al entender que el citado licitador ha retirado su oferta de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima tercera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la licitación.

- M.C. COPIGRAFÍA, S.L., CIF B29590312: No ha marcado con una X la casilla correspondiente en el apartado relativo a la vinculación del Anexo IV.

Mediante comunicación electrónica realizada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de fecha 21 de octubre de 2019, se remitió el requerimiento de subsanación a la entidad M.C. COPIGRAFÍA, S.L., CIF B29590312, finalizando el plazo concedido sin que la citada licitadora subsanase la documentación requerida.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad M.C. COPIGRAFÍA, S.L., CIF B29590312, al entender que el citado licitador ha retirado su oferta de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima tercera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la licitación.

La entidad GRÁFICAS VILLANUEVA Y GARCÍA, S.L., CIF B11615861, en la citada sesión fue calificada como admitida provisionalmente, al no aportar el Anexo IV, pero con posterioridad a la celebración de la Mesa de Contratación se detecta que el citado documento estaba incluido en el sobre electrónico nº1, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, por lo que no se le ha concedido plazo de subsanación, siendo calificada como admitida en el acto de hoy.

**IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE-
EXPEDIENTE 77/19 – SERVICIO DE IMPRENTA DE PUBLICACIONES,
MATERIAL PUBLICITARIO Y ELEMENTOS DE PUBLICIDAD PARA EL ÁREA**

Pág. 4 de 14 del acta de la M.C. del 31.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	U1OF2otyyQUEXKmQDuy0wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 12:33:41
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	18/11/2019 11:52:14
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/11/2019 09:25:17
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/11/2019 15:16:19
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	15/11/2019 13:40:08
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	15/11/2019 11:14:25
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/11/2019 10:31:07
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





DE EDUCACIÓN.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas admitidas:

- COMUNICACION GRAFICA ALBORADA, S.L., CIF: B81083750.
- E-HUMAN TECH, CIF: B35729789.
- GRÁFICAS URANIA, S.A., CIF: A29076122.
- INDUSTRIAS GRAFICAS SOLPRINT, S.L., CIF: B29593357.
- OVEJERO SEQUEIRO, S.L., CIF: B10407096.
- PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L., CIF: B23739493.
- SISTEMA DISEÑO Y PRODUCCIÓN GRÁFICA, S.L., CIF: B15272438.
- VISTALEGRE IMPRESORES, S. L., CIF: B14542690.
- ZONA LIMITE CASTELLON, S.L., CIF: B12787776.
- GRÁFICAS VILLANUEVA Y GARCÍA, S.L., CIF: B11615861.
- SERVICIOS INTEGRALES DE ARTES GRAFICAS S.L.L., CIF: B93147619.

La documentación aportada por la licitadora es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

V.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 87/19 – ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L., CIF: B62752316. Fecha de presentación: 28 de octubre de 2019 a las 13:47:36.
- CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MEDITERRÁNEO ORTIZ, S.L., CIF: B04804969. Fecha de presentación: 24 de octubre de 2019 a las 17:06:38.
- DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92405497. Fecha de presentación: 29 de octubre de 2019 a las 12:30:00.
- EARTH INGENIERÍA, S.L., CIF: B93024404. Fecha de presentación: 28 de octubre de 2019 a las 14:09:37.
- EMIN, S.L., CIF: B29150497. Fecha de presentación: 28 de octubre de 2019 a las 16:32:14.
- ETRALUX, S.A., CIF: A46066791. Fecha de presentación: 28 de octubre de 2019 a las 11:01:10.
- IMESAPI, S.A., CIF: A28010478. Fecha de presentación: 29 de octubre de 2019 a las 12:05:41.
- INGENIERIA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L., CIF: B93412351. Fecha de presentación: 29 de octubre de 2019 a las 12:32:21.

Pág. 5 de 14 del acta de la M.C. del 31.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	U10F2otyyQUEXKmQDuy0wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 12:33:41
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	18/11/2019 11:52:14
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/11/2019 09:25:17
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/11/2019 15:16:19
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	15/11/2019 13:40:08
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	15/11/2019 11:14:25
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/11/2019 10:31:07
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- MONELEC, S.L., CIF: B29005675. Fecha de presentación: 28 de octubre de 2019 a las 11:09:51.
- OBRATEC INGENIERÍA, S.L., CIF: B93288165. Fecha de presentación: 28 de octubre de 2019 a las 13:51:40.
- POLARIA PROYECTOS Y OBRAS, S.A., CIF: A93400646. Fecha de presentación: 28 de octubre de 2019 a las 13:40:17.
- SACROG 85, S. L., CIF: B93122430. Fecha de presentación: 29 de octubre de 2019 a las 09:20:40.
- TORRES DÍAZ OBRAS Y SERVICIOS, S.L., CIF: B91078816. Fecha de presentación: 23 de octubre de 2019 a las 11:28:01.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, continuar con este punto al final de la sesión, al no poder comprobarse, en el DEUC de la mayoría de las empresas licitadoras, la firma electrónica de sus representantes y no poder contactarse telefónicamente con la Plataforma para resolver el problema técnico planteado.

VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 87/19 - ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, también, por unanimidad, continuar con este punto al final de la sesión, por el motivo expuesto anteriormente.

VII.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 88/19 – SERVICIO DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE LAS LLAMADAS DEMANDANDO LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE EMERGENCIAS, DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO Y DE POLICÍA LOCAL.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ABANTE BUSINESS PROCESS OUTSOURCING, S.L., CIF: B35539063. Fecha de presentación: 25 de octubre de 2019 a las 14:53:25.
- EULEN, S.A., CIF: A28517308. Fecha de presentación: 28 de octubre de 2019 a las 10:45:42.

Pág. 6 de 14 del acta de la M.C. del 31.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	U10F2otyyQUEXKmQDuy0wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 12:33:41
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	18/11/2019 11:52:14
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/11/2019 09:25:17
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/11/2019 15:16:19
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	15/11/2019 13:40:08
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	15/11/2019 11:14:25
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/11/2019 10:31:07
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- FERROVIAL SERVICIOS, S.A., CIF: A80241789. Fecha de presentación: 25 de octubre de 2019 a las 14:15:24.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ABANTE BUSINESS PROCESS OUTSOURCING, S.L., CIF: B35539063.
- EULEN, S.A., CIF: A28517308.
- FERROVIAL SERVICIOS, S.A., CIF: A80241789.

VIII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 88/19 - SERVICIO DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE LAS LLAMADAS DEMANDANDO LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE EMERGENCIAS, DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO Y DE POLICÍA LOCAL.

Asisten a la sesión Dña. Bárbara Gavilán Montenegro y Dña. Desiré Cedeña Peláez en representación de la entidad Eulen, S.A.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas admitidas:

- ABANTE BUSINESS PROCESS OUTSOURCING, S.L., CIF: B35539063.
- EULEN, S.A., CIF: A28517308.
- FERROVIAL SERVICIOS, S.A., CIF: A80241789.

La documentación aportada por las licitadoras es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

IX.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 58/19 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: MOTOCICLETAS Y SCOOTER NO POLICIALES Y LOTE 2: VEHÍCULOS NO POLICIALES.

Código Seguro De Verificación	U10F2otyyQUEXKmQDuy0wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 12:33:41
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	18/11/2019 11:52:14
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/11/2019 09:25:17
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/11/2019 15:16:19
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	15/11/2019 13:40:08
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	15/11/2019 11:14:25
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/11/2019 10:31:07
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 25 de octubre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 28 del mismo mes y año, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Informe propuesta de adjudicación exp.58/2019 Servicio de mantenimiento de vehículos del Ayuntamiento de Málaga. Lotes 1 y 2.

En relación con el asunto de referencia el que suscribe tiene a bien informar:

Que las ofertas presentadas han sido:

Lote 1 Motocicletas y Scooter No policiales:

- PEDRO GARCIA SOTO

Lote 2 Vehículos NO policiales

- TALLERES HNOS. CAMACHO PELEGRIA S.L.

Que se procede a realizar la valoración de las proposiciones según lo establecido en el punto 7 del Pliego de condiciones Técnicas:

“7. Valoración de las proposiciones.

Para la valoración de las proposiciones se tendrán en cuenta dos criterios: el económico, justificado en el propósito de obtener la mejor relación calidad-precio, y el Técnico, justificado en la obtención de una mejora vinculada a la limpieza y uso de los vehículos municipales . Se propondrá como adjudicataria la empresa que obtenga mayor puntuación suma de P1(P1.1 + P1.2) + P2

P1. Criterio económico: criterio objetivo, hasta 49 puntos.

P1.1 Criterio económico basado en el precio/hora de la mano de obra.

En el caso de que existan averías mecánicas cuyas reparaciones no estén contempladas entre las obligaciones que establece este pliego de condiciones, el ayuntamiento las podrá contratar con la adjudicataria del lote correspondiente, por lo que se pretende fijar un precio de la mano de obra al que la adjudicataria valorará este tipo de reparaciones. Por lo tanto, las licitadora ofrecerán un precio de la hora de mano de obra, nunca inferior a la cantidad de 18,45€, que corresponde al precio de la hora según convenio, más un 13% de gastos generales. Las ofertas que ofrezcan un precio inferior a 18,45€ serán desestimadas.

La oferta que ofrezca menor precio de la mano de obra se le puntuará con 10 puntos, y al resto proporcionalmente.

Código Seguro De Verificación	U10F2otyYQUEXKmQDuy0wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 12:33:41
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	18/11/2019 11:52:14
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/11/2019 09:25:17
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/11/2019 15:16:19
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	15/11/2019 13:40:08
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	15/11/2019 11:14:25
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/11/2019 10:31:07
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

P1.2. Criterio económico basado en el precio total del lote correspondiente. Las licitadoras deberán ofrecer un precio único por el lote al que se presenten. Se puntuará con 39 puntos a la oferta con el precio más bajo ofertado, y al resto proporcionalmente.

Una oferta se considerará anormalmente baja cuando el precio ofrecido sea inferior a la media de las cantidades ofrecidas por todas las ofertas admitidas, menos un 10%. No habría presunción de temeridad si el número de ofertas admitidas es igual o inferior a tres.

P2. Criterio técnico: criterio objetivo, hasta 10 puntos.

Se puntuará con 10 puntos a la oferta que ofrezca, sin coste municipal, hasta un máximo de 40 lavados completos (interior y exterior) de vehículos municipales para los dos años de contrato, el resto de ofertas se puntuará proporcionalmente a aquella."

LOTE 1 MOTOCICLETAS Y SCOOTER NO POLICIALES

Ofrecimiento a criterio P1:

P1.1:

Licitador	NIF	Base	IVA	Total	Anualidades
PEDRO GARCIA SOTO	3337XXXXX	23.554,56	4.946,46	28.501,02	2

Licitador	NIF	Base	IVA	Total	Anualidades
PEDRO GARCIA SOTO	3337XXXXX	11.777,28	2.473,23	14.250,51	1

Nº vehículos 48
Precio x vehículo 296,89

P1.2:

	Base	IVA	TOTAL
Precio x hora mano de obra	25,00	5,25	30,25

Ofrecimiento a criterio P2: No se realiza ningún ofrecimiento.

Puntuación Lote 1

Licitador	NIF	P1.1	P1.2	P1	P2	Total
PEDRO GARCIA SOTO	3337XXXXX	10	39	49	0	49

CONCLUSIONES LOTE 1

Por tanto y atendiendo a estas consideraciones este Área de Servicios Operativos propone respecto al Lote nº 1:

Pág. 9 de 14 del acta de la M.C. del 31.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	U10F2otyyQUEXKmQDuy0wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 12:33:41
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	18/11/2019 11:52:14
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/11/2019 09:25:17
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/11/2019 15:16:19
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	15/11/2019 13:40:08
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	15/11/2019 11:14:25
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/11/2019 10:31:07
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Adjudicar el contrato, por un plazo de dos años a PEDRO GARCIA SOTO NIF 3337XXXXX por un importe total de **23.554,56 € + 4.946,46 € del 21% IVA = 28.501,02 €**, por ser la única licitadora, haber obtenido la mayor puntuación, y cumplir íntegramente lo contenido en el pliego de prescripciones técnicas.

LOTE 2 VEHÍCULO NO POLICIALES
Ofrecimiento a criterio P1:

P1.1:

Licitador	NIF	% Baja	Base	IVA	Total	Anualidades
TALLERES HNOS. CAMACHO PELEGRINA S.L.	B92192590	11	236.874,53	49.743,65	286.618,18	2

Licitador	NIF	% Baja	Base	IVA	Total	Anualidades
TALLERES HNOS. CAMACHO PELEGRINA S.L.	B92192590	11	118.437,27	24.871,83	143.309,10	1

P1.2:

	Base	IVA	TOTAL
Precio x hora mano de obra	24,50	5,15	29,65

Ofrecimiento a criterio P2: Se oferta sin coste municipal 40 lavados completos de vehículos municipales por los dos años de contrato.

Puntuación Lote 2

Licitador	NIF	P1.1	P1.2	P1	P2	Total
TALLERES HNOS. CAMACHO PELEGRINA S.L.	B92192590	10	39	49	10	59

CONCLUSIONES LOTE 2

Por tanto y atendiendo a estas consideraciones este Área de Servicios Operativos propone respecto al Lote nº 2:

Adjudicar el contrato, por un plazo de dos años a TALLERES HNOS. CAMACHO PELEGRINA S.L. CI B92192590 por un importe total de **236.874,53 € + 49.743,65 € del 21% IVA = 286.618,18 €**, y con un ofrecimiento sin coste municipal por un total de 40 lavados completos de vehículos municipales en

Pág. 10 de 14 del acta de la M.C. del 31.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	U1OF2otyyQUEEXKmQDuy0wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 12:33:41
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	18/11/2019 11:52:14
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/11/2019 09:25:17
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/11/2019 15:16:19
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	15/11/2019 13:40:08
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	15/11/2019 11:14:25
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/11/2019 10:31:07
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





los dos años de contrato, por ser la única licitadora ,haber obtenido la mayor puntuación, y cumplir íntegramente lo contenido en el pliego de prescripciones técnicas.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, ratificar la valoración efectuada en el informe anteriormente transcrito.

X.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 58/19 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: MOTOCICLETAS Y SCOOTER NO POLICIALES Y LOTE 2: VEHÍCULOS NO POLICIALES.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: MOTOCICLETAS Y SCOOTER NO POLICIALES.

Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no han sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Pedro García Soto, obtiene como valoración total 49,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: MOTOCICLETAS Y SCOOTER NO POLICIALES, EXPEDIENTE 58/19,** a D. Pedro García Soto con DNI ***7247**, en la cantidad de 28.501,02.- euros, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contados desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 25 de octubre de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: VEHÍCULOS NO POLICIALES.

Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no han sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Talleres Hnos. Camacho Pelegrina, S.L., obtiene como valoración total 59,00 puntos.

Código Seguro De Verificación	U1OF2otyyQUEXKmQDuy0wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 12:33:41
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	18/11/2019 11:52:14
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/11/2019 09:25:17
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/11/2019 15:16:19
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	15/11/2019 13:40:08
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	15/11/2019 11:14:25
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/11/2019 10:31:07
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: VEHÍCULOS NO POLICIALES, EXPEDIENTE 58/19**, a la entidad Talleres Hnos. Camacho Pelegrina S.L. con CIF B92192590, en la cantidad de 286.618,18.- euros, 21% de IVA incluido, con el criterio técnico ofertado, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contados desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 25 de octubre de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

V.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 87/19 – ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, suspender la sesión a las 15:04 horas del día 31 de octubre de 2019, al seguir sin poder comprobarse, en el DEUC de la mayoría de las empresas licitadoras, la firma electrónica de sus representantes y continuar sin poder contactarse telefónicamente con la Plataforma para resolver el problema técnico planteado.

Resuelta la incidencia se reanuda la sesión a las 08:40 horas del día 7 de noviembre de 2019.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MEDITERRÁNEO ORTIZ, S.L., CIF: B04804969.
- DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92405497.
- EARTH INGENIERÍA, S.L., CIF: B93024404.
- EMIN, S.L., CIF: B29150497.
- ETRALUX, S.A., CIF: A46066791.
- IMESAPI, S.A., CIF: A28010478.
- INGENIERIA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L., CIF: B93412351.
- MONELEC, S.L., CIF: B29005675.
- OBRATEC INGENIERÍA, S.L., CIF: B93288165.

Pág. 12 de 14 del acta de la M.C. del 31.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	U1OF2otyyQUEXKmQDuy0wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 12:33:41
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	18/11/2019 11:52:14
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/11/2019 09:25:17
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/11/2019 15:16:19
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	15/11/2019 13:40:08
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	15/11/2019 11:14:25
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/11/2019 10:31:07
	Observaciones		Página
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





- POLARIA PROYECTOS Y OBRAS, S.A., CIF: A93400646.
- SACROG 85, S. L., CIF: B93122430.
- TORRES DÍAZ OBRAS Y SERVICIOS, S.L., CIF: B91078816.

Admitir provisionalmente al licitador:

• ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L., CIF: B62752316. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el artículo 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** Una vez examinado el sobre nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar, la Mesa de Contratación califica al presente licitador como admitido provisionalmente al no haber cumplimentado correctamente el ANEXO IV, puesto que, en dicho documento, figura como representante de la empresa una persona diferente de aquella que firma electrónicamente la documentación. Deberá aportar un nuevo Anexo IV debidamente cumplimentado, en el que se identifique como representante legal de la empresa a D. Xavier Abolafio Doncel, persona a la que la licitadora ha identificado como tal en el DEUC e igualmente es quien firma electrónicamente la documentación aportada.

VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 87/19 - ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte del licitador ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L., CIF: B62752316, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

El orden de celebración de los puntos es el que consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: M^a Luisa Pernía Pallares

Fdo.: M^a Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Álvaro Sánchez Dobladez

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Código Seguro De Verificación	U10F2otyyQUEXKmQDuy0wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 12:33:41
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	18/11/2019 11:52:14
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/11/2019 09:25:17
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/11/2019 15:16:19
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	15/11/2019 13:40:08
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	15/11/2019 11:14:25
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/11/2019 10:31:07
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Pág. 14 de 14 del acta de la M.C. del 31.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	U1OF2otyyQUEXKmQDuy0wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 12:33:41
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	18/11/2019 11:52:14
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/11/2019 09:25:17
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/11/2019 15:16:19
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	15/11/2019 13:40:08
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	15/11/2019 11:14:25
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/11/2019 10:31:07
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

